



**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA -  
CORPOAMAZONIA**

## **EXPEDIENTE MUNICIPAL**

**Documento de Seguimiento y Evaluación del Plan Básico de  
Ordenamiento Territorial del Municipio de Colón  
Departamento de Putumayo**

**JOSE IGNACIO MUÑOZ CORDOBA**  
Director General  
CORPOAMAZONIA

**JOSE ELIECER ROBLES BRAVO**  
Subdirector de Planificación  
CORPOAMAZONIA

**LUCY ALEJANDRA ERAZO JARAMILLO**  
Geógrafa  
Contratista CORPOAMAZONIA

**CARLOS GERARDO GONZÁLEZ**  
Alcalde Municipal  
Colón – Putumayo

**Diciembre de 2009**

---

## ÍNDICE

<b>1. BASE ARGUMENTAL</b>	<b>5</b>
1.1 Marco conceptual	5
1.1.1 Ordenación territorial	5
1.1.2 EXPEDIENTE MUNICIPAL	5
1.2 Marco metodológico	5
1.2.1 Conformación del expediente municipal	7
1.2.1.1 Conformación del archivo técnico e histórico	7
1.2.1.2 Evaluación del contenido del EOT	8
1.2.1.3 Evaluación y seguimiento a la ejecución del EOT	12
<b>2. BASE NORMATIVA</b>	<b>13</b>
2.1 Ley 388 de 1997	13
2.2 Decreto 879 de 1998	14
2.3 decreto 4002 de 2004	14
<b>3. EXPEDIENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COLON DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO</b>	<b>14</b>
3.1 Archivo técnico e histórico	15
3.1.1 Estado actual del ordenamiento territorial	15
3.2 Sistema de seguimiento y evaluación	15
3.2.1 Sistema de seguimiento y evaluación del EOT	15
3.2.1.1 Componente general	16
3.2.1.2 Componente urbano	17
3.2.1.3 Componente rural	18
3.2.1.4 Incorporación del componente riesgo	19
3.2.1.4.1 Verificación del contenido	19
3.2.1.4.2 análisis de articulación del contenido de riesgos	20
3.2.1.4.3 Revisión cartográfica del tema de amenazas y riesgos	20
3.2.1.4.4 Evaluación técnica del contenido del tema de amenazas y riesgos	21

3.2.1.4.5 Diagnostico del contenido del tema de amenazas y riesgos	21
3.2.1.5 DIMENSIÓN AMBIENTAL	25
3.2.1.5.1 Evaluación y recomendaciones de la dimensión ambiental	25
3.2.1.5.2 Observaciones generales	27
3.2.1.6 evaluación cartográfica del EOT	29
3.2.1.6.1. Criterios de evaluación	29
3.2.1.6.2 Observaciones específicas	35
3.2.1.6.2.1 Cartografía urbana	35
3.2.1.6.2.2 Cartografía rural	37
3.2.1.7 Análisis de suficiencia	38
3.2.1.8 Análisis de articulación	44
3.2.2 Seguimiento a la ejecución del EOT	49
3.2.2.1 Análisis del desarrollo del modelo de ocupación de territorio	49
3.2.2.2 Análisis de la ejecución de los proyectos	49
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN DEL EOT A NIVEL REGIONAL Y LOCAL</b>	<b>50</b>
<b>5. PRINCIPALES PROBLEMAS IDENTIFICADOS</b>	<b>52</b>
<b>6. RECOMENDACIONES</b>	<b>53</b>
6.1 Recomendaciones generales	53
6.2 Recomendaciones por componente	53
6.2.2.1 Amenazas y riesgos	53
6.2.2.2 Sistema vial	54
6.2.2.3 Servicios públicos domiciliarios	55
6.2.2.4 Tratamientos del suelo	58
6.2.2.5 Actividades y uso del suelo	58
6.2.2.6 Equipamientos colectivos	58

6.2.2.7 Vivienda	59
6.2.2.8 Planes parciales	59
6.2.2.9 Espacio público	60
<b>6.2.2 COMPONENTE URBANO</b>	<b>60</b>
<b>6.2.3 COMPONENTE RURAL</b>	<b>61</b>
6.2.3.2 Recomendaciones para el sector rural	61
6.2.4 Incorporación de la gestión del Riesgo en el EOT	64
6.2.4.1 Amenazas Identificadas en el área urbana de Colón	65
6.2.4.2 Amenazas identificadas en el sector rural	72
6.2.4.3 recomendaciones por elemento de análisis	79
<b>7. AVANCES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO</b>	<b>83</b>
<b>8. CONCLUSIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE COLON</b>	<b>84</b>
<b>9. AJUSTES DE COMPONENTES Y TIPO DE REVISIÓN</b>	<b>92</b>
9.1 Pertinencia en adelantar la revisión de contenidos en el EOT	97
9.3 Tipo de revisión que debe seguirse	99
9.4 Las acciones que debe emprende el municipio para la revisión	99

## 1. BASE ARGUMENTAL

### 1.1 Marco Conceptual

#### 1.1.1 Ordenación Territorial

En un primer acercamiento al concepto de “Ordenación Territorial”, éste podría definirse como un proceso tecnológico<sup>1</sup> de carácter social, cultural, económico, político e histórico, donde una sociedad decide darle una organización espacial a su territorio de tal manera que cada espacio geográfico distribuido en forma adecuada, responda a un fin social común de desarrollo.

En otras palabras, es establecer y aceptar conjuntamente un modelo de uso y ocupación del territorio. En éste contexto, surge entonces la necesidad de acordar unas reglas de juego para determinar las relaciones entre el sujeto (el hombre) y el objeto de ordenación (territorio) que se plasman en un instrumento normativo denominado “Plan de Ordenamiento Territorial Municipal - POTM”. Este instrumento le da formalidad jurídica a las actuaciones políticas de la comunidad y a las actuaciones institucionales del estado constituyéndose de ésta forma, en un acto de gobierno.

En resumen, el Ordenamiento Territorial se puede concebir desde las siguientes definiciones:

- *La “Ordenación” representa la expedición de un instrumento de derecho positivo mediante el cual se le da formalidad jurídica a las soluciones respecto a la asignación a un SER específico en su totalidad, y a todas y cada una de sus subdivisiones significativas, de un fin social y de objetivos estratégicos específicos, previo un proceso de concertación legítima entre los actores pertinentes. (Simon, 1998).*
- *El ordenamiento del territorio municipal comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales (artículo 5 Ley 388).*

#### 1.1.2 Expediente Municipal

El Expediente Municipal es un sistema de información para la planificación territorial, compuesto por dos elementos fundamentales: el archivo técnico e histórico, y un sistema de seguimiento y evaluación.

El archivo Técnico e Histórico, reúne toda la documentación relacionada con el Documento Técnico de Soporte (DTS), con los estudios técnicos, la regulación, la información de seguimiento realizada al POT y con la información histórica de la Planificación territorial municipal. Por su parte el Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT, genera información de

---

<sup>1</sup> El término “**Tecnológico**” designa el conjunto de los conocimientos científicos sobre los métodos, los procesos, los equipamientos y los materiales que pueden ser utilizados para producir bienes y servicios. (Arthur Simon, 1998)

soporte para las decisiones de ajuste al proceso de implementación del POT, bien sea en la gestión de la administración municipal o en los contenidos y normas que desarrollan el instrumento.

El Sistema de seguimiento y evaluación se hace en dos frentes. El primero a través de la lectura Operativa del POTM, que permite evaluar el contenido del Plan de Ordenamiento conforme a la normatividad vigente y a las dinámicas territoriales presentes en el momento de su formulación. El segundo, está relacionado con el seguimiento a la ejecución del POTM y específicamente al cumplimiento del Programa de Ejecuciones planteado. Esto se logra mediante la comparación y análisis proyecto a proyecto del Plan de Ejecuciones Anuales de los Planes de Desarrollo y el Programa de Ejecuciones del POTM.

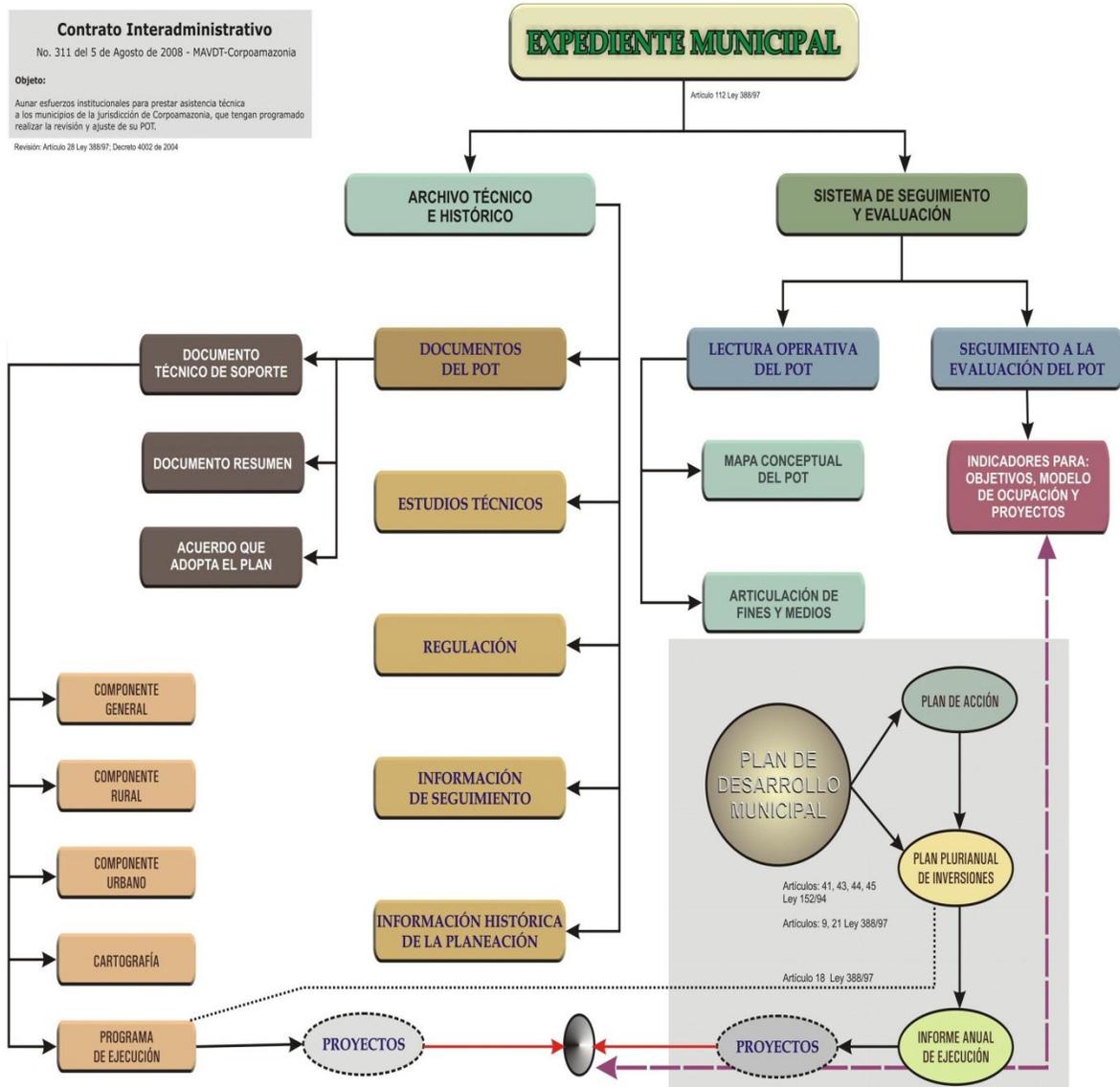


Figura 1. Diagrama del Expediente Municipal

El Expediente Municipal es un instrumento de gran utilidad para la administración municipal en el proceso de planificación del territorio. Las razones mas importantes de su implementación se pueden relacionar en los siguientes aspectos:

- Constituye la memoria institucional del proceso de planeación del territorio
- Aporta instrumentos para que los municipios hagan seguimiento y evalúen los resultados obtenidos en la construcción del modelo de ocupación del territorio propuesto en el POT
- Suministra soporte institucional a la administración pública en la toma de decisiones correctivas tanto en la gestión municipal, como en la revisión y ajuste del POT para mejorar el proceso de ordenamiento territorial
- Ofrece los insumos necesarios para elaborar un documento de seguimiento y evaluación que sustente técnicamente los ajustes que deben realizarse al POT, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 4002 de 2004

## **1.2 MARCO METODOLÓGICO**

### **1.2.1 Conformación del Expediente Municipal**

Para la elaboración del Expediente Municipal de Colón y teniendo en cuenta el diagrama de la figura 1, se desarrollaron los siguientes procesos de compilación, revisión y análisis documental:

#### **1.2.1.1 Conformación del Archivo Técnico-Histórico**

Comprende toda la información relacionada con el eOT, los documentos que lo conforman, así como los estudios, planes de desarrollo, planes sectoriales y demás información relacionada con la planeación física, ambiental, económica y social del municipio. El proceso de recopilación documental se centra en los siguientes aspectos:

- **Documentos del EOT:** Estos documentos están referidos al Documento Técnico de Soporte (cartografía, componentes general, urbano, rural y programa de ejecución); Documento Resumen y el Acuerdo que adopta el Plan.
- **Estudios técnicos y de detalle:** PGIRS, POMCAS, Zonas de amenazas, vulnerabilidad y riesgo
- **Regulación:** Normas del orden nacional, regional y municipal que se expidan para regular el ordenamiento territorial. Decretos reglamentarios del EOT, Resoluciones de Corpoamazonia, etc.
- **Información de seguimiento y evaluación del EOT:** Los resultados de procesos de seguimiento y evaluación realizados anteriormente.

- **Información histórica de la planificación territorial:** Planes elaborados antes de la expedición de la Ley 388 de 1997.

El objetivo de conformar este archivo técnico e histórico, es la consolidación de la memoria de la planeación territorial en la administración municipal, lo cual facilita la continuidad de los procesos de planificación de largo plazo. Este archivo debe consolidarse en la secretaría de planeación municipal y su manejo debe estar a cargo del profesional que administre el expediente municipal.

### 1.2.1.2 Evaluación del Contenido del EOT del municipio Colón

Para la evaluación del contenido del EOT, se decidió organizar la información teniendo en cuenta los componentes que se desarrollan según la ley 388 de 1997. Dentro de cada componente se analizan varias temáticas relacionadas con el Ordenamiento Territorial municipal desarrolladas en la fase de formulación del EOT.

El análisis del Contenido del EOT conlleva a la realización de una evaluación sobre la Suficiencia del EOT en lo relacionado a los contenidos mínimos que se definen en la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, esta fase se desarrolla dentro del ítem de ANÁLISIS DE SUFICIENCIA, en donde se aborda la evaluación de los siguientes aspectos y componentes:

- a) **Estado actual del Ordenamiento Territorial:** Este tema está relacionado con toda la documentación jurídica que soporta el EOT. También relaciona las normas urbanísticas que fueron adoptadas en el Acuerdo Municipal y en su evaluación se tendrá en cuenta en forma complementaria las determinantes ambientales que aplican para la jurisdicción municipal.
- b) **Componente General:** Se evaluará con fundamento en los siguientes 7 criterios consignados en la Ley 388 de 1997 y su decreto reglamentario 879 de 1998.
  - Definición de la visión, políticas, objetivos y estrategias de desarrollo
  - Identificación y definición de las ventajas comparativas y competitivas del municipio.
  - Identificación y definición de Sistemas de comunicación urbano – rural, y su articulación con sistemas regionales
  - Identificación, delimitación y definición de Áreas de Reserva para la conservación y protección de los Recursos Naturales, patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico del municipio.
  - Identificación, delimitación y clasificación de Áreas de amenaza, vulnerabilidad y Riesgo para asentamientos humanos e infraestructuras importantes.
  - Localización y clasificación de Infraestructuras y Equipamientos básicos para las relaciones funcionales.

- Identificación, delimitación y definición de la Clasificación del suelo municipal en urbano, expansión urbana, suburbano y rural.

Para el proceso de evaluación de éste componente, se utilizará como instrumentos las matrices del “Mapa conceptual del POT”, “Fines y Medios” y “Criterios de Evaluación” que permiten por un lado medir el grado de cumplimiento de los contenidos del plan con respecto de las disposiciones contempladas en la Ley 388 de 1997, Decreto 879 de 1998 y demás decretos reglamentarios, y por otro, establecer el grado de articulación entre la visión, objetivos, estrategias y proyectos.

- c) **Componente Urbano:** Se implementara una metodología de estudio y aplicación de la propuesta establecida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para la elaboración de los Expedientes Municipales, de igual forma la metodología propuesta por La Corporación para el Desarrollo del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA; que permiten analizar el territorio confrontando sus realidades mediante la planeación participativa y concertada. Posteriormente se inicia el proceso de reconocimiento tanto de las condiciones actuales del EOT, en conjunto con el estado y necesidad real del municipio, mediante la recopilación de la información para la identificación de los elementos constitutivos del Componente Urbano en el municipio

Para el análisis de la información se diligenciará las matrices de Evaluación Técnica y Diagnóstico de las condiciones actuales del Plan Básico de Ordenamiento Territorial con énfasis en el componente urbano, las cuales permitirán la formulación de recomendaciones sobre el tema para que se tomen en cuenta en el proceso de Revisión y Ajuste del mismo. Entre otras las temáticas a tratar son:

EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO URBANO  
ANALISIS FISICO-ESPACIAL  
ESTRUCTURA URBANA  
PERFILES URBANOS

En busca del alcance de los objetivos del Componente urbano del EOT, con una investigación previa realizada en campo se identifican diferentes situaciones, aspectos y características que afectan directamente a la población, logrando el acercamiento a cada uno de los elementos del componente. Para la elaboración de posteriores recomendaciones, se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Equipamientos que existen, características, cualidades y compatibilidad con su entorno urbano.
- Zonas que interactúan con actividades y usos.
- Zonas susceptibles a amenazas naturales o antrópicas, que implique riesgo para la integridad de los pobladores y el estado de la infraestructura.
- Funcionamiento y cobertura de los servicios públicos domiciliarios.

- Identificación de las zonas con deficiencias en la prestación de servicios públicos domiciliarios, procesos urbanísticos y sus condiciones técnicas aplicadas.
- Análisis de los polos de actividad en el municipio.
- Déficit en cuanto a equipamientos sociales.

El presente documento está fundamentado en las exigencias contenidas en las disposiciones legales de la ley 388 de 1997, y sus decretos reglamentarios, en cuanto a Ordenamiento Territorial Urbano. Entre los aspectos analizados se encuentra:

- Los Usos y Actividad del Suelo.
- La Morfología Urbana.
- El sistema Vial y Transporte.
- Servicios Públicos Domiciliarios.
- Equipamiento Urbano.
- El sistema de espacio público.
- Tratamientos del suelo.
- Vivienda.
- Planes Parciales.

d) **Componente Rural:** La evaluación del componente rural se hace con base en los criterios definidos por el MAVDT para tal fin como son:

- Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos. Dentro de la evaluación se debe tener en cuenta si en el EOT se identificaron las áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos, señalando la ubicación y el área, tanto para acueducto, alcantarillado, y relleno sanitario.
- Áreas de producción agropecuaria forestal y minera. En la evaluación se debe tener en cuenta si en el EOT se realizó la asignación de usos del suelo rural y se estableció la reglamentación para las actividades: agrícola, pecuaria, agropecuaria, agroforestal, forestal, y minera. Determinar si en el EOT se identificaron los usos del suelo en principal, compatible, condicionado y prohibido. Verificar que la asignación de usos corresponda a la solución de los conflictos identificados en el diagnóstico, para lo cual es necesario revisar la metodología empleada.
- Áreas de conservación y protección de los recursos naturales. En la evaluación se debe tener en cuenta si consideraron: Las figuras de ordenamiento ambiental legalmente reconocidas (Parques Nacionales Naturales, Reservas). Los ecosistemas declarados por la Autoridad Ambiental o la Gobernación en alguna categoría de protección ambiental, indicando objeto de manejo o tratamiento. Las áreas estratégicas para conservación de bienes y servicios ambientales, indicando objeto de manejo o tratamiento.

- Zonificación y categorización de amenazas. La zonificación de amenazas debe contener entre otros los siguientes aspectos: metodología de zonificación, registros históricos y representación cartográfica que contenga: topografía, georeferenciación, leyenda, escala, fuente de información y análisis de los siguientes aspectos de acuerdo a la amenaza zonificada: remoción en masa, inundación, amenaza sísmica, amenaza volcánica, amenaza por Tsunami, amenaza por huracanes y vendavales. La metodología de zonificación debe permitir la categorización de las zonas identificadas en el criterio de evaluación anterior como amenaza alta y amenaza media.
  - Equipamientos de salud y educación. Se debe evaluar si en el EOT se establecieron las acciones que se deben emprender con relación a los equipamientos de salud y educación en el suelo rural como son: los nuevos equipamientos que se requiere construir, determinando su ubicación y tamaño. Identificar si se requiere complementar el área construida o generar nuevos espacios.
  - Expedición de normas para parcelación de predios rurales, destinados a vivienda Campestre. Estas deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental; se debe especificar las zonas en que se sectorizó el suelo rural para la asignación de normas de parcelación, precisando las normas que para tal fin se definieron para cada zona.
- e) **Incorporación de la Gestión del Riesgos:** En el proceso metodológico desarrollado y aplicado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT, se realiza el análisis técnico, evaluación y diagnóstico de los contenidos en el tema de Amenazas, Vulnerabilidad y Riesgo definidos en EOT del municipio, con el fin de determinar entre otros aspectos, el grado de coherencia y suficiencia en la inclusión de medidas encaminadas a la Prevención y Mitigación del Riesgo, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

La evaluación se realiza mediante el diligenciamiento de matrices de análisis sobre las cuales se determina un diagnóstico general del contenido. Este diagnóstico permitirá plantear acciones correctivas necesarias para el fortalecimiento de la inclusión de la gestión de Riesgo en el EOT.

El análisis se desarrolla teniendo en cuenta las siguientes fases:

- Evaluación y Diagnóstico del Componente de Amenazas y Riesgos
  - \_ Matriz de Verificación del Contenido (Análisis de suficiencia)
  - \_ Matriz de Articulación del Contenido (Análisis de articulación)
  - \_ Revisión cartográfica
  - \_ Verificación de Campo
  - \_ Matriz de Evaluación Técnica
  - \_ Matriz de Evaluación y Diagnóstico
- Recomendaciones para la Revisión y Ajuste del EOT

- Con el resultado de las recomendaciones para el componente de amenazas, vulnerabilidad y riesgo, se construye el Plan de Acción para la Inclusión de la Gestión del Riesgo en el EOT.

f) **Análisis Cartográfico:** Este componente se evaluará con base en doce (12) criterios fundamentados en la técnica cartográfica universal y en las especificaciones adoptadas por el IGAC para la cartografía colombiana mediante la Resolución No. 068 de 2005. Estos criterios son:

- Elipsoide o el modelo de la tierra adoptado para la cartografía
- Proyección cartográfica
- Datum geodésico
- Sistema de coordenadas
- Variación magnética
- Escala del mapa
- Semiología gráfica
- Topología geométrica
- Diseño del mapa
- Base de datos
- Catálogo de objetos
- Metadata

### **1.2.1.3 Evaluación y Seguimiento a la Ejecución del EOT**

En esta fase se ofrecen instrumentos para conocer de manera oportuna, si se está dando cumplimiento a la implementación del modelo de ocupación del territorio y a la ejecución de los proyectos planteados en el programa de ejecución, de acuerdo con cada uno de los temas del ordenamiento: ambiente y recursos naturales, amenazas y riesgos, servicios públicos, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, suelo y sistemas productivos. De esta manera la administración municipal podrá conocer si la inversión que están realizando en el territorio está contribuyendo a cumplir con los propósitos establecidos en el plan.

Para el desarrollo de esta fase se implementa un sistema de indicadores relacionados con el seguimiento y evaluación de los contenidos del EOT y los proyectos, que ya han sido analizados en los análisis de suficiencia y articulación, bajo otra perspectiva. El análisis que generen los resultados de estos indicadores hará parte del documento de seguimiento y evaluación.

Como resultado del diligenciamiento de las matrices de indicadores relacionados con el seguimiento al Modelo de Ocupación del Territorio y el seguimiento a la Ejecución de los proyectos, se realiza el análisis de la información teniendo en cuenta los elementos

estructurantes del Ordenamiento Territorial que se encuentran en cada componente (General, Urbano y rural).

## **2. BASE NORMATIVA**

### **2.1 Ley 388 de 1997**

La Ley 388 de 1997, establece los lineamientos técnicos, políticos, administrativos y jurídicos relacionados con el proceso de Ordenamiento Territorial de los Municipios y Distritos. Dentro de sus objetivos principales se relacionan los siguientes:

- Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9ª de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental.
- El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.
- Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.
- Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
- Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipales con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.

De igual manera, se define como principios fundamentales del Ordenamiento Territorial, los siguientes:

1. La función social y ecológica de la propiedad.
2. La prevalencia del interés general sobre el particular.
3. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

Los anteriores objetivos y principios, se desarrollan y aplican en el marco de una verdadera participación ciudadana (artículo 4 Ley 388 y Decreto 879) logrando integrar en un solo propósito a todos los actores sociales, autoridades e instituciones que buscan un fin social en el ordenamiento de su territorio.

La ley 388, prevé en su artículo 24 las instancias de Concertación y Consulta con el propósito de democratizar el proceso de ordenamiento territorial. En su orden estas son: El Consejo de Gobierno, la Corporación Ambiental, el Concejo Territorial de Planeación (CTP), entidades gremiales, cívicas, ecológicas y comunitarias, y finalmente el Concejo Municipal como la instancia que aprueba el EOT.

Igualmente en el marco de la participación de la nación en el desarrollo urbano, el artículo 112 de la Ley 388, define el Expediente Municipal como un sistema de información para su organización territorial.

## **2.2 Decreto 879 de 1998**

Este decreto reglamenta las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial. En su artículo 8, se define la vigencia de los Planes de Ordenamiento Territorial como mínimo de tres (3) periodos constitucionales de las administraciones municipales (12 años).

Este mismo decreto en su artículo 22, establece las etapas de formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial, relacionadas con una fase preliminar, diagnóstico, formulación, implementación y seguimiento.

## **2.3 Decreto 4002 de 2004**

Este decreto reglamenta los artículos 15 y 28 de la Ley 388, relacionados con las normas urbanísticas y la vigencia y revisión de los POT. En el artículo 5, se definen los tipos de revisiones y los motivos por los cuales se hacen. Estas pueden ser de tipo ordinario cuando se cumplan las vigencias del POT, de excepcional interés público o fuerza mayor en cualquier etapa del proceso y finalmente como modificación excepcional de una norma urbanística.

# **3 . EXPEDIENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COLÓN**

## **3.1 ARCHIVO TÉCNICO E HISTÓRICO**

El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Colón está conformado por los siguientes documentos, sobre los cuales se realiza toda la evaluación, diagnóstico y análisis del modelo de ocupación territorial y sobre los que se relacionan las recomendaciones para el proceso de Revisión y Ajuste del EOT en todos sus componentes.

<b>COMPONENTES</b>		<b>DOCUMENTOS EOT DE COLÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Documentos del EOT	Documento Técnico de Soporte DTS	Componente General Componente urbano Componente rural	Se encontró en formato digital y físico, sin embargo en el formato digital el componente urbano se encontraba incompleto El programa de ejecución está dentro de la

			carpeta del componente general. Existe la cartografía de los componentes General, Urbano y rural (planos en Autocad).
	Documento Resumen	Resumen (si lo hay)	Se lo encontró en digital y físico En digital se encuentra incompleto
	Acuerdo de adopción	Acuerdo 17 del 12 de diciembre de 2003	Se encontró en formato digital pero sin fechas ni numeración.
Estudios Técnicos		POMCAS	no hay dato
		PGIRS	Se encontró en formato digital y físico
		PLEC	Se encontró en formato digital y físico
		PSMV	Se encontró en formato digital
		PLAN DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA	Se encontró en formato digital
		PGAM	Se encontró en formato digital y físico
Regulación		PTAR	Se encontró en formato digital y físico
		resolución de la corporación autónoma	No se encontró
		Decretos reglamentarios del EOT	No se encontró
	Acuerdo 21 de noviembre 28 de 2007	Por el cual se modifican algunos aspectos de la temática de gestión integral de residuos sólidos Se encontró en formato digital	
Información de Seguimiento y Evaluación del EOT		Informe de ejecución de 2006 Informe de ejecución de 2007 Informe de ejecución de 2008	Se encontraron en formato digital, pero se encuentran incompletos
Información Histórica de la Planificación Territorial		No se encontró	No se encontró

### 3.1.1 Estado actual del Ordenamiento Territorial

El proceso de conformación del Expediente Municipal a través de las actividades de asesoría directa a las instancias de Planeación del municipio de Colón, incluyó la socialización de los resultados previos de las evaluaciones realizadas en cada componente analizado del esquema de Ordenamiento Territorial, lo cual sirvió de base para que se planteara la necesidad de adelantar la Revisión y Ajuste del EOT.

### 3.2.1 EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL EOT (Lectura Operativa)

#### 3.2.1.1 Componente General

#### RESUMEN COMPONENTE GENERAL

TEMA	POLÍTICAS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	SUFICIENCIA DE CONTENIDOS
1. AMENAZAS Y RIESGOS				El tema de amenazas y riesgos carece de políticas, solo se formula un objetivo el cual es demasiado general y en cuanto a las estrategias formuladas para este componente solo se encontraron dos las cuales también son planteadas de una forma demasiado general y no captan verdaderamente el alcance de este tema.

<b>2. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>				Solo se formula un objetivo para este importante componente lo cual delata una falencia bastante evidente en este tema, en cuanto a los objetivos para este tema encontramos una suficiencia aceptable, hay objetivos formulados de una forma general pero también hay de tipo específico para temas particulares de este importante componente, las estrategias formuladas para este tema presentan una aceptable suficiencia y hay para variados temas del componente de medio ambiente y recursos naturales.
<b>3. SERVICIOS PÚBLICOS</b>				No hay políticas formuladas para este importante componente, no se formularon objetivos para este tema, el tema de servicios públicos no se le han formulado estrategias
<b>4. VÍAS Y TRANSPORTES</b>				No se han formulado políticas para el componente de vías y transporte, se formulan tres objetivos generales y específicos para el tema de servicios públicos, no hay estrategias para el tema de servicios públicos
<b>5. ESPACIO PUBLICO</b>				No se formularon políticas para el tema de espacio público, no se formularon políticas para el componente de espacio público, se formula un objetivo demasiado general.
<b>6. EQUIPAMIENTOS</b>				No se encontró ninguna política formulada para este tema, dos objetivos uno general y un específico fueron los que se encontraron para este tema, hay suficiencia en cuanto a las estrategias formuladas para este tema
<b>7. VIVIENDA</b>				No se formularon políticas para el tema vivienda, dos objetivos formulados para el tema de vivienda, una estrategia general formulada para el tema de vivienda.
<b>8. PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL</b>				No se formularon políticas para este tema, no se formularon objetivos para este tema, no se formularon estrategias para este tema.
<b>9. SUELO</b>				Se establecen todos los elementos para desarrollar satisfactoriamente el tema.
<b>10. SISTEMAS PRODUCTIVOS</b>				No se formularon políticas para este tema, se da una suficiencia en objetivos en este tema, se da una suficiencia en cuanto a las estrategias formuladas para este tema.

### 3.2.1.2 Componente Urbano

ANÁLISIS DEL COMPONENTE URBANO				
TEMA	ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA	VACÍOS
Las políticas a mediano y corto plazo sobre uso y ocupación, en armonía con el modelo estructural de largo plazo adoptado en el componente general.				Las políticas expresadas en el DTS no se especifican en el Acuerdo, de la misma manera no se establecen objetivos y estrategias.
La localización y dimensionamiento de la infraestructura para: el sistema vial y de transporte, previendo la adecuada intercomunicación del conjunto de las áreas urbanas y su ampliación a las zonas de expansión				Se encuentra especificada en los documentos y la cartografía

TEMA	ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA	VACÍOS
las redes primarias y secundarias de servicios públicos en el corto y mediano plazo				No se plantean las zonas para el área energética, telecomunicaciones. Además no existe un mapa exclusivo que diferenciara las redes primarias y secundarias de servicios públicos para Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Energía
Plan de Equipamientos y el señalamiento de las cesiones urbanísticas gratuitas correspondientes a dichas infraestructuras				El total de los equipamientos no se especifican en el Acuerdo, Existe solo dos objetivos relacionados con el mejoramiento de las áreas dotacionales. Existe un mapa de equipamientos
Espacios públicos libres para parques y zonas verdes y el señalamiento de las cesiones urbanísticas gratuitas				Se encuentran especificadas en los documentos y la cartografía aunque debería existir un mapa exclusivo de espacio público.
Áreas de conservación y protección de los recursos naturales				Se da una suficiencia estructural en cuanto los objetivos y las estrategias encaminadas al fortalecimiento del componente del medio ambiente y recursos naturales, no se plantean políticas relacionadas con el tema, si hay cartografía relacionada.
Áreas expuestas a amenazas y riesgos				No se plantean objetivos ni estrategias para el área urbana con base en los contenidos establecidos en el Acuerdo
Conjuntos urbanos, históricos y culturales				No se plantean objetivos para el área urbana con base en los contenidos establecidos en el Acuerdo
La determinación de los tratamientos y actuaciones urbanísticas aplicables a cada área,				Se encuentran especificados en los documentos y la cartografía
Las zonas receptoras y generadoras de los derechos transferibles de construcción y desarrollo previstos en el Decreto Ley 151 de 1998.				Estas zonas y derechos no se plantean en el Acuerdo, el DTS ni la Cartografía
La estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social, incluyendo las de mejoramiento integral. La estrategia de vivienda incluirá directrices y parámetros para la localización de los terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social,				Se encuentran especificados en los documentos y la cartografía

TEMA	ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA	VACÍOS
Las estrategias de crecimiento y reordenamiento de la ciudad				En el acuerdo no se definen de forma específica como en el DTS; sin embargo hay actividades planteadas en el Acuerdo.
Los parámetros para, la identificación y declaración de inmuebles y terrenos de desarrollo y construcción prioritaria				Los parámetros para este tipo de zonas no se definen de forma específica en los documentos ni en la cartografía.
La determinación de las características de las unidades de actuación urbanística.				Se da todo un articulado especificando cuales son las normas de actuación urbanística pero no se conoce cuales son las unidades de actuación urbanística.
La determinación de las áreas morfológicas homogéneas, entendidas como las zonas que tienen características análogas en cuanto a las tipologías de edificación, así como por los usos e índices derivados de su trama urbana original.				Es necesario describir en el documento técnico de soporte o en el acuerdo cuales son las demás zonas homogéneas determinadas para la ciudad
Especificación de los macroproyectos urbanos				No se ubico un mapa específico para los Macroproyectos
La adopción de directrices y parámetros para los planes parciales, incluyendo la definición de acciones urbanísticas, actuaciones, instrumentos de financiación y otros procedimientos aplicables.				No se ubico un mapa específico para los planes parciales
Procedimientos e instrumentos de gestión en actuaciones urbanísticas				Se encuentran especificados en los documentos pero no en la cartografía
La adopción de instrumentos para financiar el desarrollo urbano				En el DTS se plantean instrumentos para financiar el desarrollo urbano que no se plantearon en el Acuerdo, con relación a la financiación de la vivienda de interés social

### 3.2.1.3 Componente Rural

ANÁLISIS DEL COMPONENTE RURAL. - Suficiencia según decreto 879/98				
TEMA	ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA	VACÍOS
1. Las políticas de mediano y corto plazo sobre ocupación del suelo en relación con los asentamientos humanos localizados en estas áreas.				Se especifican objetivos y estrategias de forma general, es necesario que se formulen algunos específicos así poder abordar los temas más a un nivel de detalle mucho mejor.

2. El señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera.				Se da una suficiencia en cuanto a los objetivos y las estrategias planteadas en el EOT para las zonas de producción agropecuario y minera, hay poca cartografía detallando el tema
3. La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, de las zonas de amenaza y riesgo o de las que forman parte del sistema de provisión de servicios públicos domiciliarios o de disposición de desechos.				Se plantean algunos objetivos y estrategias concernientes a este tema pero no se da una normatividad clara para su aplicación eficiente, aparecen en espacializadas en los mapas rurales.
4. La localización y dimensionamiento de zonas determinadas como suburbanas con precisión de los índices máximos de ocupación y usos admitidos, teniendo en cuenta su carácter de desarrollo de baja ocupación y baja densidad, las posibilidades de suministro de agua potable y saneamiento básico y las normas de conservación y protección del medio ambiente				No se definieron objetivos y estrategias encaminadas al tratamiento y utilización de las zonas suburbanas establecidas en el Acuerdo
5. La identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social.				No se definieron objetivos y estrategias encaminadas a orientar la ocupación del suelo y la adecuada dotación de servicios básicos y equipamiento social en los centros poblados.
6. La determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico de las zonas rurales a corto y mediano plazo y la localización prevista para los equipamientos de salud y educación.				La dotación de equipamientos básicos en el área rural no se define en el Acuerdo si no en el DTS, En cuestión de sistemas de aprovisionamiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico, no se han espacializado en ningún mapa, los equipamientos rurales
7. La expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental.				No hay un mapa donde se encuentre espacializado la parcelación de predios rurales en el municipio de Colón , No se definieron objetivos y estrategias encaminadas al tratamiento y utilización de la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre

Nota:

Rojo: Muestra que los elementos por temáticas no se encuentran

Amarillo: El nivel de profundidad de los elementos por cada temática es intermedio

Blanco: Los elementos son variados en cada temática y se encuentran

### **3.2.1.4 Incorporación de la Gestión del Riesgo en el EOT**

#### **3.2.1.4.1 Verificación del Contenido**

En esta fase se evalúa la existencia de los contenidos determinados por la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, dentro del Acuerdo o Decreto de adopción del EOT. El tema de amenazas, vulnerabilidad y riesgos debe desarrollarse en cada componente del EOT, es decir, su componente General, Componente Urbano, Componente Rural y Programa de Ejecución.

COMPONENTE EOT	EVALUACION
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El EOT no define una política de prevención y mitigación de Riesgos para el municipio.</li> </ul>

Componente General	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se plantean objetivos relacionados con la temática de riesgos</li> <li>• Tampoco se plantean estrategias relacionadas con el tema de Riesgos.</li> <li>• Las amenazas definidas en el componente General no coinciden con las identificadas en la cartografía</li> <li>• No existe un análisis para la diferenciación del riesgo, la amenaza y vulnerabilidad presentes en el municipio, todo es tomado como amenaza</li> <li>• No se vinculan entes relacionados con el manejo de la temática de prevención y atención de riesgos: CLOPAD</li> <li>• No se relaciona esta temática con la formulación y puesta en marcha del PLEC, así como tampoco se plantean mecanismos de capacitación y difusión de información a la comunidad en general</li> </ul>
Componente Urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el documento del componente general no se describen las amenazas, estas solo quedaron consignadas en el componente general</li> <li>• En la cartografía no se zonifican las amenazas descritas en el documento del componente general</li> <li>• En la cartografía no se localizan de manera adecuada las amenazas</li> <li>• En el documento no se proponen áreas para la reubicación de las viviendas afectadas por los diferentes tipos de amenaza</li> </ul>
Componente Rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La descripción es la misma contenida en el componente general, hace falta profundizar más en el análisis de la temática de riesgos</li> <li>• No aparece el análisis de los factores de vulnerabilidad</li> <li>• La cartografía rural no contiene mapa de amenazas y riesgos</li> <li>• No se identifican y tampoco se zonifican las áreas de humedales que están siendo afectados por las actividades humanas</li> </ul>
Programa de Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desarrolla un programa de ejecución por separado para el sector rural y urbano.</li> <li>• No se definen proyectos relacionados con la temática de riesgos</li> </ul>

#### **3.2.1.4.2 Análisis de Articulación del Contenido de Riesgos en el EOT**

#### **3.2.1.4.3 REVISIÓN CARTOGRÁFICA DEL TEMA DE AMENAZAS Y RIESGOS**

TEMA <i>Marcar con una X</i>	CARTOGRAFIA EXISTENTE						
	N°	PLANO O MAPA	GENERAL	RURAL	URBANO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	NORMAS
1. AMENAZAS Y RIESGOS	1				X		
	2	Amenazas por deslizamiento			X		
	3	Amenazas por inundación			X		
	33	Amenazas por inundación	X	X			
	47		X	X			
	48						

### 3.2.1.4.4 Evaluación técnica del contenido de Amenazas y riesgos

## B. ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS

### CAPITULO XIV. AMENAZAS NATURALES

#### Artículo 73. Amenazas y Riesgos Urbanos.

La cabecera del municipio de Colón presenta diferentes tipos de riesgos y amenazas, las cuales podríamos considerar en la siguiente clasificación (ver mapa Zonificación de amenazas No. 12):

#### Artículo 74. Inundación

Riesgo alto por inundación en función de la intensidad y frecuencia de ocurrencia.

Riesgo medio por inundación en función de la intensidad y frecuencia de ocurrencia.

Riesgo bajo por inundación en función de la intensidad y frecuencia de ocurrencia.

Este tipo de amenaza afecta a la parte del sector urbano comprendido en las pendientes que abarcan un 2.5% que por lo general es relativamente plano. Las principales zona propensas a este tipo de amenaza natural se encuentran ubicadas en el sector suroriental de la cabecera Municipal, la cual comprende las manzanas 22 hasta la manzana 34 por donde pasan las quebradas Singuínchica y Filangayaco y por el sector sur se ven afectadas las manzanas 68, 69, 72, 76, esta área está influenciada por la quebrada Marpujay.

En estos sectores se ha priorizado aplicar un tratamiento de protección, conservación y recuperación evitando así la construcción de edificaciones que sobrepasen los dos pisos. Se recomienda la construcción de gaviones y jarillones que soporten el talud con el fin de disminuir el riesgo.

#### Artículo 75. Línea de falla neotectónica

Esta falla geológica de tipo sismo tectónica atraviesa la parte suroriental del casco urbano (manzanas 47, 55, 63, 69, 72, 73,) de la cual se ha determinado un bajo grado de afectación hasta el momento. Se recomienda realizar estudios geotectónicos con el fin de medir o identificar la magnitud de la amenaza, de esta forma reglamentar las medidas y requisitos para la construcción de nuevas edificaciones de acuerdo al código antisísmico.

#### Artículo 76. Deslizamientos

Este tipo de amenaza natural afecta parte del sector noroccidente del casco urbano, principalmente la manzana 68, como se puede observar en el mapa geológico y geomorfológico este proceso es resultado de la inestabilidad de taludes y movimientos en masa activos.

**Artículo 77.** En este tipo de amenaza se identificaron la bomba de gasolina y expendio de gas y para cada una de ellas, se determinó el área de influencia y grado de afectación.

Bomba de gasolina: Ubicada en la manzana 19, calle 4 entre carreras 4 y 5, en caso de explosión se determinó un área de influencia de 65.276 m<sup>2</sup> afectando a las manzanas 13, 14,15,18,19,20,22.

Expendio de gas: Este establecimiento en el cual se comercializa gas propano envasado en cilindros de 40 y 60 libras, se encuentra ubicado en la manzana 36, carrera 8 entre calles 2 y 3. En caso de explosión se determinó un área de influencia de 34.452 m<sup>2</sup> afectando a las manzanas 35, 36, 37, 42, 43 y 41 correspondiente al parque central.

Estas actividades deberán iniciar estudios de Impacto Ambiental y su posterior plan de manejo teniendo en cuenta los términos de referencia y la asesoría técnica de Corpoamazonía. Una vez realizadas y priorizadas las anteriores actividades se propenderá por la mitigación de impactos ambientales que se generen por la presencia de estas actividades. Decreto 1753/94.

#### **Artículo 78. Vertimientos sin tratamiento**

El sistema de alcantarillado de la cabecera Municipal vierte las aguas residuales sin tratamiento alguno al canal “D” del distrito de drenaje, causando contaminación inmediata al entorno urbano. Por esta razón se recomienda a corto plazo la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales. De la misma forma algunas viviendas localizadas sobre las riveras de las quebradas Marpujay, Singuínchica y Afilangayaco vierten sus residuos sobre estas mismas, trayendo como consecuencia la generación de enfermedades infectocontagiosas, respiratorias y gastrointestinales, especialmente en la población infantil del municipio.

#### **Artículo 79. Area afectada por colmatación**

Este tipo de amenaza es meteorológica y principalmente en épocas de alta pluviosidad. El canal “D” del distrito de drenaje se ve afectado por riesgo de desbordamiento incidiendo principalmente en los barrios Monclart, Las Palmas y Samper. El canal no ha recibido tratamiento completo desde hace aproximadamente tres años, lo cual ha causado colmatación con materiales de arrastre, ya que no es dragado a tiempo.

Este problema de manejo del distrito de drenaje del Colón , considerado en el sistema subregional, deberá recibir un tratamiento prioritario y permanente, ya que en caso de un posible desbordamiento afectaría la zona urbana y el área rural de los cuatro municipios que conforman el Valle.

**Artículo 80.** Deléguese en el Ejecutivo Municipal y en el Comité Local de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres que se conforme, de acuerdo a su competencia, la realización de las siguientes acciones para mitigar el impacto que puede causar el fenómeno natural arriba descrito.

1. Reestructuración y operativización del Comité Local de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres con participación activa y decisiva de las instituciones con presencia local.
2. Formulación y adopción de un Plan Local de Contingencias en coordinación con el Comité Regional de Emergencias, Ingeominas, Defensa Civil y Cruz Roja Colombiana.
3. Ejecución de programas de reforestación que contribuyen al control de la erosión de origen y a la estabilidad de taludes, especialmente en sectores altos de fuertes pendientes.
4. Creación del Fondo Local de Emergencias y Desastres que contará con un rubro específico dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos del municipio. La reglamentación para el manejo de este fondo deberá ser incluida en el acuerdo municipal que permita su creación.
5. Fortalecimiento de un vivero municipal o corregimental para garantizar una producción eficiente y suficiente de material vegetal para los programas de reforestación de microcuencas y márgenes de ríos y quebradas.
6. Ejecución de programas de reforestación de microcuencas y márgenes de ríos y quebradas.
7. Construcción de cunetas y alcantarillas sobre las vías que permitan drenar adecuadamente las corrientes de agua.

8. Programas de capacitación comunitaria que giren en torno a la prevención y manejo de riesgos y amenazas naturales.
9. Adopción de una Cultura Rural Ambientalista que trabaje por la protección y manejo de los recursos naturales, que a su vez es garantía de mitigación de riesgos y amenazas naturales y antrópicas.

## **2. TITULO I. COMPONENTE GENERAL**

### **3. CAPITULO I. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

#### **4. Artículo 2.**

5. Formular estrategias para la ocupación, aprovechamiento y explotación del territorio bajo los principios de conservación y protección de los recursos naturales, mediante la intervención de la comunidad, con miras a equilibrar y mejorar sus condiciones de vida.

#### **6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

7. Proponer estrategias para la ocupación y aprovechamiento y explotación del territorio, desde la perspectiva social y ambiental, determinando superficies potenciales.
8. Lograr que el EOT permita al municipio orientar su ocupación bajo los principios de conservación y protección de los recursos, mediante la intervención de la comunidad, con miras a equilibrar y mejorar sus condiciones de vida.
9. h) Sectorizar hidrográficamente las subcuencas y microcuencas del municipio, evaluar su cobertura forestal y antropismo histórico con el propósito de diseñar acciones que permitan recuperar y preservar las fuentes hídricas que abastecen los acueductos del municipio.

La Ley 388 de 1997 en su Artículo 112, Expediente urbano. Reza: *“Con el objeto de contar con un sistema de información urbano que sustente los diagnósticos y la definición de políticas, así como la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio por parte de los diferentes niveles territoriales, los municipios y distritos deberán organizar un expediente urbano, conformado por documentos, planos e información georeferenciada, acerca de su organización territorial y urbana.*

*Igualmente, el Ministerio de Desarrollo Económico organizará y mantendrá en debida operación, un sistema de información urbano de datos sobre suelo, vivienda, servicios públicos domiciliarios, espacio público, transporte urbano y equipamientos colectivos, en el cual se incluirá un banco de experiencias sobre el desarrollo de operaciones urbanas de impacto y sobre la aplicación de los instrumentos contenidos en la presente ley y en la Ley 9» de 1989.*

*Parágrafo. Para la organización del expediente urbano y la elaboración y aprobación de los planes de ordenamiento territorial de los municipios con población inferior a 30.000 habitantes, las entidades nacionales prestarán su apoyo técnico y financiero.”*

El expediente municipal se constituye en un sistema de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos en la construcción del modelo de ocupación del territorio; genera información de soporte a la administración municipal para tomar decisiones correctivas relacionadas con la gestión municipal y para la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento (EOT, EOT o POT); ofrece igualmente insumos para elaborar el documento que sustente los ajustes de acuerdo al artículo 9 del Decreto 4002 de 2004 y el artículo 28 de la ley 388 de 1997

Las dos últimas décadas en Colombia, se han convertido en un periodo de experimentación muy intensa en planeación y ordenamiento territorial; en efecto procesos de implementación, complementación, ajuste e integración del plan de ordenamiento municipal con entes territoriales de diferentes niveles en el territorio nacional han permitido al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial generar espacios de análisis y de retroalimentación para complementar y continuar construyendo la política nacional de ordenamiento territorial.

Por todas estas razones y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 507 de 1999 y adoptado en la ley 812 del 2002 referente a la Política de Desarrollo Territorial dentro de las áreas estratégicas, la Dirección de Desarrollo Territorial del MAVDT definió el Plan de Asistencia Técnica a Municipios y Regiones en el marco del Plan de Acción Institucional 2007 – 2010, para atender necesidades de información, capacitación y asistencia técnica de las entidades territoriales, ante lo cual dentro del plan se tiene como acción la financiación para los municipios que conformen regiones estratégicas definidas dentro del Plan Nacional de Desarrollo - PND

En el caso concreto del objeto del presente trabajo, el Municipio de Colón se constituye en una eco región estratégica, por lo cual se debe prestar asistencia técnica en los temas relacionados con el ordenamiento y desarrollo del territorio el cual requiere apoyo para realizar el seguimiento y evaluación del respectivo plan, como sustento para llevar a cabo el proceso de revisión y ajuste que sean necesarios. Así como realizar ajustes al modelo de ocupación del territorio, con el objetivo de garantizar que la gestión de riesgo quede debidamente incorporada dentro del plan básico de ordenamiento territorial (EOT) del municipio de Colón .

La Metodología para el desarrollo y ejecución del Expediente Municipal plantea los componentes necesarios a evaluar y hacer el seguimiento al plan y forman parte integral del presente documento. En efecto aporta los elementos necesarios para que el Municipio sea capaz de desarrollar el proceso de revisión y ajuste del esquema de ordenamiento territorial respectivo. (EOT) de acuerdo a los términos y disposiciones establecidas por el Artículo 28 de la Ley 388 de 1997 y el Decreto 4002 de 2004.

Así, el presente documento presentará como resultado:

1. Análisis de Suficiencia el cual se logra con la elaboración del Mapa Conceptual y la Matriz de contenidos del esquema de ordenamiento territorial (EOT) y la correspondiente Articulación de Fines y Medios. El Documento Análisis de Suficiencia del EOT maneja los Temas Estructurales, Modelo de Ordenamiento y el Documento para revisar las Bases Regionales para la conformación del respectivo Expediente Municipal. Este análisis especifica las carencias del plan con relación a los requerimientos de la ley 388 de 1997 y el decreto reglamentario 879 de 1998,

2. El Análisis de Articulación revisa la Visión y Objetivos del plan y los elementos Articuladores Regionales. POMCA, Planes de Acción Trienal, Planes de Vida, etc. Y evalúa los Resultados de la Ejecución del EOT. Este análisis especifica las desarticulaciones detectadas entre fines y medios del plan. Adicionalmente se concluye a partir de la evaluación de resultados de la ejecución del plan, donde se especifican avances en el logro de:

- El cumplimiento de los objetivos planteados,
- La construcción del modelo de ocupación del territorio.
- La ejecución de los proyectos (programa de ejecución del plan).

3. Análisis del plan básico (EOT) en el marco de lineamientos de ordenamiento territorial regional, de manera tal que se puedan establecer criterios para articular el EOT con respecto de la “apuesta regional” en términos de ordenamiento del territorio

Finalmente el presente documento establece recomendaciones de contenidos a revisar y ajustar, e identifica temas en los cuales debe concentrarse el proceso de revisión y ajuste del EOT y/o los ajustes relacionados con la gestión de la administración municipal para la ejecución de este, de manera tal que se determina:

- La pertinencia de adelantar la revisión de contenidos en el EOT de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4002 de 2004,
- El tipo de revisión que debe seguirse extraordinaria, modificación excepcional de norma urbanística, ordinaria de acuerdo con los contenidos que se ven comprometidos.
- Identificación de los contenidos y/o componentes que deben someterse a dicho proceso y el tipo de revisión que debe llevarse a cabo,
- La determinación de los estudios técnicos que se deben adelantar para el proceso de revisión del EOT (tanto de orden regional como local),

- Los temas objeto de revisión y como se deben incluir en el EOT,
- Las acciones que debe emprender el municipio para adelantar el proceso de revisión y ajuste de su EOT.

Los documentos que complementan el Expediente Municipal son:

Matrices de Indicadores del EOT. Objetivos, Modelo de Ocupación y Proyectos Estratégicos

Análisis de Resultado de los Indicadores. Lo presupuestado – Lo ejecutado basado en el análisis del programa de ejecución y el seguimiento y evaluación. Conclusiones del análisis, Problemas comunes y Recomendaciones y finalmente, la Memoria del Proceso.

El presente ANÁLISIS DE SUFICIENCIA busca evidenciar la coherencia y la pertinencia de los contenidos frente a los requerimientos de la ley 388 de 1997 y su decreto reglamentario 879 de 1998 y la correspondencia de dichos contenidos legales frente a las especificidades de cada municipio, a partir del análisis del mapa conceptual del correspondiente instrumento de planeación (plan, plan básico, o esquema de ordenamiento territorial municipal).

Para el caso del municipio de Colón , la formulación del esquema de ordenamiento territorial (EOT) se complementa con el respectivo instrumento de seguimiento y monitoreo que permita evaluar la gestión de los mismos, en el comportamiento de las dinámicas territoriales y en las acciones y los procesos que inciden sobre ellas.

Por tal motivo la ley 388 de 1997 estableció el expediente municipal, definido como un sistema de información que permite sustentar el diagnóstico y la definición de objetivos, políticas y estrategias, así como, la formulación de planes, programas y proyectos del ordenamiento territorial. De esta manera el proceso que se lleva a cabo permite medir el avance del eot y el compromiso adquirido del municipio de acuerdo con el acuerdo 029 de diciembre de 2001.

En efecto, el documento de análisis profundiza en los compromisos y vacíos encontrados de acuerdo a la metodología propuesta por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. Se inicia con la lectura operativa y selectiva del eot, se identifican la visión, los objetivos de corto, mediano y largo plazo, el modelo de ocupación, las estrategias y finalmente los proyectos o las acciones con las cuales se sustentan los objetivos propuestos. En esta etapa, se realiza un marco lógico (denominado matriz cero) en donde se determina el nivel, la normatividad, las características y las articulaciones entre los distintos componentes del eot, una vez realizado este análisis es posible realizar una serie de aproximaciones, observaciones y recomendaciones con el fin de definir los requerimientos de información, ubicar los elementos centrales, las fallas de fondo, forma o cualquier otra deficiencia detectada en el eot y que puede provocar inconvenientes en su normal desarrollo. Así mismo este es uno de los principales documentos que permiten a la administración municipal elaborar los términos de referencia para definir al ajuste y complementación del respectivo esquema de ordenamiento.

La elaboración del Expediente Municipal en el municipio de Colón en su primera fase, de acuerdo con los requerimientos contemplados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en la ley de Ordenamiento Territorial (Ley 388 de 1997, Artículo 112), el cual nos proporciona un sistema de información que permite dar cuenta de los avances logrados en el ordenamiento territorial, para que el municipio ejerza adecuadamente la función de impulsar el desarrollo de su región. El objetivo principal es el de fortalecer la capacidad de gestión municipal en la ejecución, monitoreo y evaluación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

### **3.2.1.5 DIMENSIÓN AMBIENTAL**

#### **3.2.1.5.1 Evaluación y Recomendaciones del Componente Ambiental**

#### **MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

## TITULO I. COMPONENTE GENERAL

### CAPITULO I. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

#### Artículo 4. ESTRATEGIAS ESPECIFICAS

##### B. Adecuada Oferta Hídrica

1. Manejo de áreas estratégicas de captación y regulación.
2. Manejo de residuos domésticos y agropecuarios.
3. Aprovechamiento de la oferta hídrica.
4. Recuperación de nacimientos y márgenes de quebradas de las microcuencas (establecimiento de cobertura forestal.)

##### C. Evaluación y Seguimiento de las Condiciones Metereológicas

1. Planificación de las actividades agrícolas con base en la información metereológica.

##### D. Mayor cobertura forestal y paisajística

1. Establecimiento del programa de Certificado de Incentivo Forestal (CIF) para conservación y recuperación.
2. Adquisición de predios de interés forestal o exoneración del impuesto predial unificado a propietarios de predios que velen por la protección y conservación de zonas de interés ambiental.
3. Investigación forestal y diseño de un plan de manejo
4. Formación de conciencia social ambiental.

### **LAS MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO COMO AMBIENTE, CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEFENSA DEL PAISAJE ASÍ COMO EL SEÑALAMIENTO DE ÁREAS DE RESERVA Y DE CONSERVACIÓN Y DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO Y AMBIENTAL.**

No hay dato para este tema

### RECOMENDACIONES PARA EL TEMA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE COLÓN.

#### **1. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES:**

A. Se debe complementar el EOT con los siguientes aspectos:

1. Determinar estrategias de gestión del suelo y financiación de recursos, en el componente general del plan, que permitan desarrollar procesos de conservación y protección de los recursos naturales, implementación y aplicación de las normas sobre el uso y ocupación del territorio, implementación de instrumentos de gestión del suelo contemplados por la ley 388 de 1997, así como el desarrollo de programas y proyectos en conservación y protección de los recursos naturales.
2. Formular programas y proyectos de escala regional, en el programa de ejecución y documento de gestión y financiación del plan, para conservación y protección de los recursos naturales tales como reforestación de fuentes hídricas, protección de áreas amortiguadoras, regeneración de áreas protegidas, educación ambiental, programas de incentivos, entre otros

3. Se debe complementar el EOT, en virtud de las anteriores recomendaciones al tema, en el componente general, programa de ejecución y documento de gestión y financiación (determinados en el punto anterior), de manera que estos elementos sean articulados y coherentes con los objetivos planteados, el modelo de ocupación de territorio planteado para la zona urbana y rural, las estrategias de gestión del suelo y financiación recursos y los proyectos y programas de conservación y protección de los recursos naturales. De la misma forma se deben reprogramar y modificar los proyectos planteados para la zona rural y urbana en el Plan, de manera tal que puedan cumplir con los objetivos planteados y no respondan simplemente a ejecuciones financieras. Estos proyectos deben ser formulados con el establecimiento de metas físicas y financieras (a corto mediano y largo plazo) y responsables, lo cual debe ser armonizado con los respectivos planes de desarrollo municipal dentro de la vigencia del Plan.

### **3.2.1.5.2 OBSERVACIONES GENERALES**

#### **a. Vacíos en relación a la ley 388/97 y decreto 879/98**

- ◆ En cuanto a las estrategias no aparecen las estipuladas para la prestación de servicios públicos domiciliarios, ni para las zonas de abastecimiento de los servicios públicos.

#### **b. Inconsistencias con respecto al acuerdo**

- ◆ El componente general debería contener objetivos, políticas y estrategias, de largo plazo el acuerdo a pesar de contener un capítulo de objetivos y estrategias, no desarrolla las estrategias en cambio ubica en este aparte las políticas, no hay claridad por que no se da una articulación funcional entre las estrategias, las políticas y los objetivos.

#### **a. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO**

##### **Suelo de Protección:**

No se establecen suelos de protección para el suelo rural y el suelo de expansión.

##### **Suelo Suburbano**

No se relacionan áreas para el suelo suburbano.

#### **b. LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO O DISTRITO Y DE ÉSTE CON LOS SISTEMAS REGIONALES Y NACIONALES.**

No se relacionan áreas de reserva para la construcción de nuevas vías, relacionado al plan vial.

#### **LA DETERMINACIÓN DE ZONAS DE ALTO RIESGO PARA LA LOCALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.**

No se determinan cuales en las zonas de alto riesgo, tampoco se encuentran espacializadas en la cartografía que adopta el eot del municipio de Colón

#### **c. LA LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS, EXPRESADOS EN LOS PLANES DE OCUPACIÓN DEL SUELO, EL PLAN VIAL Y DE**

**TRANSPORTE, EL PLAN DE VIVIENDA SOCIAL, LOS PLANES MAESTROS DE SERVICIOS PÚBLICOS, EL PLAN DE DETERMINACIÓN Y MANEJO DEL ESPACIO PÚBLICO.**

no se delimitan las áreas de localización de equipamientos colectivos y servicios públicos.

**d. TODAS LAS DECISIONES DE ASPECTOS ESTRUCTURALES DEL COMPONENTE GENERAL SE TRADUCEN EN NORMAS URBANÍSTICAS ESTRUCTURALES**

Las normas urbanísticas y arquitectónicas no aparecen establecidas dentro del documento de acuerdo por el cual se adopta el eot para el municipio de Colón departamento del putumayo, es de notar que al revisar el resto de los documentos técnicos de soporte tampoco aparecen establecidas estas normas por lo tanto se hace muy difícil para el municipio poder ejercer un adecuado control urbanístico sobre las obras de infraestructura civil que se realicen dentro del municipio de Colón.

### 3.2.1.6 Evaluación Cartográfica del EOT

#### 3.2.1.6.1 Criterios de Evaluación

#### CARTOGRAFÍA VACÍOS Y DEFICIENCIAS

##### a. SUFICIENCIA DE CARTOGRAFÍA

CARTOGRAFÍA COMPONENTE GENERAL				
Cartografía Decreto 879 /98 Art. 20	PLANO EN CARTOGRAFÍA POT	SUFICIENCIA EN CONTENIDO	SUFICIENCIA TÉCNICA	VACÍOS
1. Plano de sistemas de comunicación entre áreas urbana y rural del municipio y de este con el sistema regional y nacional.	Plano vial	En este mapa se encuentra la información sobre: red vial pavimentada, red vial sin pavimentar, vías a desarrollar y se encuentra ubicado un Terminal de transporte informal. Estas zonas se encuentran identificadas por líneas de color diferentes para cada vía y el Terminal esta representado por una serie de círculos, símbolo el cual no es el mas apropiado para representarlo, es de tener en cuenta que este mapa es solo del sector urbano, en cuanto a su articulación con el plan básico de ordenamiento territorial de el Colón esta se da de forma parcial por que no todos los proyectos se encuentran espacializados en este mapa.		El mapa no presenta leyenda, los elementos presentes en el mapa están consignados en las convenciones, se considera que contiene algunas informaciones del tema pero no cumple con el objetivo de formulación.

<p>2. Áreas de reserva , conservación y protección ambiental</p>	<p><b>1. APTITUD FRUTAL, FORESTAL Y PASTOREO</b></p> <p><b>2. CLASES AGROLÓGICAS</b></p>	<p>1. Este mapa presenta las mismas deficiencias e inconvenientes que presento el anterior, un simbología confusa, un mal diseño de la leyenda, no se encuentra jerarquizados no esta articulado con los demás componentes del pan básico de ordenamiento territorial por que no tiene proyectos, ni estrategias ni objetivos formulados para este tema</p> <p>2. el primer criterio que se trata en este mapa es el de clase y sub. clase el cual se encuentra subdividido por los limitantes en el uso de suelo y se encuentra caracterizado por la vocación y esta a la vez presenta una sub. división de funcionalidad y uso recomendado, presenta una superficie representada en ha y un % de superficie, la leyenda esta coherente con lo representado en el mapa, en cuanto a su articulación con el resto de los componentes del plan básico de ordenamiento territorial de Colón no se da por que no se han formulado objetivos, ni estrategias, ni proyectos que se localicen en este mapa.</p>		<p>La trama escogida no es la más apropiada para el mapa cuando se trabaje a una escala pequeña que se necesite un nivel de detalle esta trama puede dar lugar a confusiones.</p>
--	--	---	--	---

<p>3. Determinación de zonas de alto riesgo para localización de asentamientos humanos.</p>	<p><b>1. mapa de amenazas</b></p> <p><b>2. mapa de amenazas naturales de Colón</b></p>	<p>1. En esta cobertura se encuentra consignada la información sobre las diferentes amenazas que se ciernen sobre Colón sean de origen antropico o natural, los diferentes tipos de amenaza son: por remoción en masa la cual se subdivide en amenaza alta, media y baja. Amenazas por inundación esta se subdivide en alta y baja y amenazas de origen antropico las cuales son: amenaza de contaminación por residuos sólidos y una ultima la cual a nuestro criterio no es una amenaza que deba estar incluida en este mapa que es: amenazas de accidentes por congestión vehicular. En cuanto a su elaboración esta es un poco deficiente la trama utilizada y los símbolos dentro de estas no son los mas apropiados para representar este tipo de información. En cuanto a su articulación con el plan básico esta se da de forma parcial por que no todos los proyectos se encuentran especializados en el mapa.</p> <p>2. En este mapa se encuentra consignada la información de las amenazas mas importantes en el municipio de Colón , estas son amenaza por remosion en masa alta y moderada, y por inundaciones, en cuanto a su articulacion con los demas componentes del esquema de ordenamiento territorial de Colón esta se da de forma parcial dado que no todos los proyectos se encuentran espacializados en este mapa.</p>		<p>Este mapa presenta unas zonas que están en blanco y no aparece en la leyenda, por lo tanto no se sabe a qué hacen referencia esas zonas o si es que no se le han hecho los estudios pertinentes. No se determinan y evalúa el grado del riesgo,</p>
---	--	--	--	--

<p>4. Localización de infraestructura y equipamientos básicos.</p>	<p>1. EQUIPAMIENTOS</p>	<p>1. En este mapa se encuentra consignada la información sobre los diferentes equipamientos urbanos para el Colón empezando por: los equipamientos de salud, educación, culto y recreativos. También muestra la información sobre los servicios urbanos básicos como son: los servicios de administración pública, servicios de defensa y seguridad, de justicia, de protección civil, de abastecimiento alimentario, funerarios, comerciales y financieros, de empresas de servicios públicos y otros donde entra por ejemplo la registraduría, en cuanto a la elaboración de la leyenda, esta es algo confusa en cuanto a su interpretación dado que no está jerarquizada y además la forma en que se ubican los diferentes equipamientos es por medio de números y tramas de diferentes colores, lo cual puede dar pie a confusiones en cuanto a la interpretación del mapa, En cuanto a su articulación con los demás componentes del plan básico de ordenamiento territorial esta se da de forma parcial por que algunos proyectos no se han espacializado en ningún mapa.</p> <p>1. En este mapa esta representada la información de: áreas de tratamiento de consolidación, áreas tratamiento de desarrollo, áreas tratamiento de manejo integral y por ultimo hay tres diferentes de áreas de tratamiento de conservación las cuales no se diferencian una de la otra, en cuanto a su articulación con los demás componentes de EOT esta se da de forma parcial por que este tema no se encuentra espacializado en este mapa</p>	<p>El tamaño de los símbolos no es el más apropiado para el tamaño del mapa.</p>	<p>Es un mapa de diagnostico ya que no se generan áreas de reserva para infraestructuras ni otras acciones de la formulación.</p>
<p>5. la clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana con determinación de perímetros.</p>	<p>Clasificación del suelo</p>	<p>Contiene el suelo urbano, rural, de expansión y corredor suburbano.</p>		<p>No se ubica el suelo de proyección.</p>

CARTOGRAFÍA PROGRAMA DE EJECUCIÓN					
Cartografía Decreto 879 /98 Art. 20	PLANO EN CARTOGRAFÍA POT	SUFICIENCIA CONTENIDO	EN	SUFICIENCIA TÉCNICA	CUMPLIMIENTO
1. programas y proyectos de infraestructura de transporte y servicios públicos domiciliarios que se ejecutaran en el periodo correspondiente					No tiene cartografía
2. la localización de terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social y las zonas de mejoramiento integral, así como los inmuebles y terrenos cuyo desarrollo o construcción se consideren prioritarios.					No tiene cartografía

**b. ANÁLISIS DE CARTOGRAFÍA**

TEMA <i>Marcar con una X</i>	CARTOGRAFIA EXISTENTE						
	N°	PLANO O MAPA	GENERAL	RURAL	URBANO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	NORMAS
1. AMENAZAS Y RIESGOS	4				X		
	5	Amenazas por deslizamiento			X		
	6	Amenazas por inundación			X		
	33	Amenazas por inundación	X	X			
	47		X	X			
	48						
2. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	7	Geomorfológico			X		
	8	Interés ambiental urbano			X		
	26			X			
	28	Cobertura y uso	X	X			
	30	Unidades de paisaje		X			
	35.			X			
	36	Pisos térmicos		X			
	38	Interés ambiental rural		X			
	39	Cuencas hidrográficas.	X	X			
	43			X			
	44	Isoyetas		X			
	46	Clima		X			
32	Geológico		X				
3. SERVICIOS PÚBLICOS	9	Telefonía			X		
	10.	Áreas especiales			X		
	38	Interés ambiental rural		X			
	45	Electrificación		X			
	49			X			
4. VÍAS Y TRANSPORTES	11.	Mapa vial			X		
	37	Vial rural	X	X			
5. ESPACIO PÚBLICO	12	Espacio público			X		

TEMA <i>Marcar con una X</i>	CARTOGRAFIA EXISTENTE						
	N°	PLANO O MAPA	GENERAL	RURAL	URBANO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	NORMAS
6. EQUIPAMIENTOS	13	Educación			X		
	14	Salud			X		
	15				X		
	40	Equipamiento rural		X			
7. VIVIENDA	23 A.	Zonas para vivienda de interés social.			X		
9. SUELO	16	Base Colón			X		
	17.				X		
	18	Uso actual del suelo			X		
	19				X		
	20				X		
	21	Uso general del suelo.			X		
	22				X		
	23	Zonas de expansión			X		
	24				X		
	25				X		X
	23B.				X		X
	24	Plano base rural	X	X			
	25	División política	X	X			
	27.	Clasificación del suelo		X			
	29.	Mapa general del suelo	X	X			
	31	Uso potencial del suelo		X			
				X			
				X			
10. SISTEMAS PRODUCTIVOS	28	Cobertura y uso	X	X			
	42			X			
11. REGIONAL							
OTROS	26	Población			X		
R-5	Proyectos especiales	No se ubico en la cartografía digital					

### 3.2.1.6.2 Observaciones Específicas

#### 3.2.1.6.2.1 Cartografía Urbana

CARTOGRAFIA URBANA				
N° PLANO	NOMBRE	CONTENIDO	DEFICIENCIAS	DEFICIENCIAS TÉCNICAS
27.	Base Colón	Proyección nacional, Departamental y municipal, limite urbano, drenajes, Vías, Manzanas		
28.	veredas	Comunas, áreas nombre de barrios que la integran		De acuerdo al plano digital es preciso establecer una tabla para el nombre de los barrios, con una numeración en la que se puedan distinguir, o definir una cartografía para cada sector.
29	Población	Densidad de población por comunas, limite urbano, drenajes, Vías, Manzanas		
30	Educación	Clasificación: Preescolar oficial, preescolar privado, primaria oficial, primaria privado, bachillerato oficial, bachillerato privado, preescolar y primaria oficial, preescolar y primaria privado, primario y bachillerato público, primaria y bachillerato privado, Universidades y otros.		Sería conveniente definir un cuadro de convenciones para las diferentes tipos de actividad en educación con la información presente en el plano.
31	Salud	Clasificación: IPS Primer Nivel, Segundo Nivel, Tercer Nivel, Primer nivel de centros de Salud Zona Urbana, Cobertura	Qué pasa con las zonas que no se encuentran diferenciadas en el área de cobertura, es necesario definir	Definir en las convenciones el área de cobertura de salud sin iluminar.
32	Equipamientos	Equipamientos: Recreativo y escenarios deportivos, Cultural: Museos, Iglesias Colón iales, Museos, Equipamiento de transporte, Equipamientos comunitarios, bancos y corporaciones, Equipamiento de Servicios administrativos, Instituciones de seguridad: Cárceles y cementerios, Equipamiento de abastecimientos		La información en redundante en el plano, con las convenciones generales se puede definir la información primordial
33	Uso Actual del Suelo	Equipamientos: Recreativo y escenarios deportivos, Cultural: Museos, Iglesias Colón iales, Museos, Equipamiento de transporte, Equipamientos comunitarios, bancos y corporaciones, Equipamiento de Servicios administrativos, Instituciones de seguridad: Cárceles y cementerios, Equipamiento de abastecimientos	Este uso debería especificar las áreas comerciales, institucionales residenciales e industriales áreas de protección natural, este mapa es parecido al de equipamientos.	La información en redundante en el plano, con las convenciones generales se puede definir la información primordial
34	Geomorfológico	Contactos, Fallas, Unidades estratigráficas		Con base en la cantidad de información sería conveniente arreglar la información de la leyenda en tablas
35	Uso General del suelo	Área de actividad residencial, sector histórico, zona comercial, industrial, área de protección, zona de servicio a la comunidad, deportiva y educativo		
36	Amenazas por Deslizamiento	Amenaza muy alta, alta, media baja, muy baja		No es necesario establecer tanta información en las convenciones
37	Amenazas por Inundación	No se ubico en la cartografía digital		

N° PLANO	NOMBRE	CONTENIDO	DEFICIENCIAS	DEFICIENCIAS TÉCNICAS
38	Mapa Vial	Clasificación vial, tipología de vías		Sería conveniente establecer una tabla con la información de la clasificación de las vías
39	Tratamientos	No se ubico en la cartografía digital		

CARTOGRAFÍA COMPONENTE URBANO				
Cartografía Decreto 879 /98 Art. 20	PLANO EN CARTOGRAFÍA POT	SUFICIENCIA EN CONTENIDO	SUFICIENCIA TÉCNICA	VACÍOS
1. Usos y tratamientos del suelo.	Clasificación del suelo Tratamientos	El contenido se define en los mapas	Es necesario ajustar la cartografía a las necesidades actuales de la población del municipio de Colón , los cambios en la dinámica poblacional son evidentes por lo tanto es necesaria esta actualización cartográfica.	No todos los componentes del tema suelo se encuentra espacializados en esta cartografía
2. Sistemas estructurantes del territorio	Plano 40. educación	El contenido se define en el mapa	Sería conveniente definir un cuadro de convenciones para las diferentes tipos de actividad en educación con la información presente en el plano.	
	Plano 41. salud	El contenido se define en el mapa	Qué pasa con las zonas que no se encuentran diferenciadas en el área de cobertura, es necesario definir	Falta definir las zonas de cobertura que no se encuentran iluminadas.
	Plano 42. equipamientos	El contenido se define en el mapa	La información en redundante en el plano, con las convenciones generales se puede definir la información primordial	
	Plano 43. mapa vial	El contenido se define en el mapa	Sería conveniente establecer un cuadro para los tipo de vía en la ciudad	
	Plano de servicios públicos	No existe un mapa exclusivo que diferencie las redes primarias y secundarias de servicios públicos para Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Energía en la zona urbana.		
4, localización de actividades infraestructura y equipamiento básico.	Plan equipamientos	El contenido se define en el mapa	La información en redundante en el plano, con las convenciones generales se puede definir la información primordial	

Cartografía Decreto 879 /98 Art. 20	PLANO EN CARTOGRAFÍA POT	SUFICIENCIA EN CONTENIDO	SUFICIENCIA TÉCNICA	VACÍOS
6. determinación de planes parciales	No se ubico un mapa específico para los planes parciales			
8. determinación de zonas o sub zonas de beneficiarias de las acciones urbanísticas generadoras de la participación en plusvalía.				Estas zonas no se identifican de forma específica en los planos

### 3.2.1.6.2.2 Cartografía Rural

CARTOGRAFIA RURAL				
Nº PLANO	NOMBRE	CONTENIDO	VACÍOS EN CONTENIDO	DEFICIENCIAS TÉCNICAS
25	veredas	El mapa contiene el total de las veredas y corregimientos del municipio de Colón .	No contiene vació de contenido.	La trama y la gama de colores elegida para la elaboración del mapa no es la más apropiada, en una escala grande da la sensación de color pero al trabajar a una escala menor la cual tiene un mayor nivel de detalle el color se descompone en líneas de color lo cual dificulta la lectura e interpretación del mapa.
26	AME- PAT	Es el mapa de amenazas de Colón dentro del cual se encuentra consignada información de: amenaza por erosión en sus diferentes modalidades	Esta falto de información no tiene leyenda por lo tanto no puede interpretar el mapa	El mapa no presenta leyenda por lo tanto no se sabe que representa cada color, cada símbolo y elemento presente en el mapa. Debería tener más color en su contenido para facilitar su interpretación por parte del usuario.
27	MAPA DE CLIMA	Presenta los diferentes tipo de clima y tierras presentes en el municipio del Colón a tales como: tierras cálidas sub húmedas a secas. Tierras cálidas semi húmedas Tierras medias húmedas Tierras frías y muy frías húmedas	Este mapa no presenta vacíos de información.	El mapa presenta las mismas deficiencias en cuanto a la selección de la trama o achurado, en cuanto a otros aspectos de su elaboración éstos presentan una buena suficiencia. La falta de color hace muy tedioso la revisión del mapa por parte del usuario.
28	COBERTURA Y USO	Este mapa presenta información sobre las diferentes coberturas, tipos y usos de suelo presentes en el Municipio cada uno de estos con un símbolo, un color y un área representada en ha.	El mapa no presenta vacíos de información	Hay aglomeración de información en la leyenda, el diseño de la leyenda no es el más apropiado, algunos colores como el verde no son los más apropiados para el mapa.
29	FISIOGRAFÍA Y SUELOS	Este mapa contiene información de: la provincia fisiográfica, unidad climática, gran paisaje, paisaje y litología, sub paisaje y pendientes, unidad de suelos y unidad taxonómica.		Hace falta aplicar más color para poder diferenciar las diferentes unidades fisiográficas.
30	GEOLOGÍA	En este mapa se encuentra consignada la información de tipos de roca, depósitos aluviales, las diferentes formaciones geológicas del municipio, cada una de estas con su edad, símbolo y color.	Este mapa no presenta vacíos en cuanto a su información	Presenta deficiencias o vacíos en cuanto a la selección de los colores estos son muy parecidos y pueden confundirse entre ellos.
31	GEOMORFOLÓGICO	Este mapa contiene información de las diferentes formas geológicas presentes en el municipio de Colón	No presenta vacíos de información.	En cuanto a la calidad técnica en la elaboración del mapa en términos generales es buena.
32	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	Se espacializan en este mapa los diferentes procesos productivos dados dentro de este.	El mapa no presenta vacíos de información	En términos generales la calidad técnica en la elaboración del mapa es buena

### 3.2.1.7 ANÁLISIS DE SUFICIENCIA

#### SUFICIENCIA ESTRUCTURAL Y VACÍOS

##### VISIÓN

Una vez revisados los documentos que adopta el EOT del municipio de Colón se logra constatar que no se ha formulado ninguna visión para el municipio, esta no aparece plasmada ni el documento de acuerdo por el cual se adopta el esquema de ordenamiento territorial ni en los documentos técnicos del mismo.

##### COMPONENTE GENERAL

#### c. POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

##### VACÍOS

#### 1. AMENAZAS Y RIESGOS

No se formularon políticas para este tema.

#### 1. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Artículo 8. Políticas del Ordenamiento Territorial Municipal.

1. Preservar el patrimonio ecológico, cultural, histórico y arquitectónico del municipio, representado por los recursos naturales, el medio ambiente y la identidad cultural.

#### 3. SERVICIOS PÚBLICOS

No tiene políticas que generen financiación e infraestructuras que permitan la cobertura y mejoramiento del servicio.

#### 4. VÍAS Y TRANSPORTES

No se generan políticas que permitan articulación con la red regional y su gestión para la financiación de las mismas.

#### 6. EQUIPAMIENTOS

No tiene políticas que generen financiación de áreas de reserva para infraestructuras que permitan la cobertura y mejoramiento del servicio.

#### 8. PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL

No tiene políticas, lo cual es un vacío importante por el valor que este tema tiene para el municipio de Colón, en donde los elementos patrimoniales generan gran parte de la configuración de la ciudad, su imagen y un elemento relevante en la economía de la ciudad.

**9. suelo:**

SUBTÍTULO I. POLÍTICAS SOBRE EL SUELO URBANO Y EL SUELO DE EXPANSIÓN.

TITULO I. COMPONENTE GENERAL

CAPITULO I. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

1. Ocupación adecuada del suelo urbano.

2. Revertir la actual forma de crecimiento urbano. Revertir la forma informal y extensiva del crecimiento urbano de forma concentrada en el área central y dispersa en la periferia sur y oriental del área urbana, por un nuevo modelo, previamente planificado de uso adecuado intensivo y eficiente del suelo urbano con las dotaciones y las áreas libres óptimas para mejorar el estado de bienestar de sus habitantes.

**d. OBJETIVOS DE LARGO PLAZO**

**VACÍOS**

**1. AMENAZAS Y RIESGOS**

TITULO I. COMPONENTE GENERAL

CAPITULO I. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

i) Identificar las zonas de amenazas y riesgos naturales y recomendar medidas de protección.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Identificar las zonas de amenazas y riesgos naturales y recomendar medidas de protección.

**2. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**

**3. SERVICIOS PÚBLICOS**

No se formularon objetivos de largo plazo para este componente.

**4. VÍAS Y TRANSPORTES**

TITULO I. COMPONENTE GENERAL

CAPITULO I. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

j) Identificar y localizar los equipamientos e infraestructura vial que permita una adecuada interacción entre el sector rural y el casco urbano.

k) Diseñar un plan vial y de servicios públicos tanto en el ámbito urbano como rural.

## **5. ESPACIO PÚBLICO**

No se generan objetivos para este tema

## **2. EQUIPAMIENTOS**

No se generan objetivos para este tema

### **1. VIVIENDA**

No se generan objetivos para este tema

### **2. PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL**

No tiene objetivos.

## **9. SUELO:**

TITULO I. COMPONENTE GENERAL

CAPITULO I. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Artículo 2. OBJETIVOS. El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Colón 2002-2010 propende por los siguientes objetivos:

e) Normalizar y legalizar el uso y ocupación del suelo tanto del sistema urbano como rural del municipio de Colón.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Determinar, consolidar y focalizar los resultados del diagnóstico rural participativo sobre la ocupación, uso y aprovechamiento y explotación del territorio en sus restricciones y potencialidades.

d) Seccionar el territorio en suelo urbano y suelo rural.

e) Ubicar la cabecera municipal de Colón dentro de un contexto Urbano Regional que permita su identificación, reconocimiento y vivencia dentro del municipio y de la región.

f) Lograr que el EOT permita al municipio orientar su ocupación bajo los principios de conservación y protección de los recursos, mediante la intervención de la comunidad, con miras a equilibrar y mejorar sus condiciones de vida.

l) Adoptar los diferentes usos del suelo para la adecuada ocupación del territorio.

m) Elaborar normas urbanísticas requeridas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.

n) Garantizar que la utilización del suelo por parte de los propietarios se ajuste a la función social de la propiedad.

## **10. SISTEMAS PRODUCTIVOS**

No se formularon objetivos para este tema.

## **11. REGIONAL**

a. Asegurar un contexto regional basado en la integración de los Municipios por vecindad, entorno o interacción para garantizar la atención conjunta de los problemas territoriales que son comunes a los asentamientos humanos, con una perspectiva espacial-global que cubra los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales.

El objetivo propuesto es general abarca varios temas y no profundiza en cada uno de ellos.

### **e. ESTRATEGIAS DE LARGO PLAZO**

## **VACÍOS**

### **1. AMENAZAS Y RIESGOS**

#### **TITULO I. COMPONENTE GENERAL**

#### **CAPITULO I. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

#### **Artículo 4. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS**

#### **3. Estrategias Físico-ambientales**

##### **A. Planificación de riesgos naturales**

1. Operativización del Comité Local de Prevención y Atención de Desastres.
2. Formulación del Plan Local de Contingencias en coordinación con el Comité Regional de Emergencias, Ingeominas, Defensa Civil y Cruz Roja Colombiana.
3. Creación de un Fondo Local de Calamidades y Desastres para la atención oportuna de desastres naturales.
4. Programas de arborización en áreas expuestas a riesgos por movimientos en masa, utilizando terraceos en lo posible (sectores con pendientes fuertes).
5. Capacitación comunitaria en prevención y manejo de desastres.
6. Implementación de sistemas de drenaje y canalización de aguas superficiales que atraviesan las vías (construcción de alcantarillas y cunetas, entre otros).

### **3. SERVICIOS PÚBLICOS**

No se formularon estrategias para este tema

### **4. VÍAS Y TRANSPORTES**

No se formularon estrategias para este tema

### **5. ESPACIO PÚBLICO COLÓN**

No se formularon estrategias para este tema

### **6. EQUIPAMIENTOS**

No se formularon estrategias para este tema

### **7. VIVIENDA**

No se formularon estrategias para este tema

### **8. PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL**

No tiene estrategias.

### **9. SUELO**

No se formularon estrategias para este tema

### **10. SISTEMAS PRODUCTIVOS**

TITULO I. COMPONENTE GENERAL

CAPITULO I. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Artículo 4. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS

1. Estrategias Político - Administrativas.

A. Directrices administrativas:

- 
1. Dar mayor énfasis a la inversión rural, no concentrar la inversión en la cabecera municipal o las regiones con potencial electoral.
- D. Diversificación y dinámica sostenible de la economía regional.

1. Valoración de los recursos regionales.
2. Desarrollo de nuevas unidades productivas (diversificación de cultivos)
3. Acoger el uso recomendado del suelo.
4. Agro industrialización de productos promisorios.

### **3.2.1.8. ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN**

#### **ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN**

El análisis de Articulación complementa el análisis de suficiencia, su objetivo es medir y evidenciar los niveles y elementos en donde el plan de ordenamiento se encuentre articulado entre los fines (visión y objetivos territoriales) y los medios (modelo de ocupación del territorio, estrategias y proyectos).

El análisis de articulación se compone de una matriz denominada Matriz de Articulación de Fines y Medios la cual permite evidenciar la correcta o no articulación entre los componentes del EOT de Ordenamiento. Esta matriz es considerada esencial para el proceso de actualización y/o complementación de los planes de ordenamiento, ella permite verificar y reconsiderar los vacíos y falencias en la concatenación que deben tener los contenidos del plan y asegura que las políticas, programas y proyectos del plan se consoliden en el norte que orienta a la administración municipal en la construcción y desarrollo territorial del municipio.

#### **METODOLOGÍA**

Para abordar el análisis de articulación se consideran cuatro pasos a saber:

El primer paso a seguir es la revisión del plano conceptual o matriz de suficiencia del plan de ordenamiento. La mirada a esta matriz permite evidenciar los vacíos existentes en el plan, de este análisis es más ágil continuar con el siguiente paso.

El segundo paso es la construcción de la matriz de fines y medios, esta matriz identifica a partir del análisis de la visión y los objetivos territoriales el correcto encadenamiento con los medios del ordenamiento, el modelo de ocupación las estrategias los instrumentos, las normas y los proyectos. La matriz de articulación clasifica los contenidos de acuerdo a las líneas de acción del ordenamiento territorial e identifica los puntos de articulación o encadenamiento entre los elementos de los componentes general, urbano y rural y el programa de ejecución. A partir de la lectura de esta matriz, se hace posible el desarrollo del tercer paso.

El tercer paso lo constituye el análisis de articulación, este análisis debe evidenciar el nivel de articulación del plan así como los elementos que presenten los menores o inexistentes grados de articulación entre los fines y medios del ordenamiento. Las conclusiones del análisis de articulación se constituyen en uno de los elementos claves en el momento de actualizar y complementar el plan de ordenamiento. Una vez elaborado este análisis es posible elaborar el cuarto paso

El cuarto paso elabora un análisis de articulación en términos de integración regional. Identifica los principales elementos presentes en el municipio que son susceptibles de integrarse o vincularse con procesos de ordenamiento o desarrollo regional. La revisión de proyectos y planes de carácter regional además de los elementos regionales ya vinculados en el plan de ordenamiento es necesaria para el desarrollo de este último paso en el análisis de articulación.

RELACIÓN DE ARTICULACIÓN DETALLADA ( MEDIOS Y FINES)

	OBJETIVO	ESTRATEGIA	MODELO DE OCUPACIÓN	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	CONCLUSIÓN
<b>1. AMENAZAS Y RIESGOS</b>					<p>El componente se encuentra desarticulado; carece de objetivos y estrategias en relación al tratamiento y uso de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo, con base en las zonas descritas en el modelo de ocupación del territorio y las acciones planteadas e los proyectos.</p> <p>No se definen en los documentos las zonas definidas como de riesgo mitigable y no mitigable, y el artículo en el que se define.</p>
<b>DESARTICULADOS</b>			<p><u>URBANO:</u>                      PLANO 11 Geomorfológico                      PLANO 16 Amenaza por deslizamiento                      PLANO 17 Amenazas por inundación  <u>RURAL:</u>                      PLANO 32 MAPA Geológico                      PLANO 33 Amenazas por inundación                      PLANO 47 Amenazas por deslizamientos preliminar                      PLANO 48 Amenazas por incendios forestales.</p> <p>ACUERDO 06/02                      PARTE 3 Componente general del plan                      Sección 2 suelo de protección. amenazas y zonas de riesgo                      ARTÍCULO 53.</p>		<p>El plan de ejecución no articula proyectos regionales y urbanos en relación a los tratamientos de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos del municipio.</p>
<b>2. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>			<p><u>Rural</u>                      Plano U-23: Zonas de Interés Ambiental                      Plano 32. Mapa Geológico                      Plano 31 Mapa de uso potencial                      Plano 38 Áreas de interés ambiental rural  <u>Urbanos:</u>                      Plano 13 uso general del suelo                      Plano 23 interés ambiental urbano</p>		<p>Los objetivos, el modelo de ocupación y los proyectos rurales y urbanos. Sin embargo se encuentran desarticuladas las estrategias en relación al desarrollo de acciones encaminadas a la conservación-protección de los ecosistemas estratégicos, acuíferos, cuencas y subcuencas abastecedoras de acueductos entre otras, establecidas en el modelo de ocupación.</p> <p>El plan de ejecución no articula proyectos regionales en relación a los tratamientos de conservación y protección en zonas de interés ambiental como las áreas por encima de los 2000 msnm</p>
<b>DESARTICULADOS</b>					

	OBJETIVO	ESTRATEGIA	MODELO DE OCUPACIÓN	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	CONCLUSIÓN
<b>3. SERVICIOS PUBLICOS</b>			Servicios públicos		El componente se encuentra totalmente desarticulado; carece de objetivos y estrategias que definan tratamientos y usos específicos sobre los sistemas de servicios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, aseo, telecomunicaciones, gas.  El plan de ejecución no articula proyectos regionales en relación a los tratamientos de y usos sobre los servicios públicos
<b>DESARTICULADOS</b>			Plano U-23: Zonas de Interés Ambiental  Plan de servicios públicos domiciliarios.		No existe un mapa exclusivo que diferenciara las redes primarias y secundarias de servicios públicos para Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Energía. El sistemas de aprovisionamiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico, no se han espacializado en ningún mapa rural.  Las zonas destinadas al aprovisionamiento de servicios de agua potable, las redes de energía eléctrica, saneamiento básico no se encuentran descritas en el DTS y el Acuerdo para la zona rural
<b>4. VIAS Y TRANSPORTE</b>	O4.a		<u>Urbano:</u> Plano 18 mapa vial <u>Rural:</u> Plano 37 vial rural  de las Vías Urbanas.		El componente articula los objetivos el modelo de ocupación y los proyectos en relación al mejoramiento de la cobertura y calidad de la infraestructura vial regional, urbana y rural; sin embargo no plantea estrategia en las cuales se defina como desarrollar los objetivos planteados
<b>DESARTICULADOS</b>					
<b>5. ESPACIO PUBLICO</b>			No se da un mapa exclusivo de espacio público dentro de la cartografía que acoge el EOT del Colón .		El componente articula objetivos, las estrategias, el modelo de ocupación y los proyectos urbanos/ rurales relacionados con los elementos pertenecientes al espacio público.  El plan de ejecución no articula proyectos regionales en relación a los tratamientos y usos sobre los elementos pertenecientes al espacio público.
<b>DESARTICULADOS</b>					
<b>6. EQUIPAMIENTOS</b>					El componente se encuentra desarticulado; carece de objetivos en relación al mejoramiento de la cobertura y calidad de los equipamientos básicos en áreas como la salud, educación, recreación, abastecimiento, de esta manera las estrategias, el modelo de ocupación y los proyectos no plantean hasta donde quieren llegar.

	OBJETIVO	ESTRATEGIA	MODELO DE OCUPACIÓN	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	CONCLUSIÓN
<b>7. VIVIENDA</b>			<p>Plano U-23A: Zonas para Vivienda de Interés Social VER PLANO ZONAS DE EXPANSIÓN.</p> <p>VIVIENDA RURAL</p> <p>CAPÍTULO 2. ÁREA DE ACTIVIDAD DE VIVIENDA Y RECREACIÓN.</p> <p>ARTÍCULO 327. Parcelación en el Suelo Rural</p>		<p>El componente carece de estrategias en donde se planteen acciones para el desarrollo de planes de vivienda, mejoramiento urbano, y definición de las zonas de reubicación en zonas de riesgo no mitigable.</p> <p>El modelo de ocupación carece de la identificación al interior de la ciudad susceptible de planes de vivienda de interés social, y de nuevas urbanizaciones particulares.</p> <p>El plan de ejecución no articula proyectos regionales y rurales de desarrollo de vivienda.</p>
<b>DESARTICULADOS</b>					
<b>9. SUELO</b>			<p><u>SUELO URBANO</u> Plano uso general del suelo</p> <p><u>SUELO RURAL</u> Ver plano interés ambiental rural.</p> <p><u>SUELO PROTECCIÓN</u> Plano uso general del suelo</p> <p>Plano 27 clasificación del suelo</p> <p><u>SUELO DE EXPANSIÓN</u> Zonas de expansión.</p> <p>Plano Clasificación del suelo</p> <p><u>SUELO SUBURBANO:</u> Plano interés ambiental rural.</p>	Mapa de sistemas productivos	El componente articula los objetivos, estrategias, el modelo ocupación urbana, rural de protección de expansión y suburbana, los proyectos y planes planteados en relación a los usos y tratamientos del suelo urbano.

**ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EOT**

- Este cuadro contiene la conclusión del nivel de articulación de contenidos del POT, respecto las líneas de acción del OT (Amenazas y Riesgos, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Vías y Transporte, Espacio Público, Vivienda, Equipamientos Colectivos, Patrimonio, Suelo y Sistemas Productivos), Se identifica los elementos en los componentes General, Urbano, Rural y el Programa de Ejecución del Plan.

LÍNEA DE ACCIÓN	COMPONENTE	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	MODELO DE OCUPACION	PROYECTOS	CONCLUSIÓN Sobre Objetivos	
						ARTICULADO	DESARTICULADO
Teniendo en cuenta la construcción de la matriz de articulación se relacionan los colores en los temas solicitados, se realizan las conclusiones al respecto en la columna de articulado o desarticulado según sea el caso.							
1. AMENAZAS Y RIESGOS	GENERAL						X
	URBANO	NA	NA				X
	RURAL	NA	NA				X
2. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	GENERAL						X
	URBANO	NA	NA	NA			X
	RURAL	NA	NA	NA			X
3. SERVICIOS PÚBLICOS	GENERAL			NA			X
	URBANO	NA	NA				X
	RURAL	NA	NA				X
4. VÍAS Y TRANSPORTE	GENERAL						X
	URBANO	NA	NA				X
	RURAL	NA	NA	NA			X
5. ESPACIO PUBLICO	GENERAL			NA		X	
	URBANO	NA	NA			X	
	RURAL	NA	NA			X	
6. EQUIPAMIENTOS	GENERAL						X
	URBANO	NA	NA				X
	RURAL	NA	NA				X
7. VIVIENDA	GENERAL			NA			X
	URBANO	NA	NA				X
	RURAL	NA	NA				X
8. PATRIMONIO	GENERAL						X
	URBANO	NA	NA				X
	RURAL	NA	NA	NA			X
9. SUELO	GENERAL				NA	X	
	URBANO	NA	NA			X	
	RURAL	NA	NA		NA	X	
10. SISTEMAS PRODUCTIVOS	GENERAL			NA	NA		X
	URBANO	NA	NA	NA			X
	RURAL	NA	NA				X
11. REGIONAL	GENERAL						X
	URBANO	NA	NA	NA	NA		X

	RURAL	NA	NA	NA	NA		X
--	-------	----	----	----	----	--	---

### 3.2.2 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL EOT

#### EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL EOT DESDE LAS MATRICES DE INDICADORES

Este documento contiene los resultados de las matrices de indicadores diligenciadas, estableciendo los avances obtenidos en los objetivos del EOT, en el modelo de ocupación y en la ejecución de proyectos, las cuales permiten medir los resultados obtenidos de los fines del ordenamiento (objetivos) y los medios del ordenamiento territorial (modelo de ocupación y proyectos), igualmente anexo de las tres matrices denominadas de Indicadores del EOT:

- Matriz de Indicadores de objetivos
- Matriz de Indicadores del desarrollo del modelo de ocupación del territorio y
- Matriz de Indicadores de la ejecución de proyectos;

Las matrices de indicadores del EOT contienen:

- La identificación de los elementos o contenidos de los planes que sean susceptibles de medición
- Los indicadores que permiten medir los resultados obtenidos de los objetivos, modelo de ocupación y proyectos
- Los parámetros de estimación que permitan hacer un registro y valoración de las variaciones en las disposiciones contempladas en los Planes, antes y después de su formulación e intervención (línea base y valores periódicos observados)
- La identificación de los elementos que mediante la medición realizada, no muestren resultados o avances en el cumplimiento de objetivos, desarrollo del modelo de ocupación del territorio y en la ejecución de proyectos.

#### 3.2.2.1 ANÁLISIS DEL DESARROLLO DEL MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

##### 3.2.2.2 Análisis de la Ejecución de los Proyectos

#### PROGRAMA DE EJECUCIÓN

ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Suficiencia según decreto 879/98				
TEMA	ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA	VACÍOS
1. AMENAZAS Y RIESGOS				Se formula un proyecto de corto plazo relacionado con posibles eventos de riesgo o amenaza, no hay cartografía relacionada, es necesario formular proyectos de mediano y largo plazo en este componente.
2. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES				Un proyecto en el largo plazo encaminando a el mejoramiento, mantenimiento y ambiental del municipio, no hay cartografía relacionada

3. SERVICIOS PÚBLICOS				Se formulan dos proyectos del corto plazo, dos del mediano plazo y tres del largo plazo todos encaminados al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura y del buen servicio en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, hay cartografía relacionada tanto urbana como rural.
4. VÍAS Y TRANSPORTES				Todos los proyectos encontrados corresponden al área urbana. No existe programación de actividades, definición de proyectos prioritarios ni cartografía relacionada.
5. ESPACIO PUBLICO				No existe programación de actividades, definición de proyectos prioritarios ni cartografía relacionada.
6. EQUIPAMIENTOS				No está programada la ejecución de proyectos rurales en el mediano y largo plazo, No existe programación de actividades, definición de proyectos prioritarios ni cartografía relacionada.
7. VIVIENDA				La totalidad de los proyectos planteados se previeron para el corto plazo en el área urbana. No existe programación de actividades, definición de proyectos prioritarios ni cartografía relacionada.
8. PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL				La totalidad de los proyectos planteados se previeron para el corto plazo en el área urbana. No existe programación de actividades, definición de proyectos prioritarios ni cartografía relacionada.
9. SUELO				La totalidad de los proyectos planeados para este tema fueron previstos en el área urbana y para el corto plazo. No existe programación de actividades, definición de proyectos prioritarios ni cartografía relacionada.
10. SISTEMAS PRODUCTIVOS				La totalidad de los proyectos planeados para este tema fueron previstos para el corto plazo. No existe programación de actividades, definición de proyectos prioritarios ni cartografía relacionada.
11. REGIONAL				No existe programación de actividades, definición de proyectos prioritarios ni cartografía relacionada

#### 4. CONTEXTUALIZACIÓN DEL EOT A NIVEL REGIONAL Y LOCAL

##### 4.1 Determinantes del ordenamiento territorial de la región

##### **DETERMINACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA ADELANTAR LA REVISIÓN DEL EOT (LOCAL Y REGIONAL)**

De acuerdo a los contenidos a revisar y ajustar, planteados en el punto anterior, se muestran en el siguiente cuadro los estudios técnicos especializados que debe realizar el municipio para soportar la revisión y ajustes al POT:

CONTENIDOS	ESTUDIOS TÉCNICOS
<b>AMENAZAS Y RIESGOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización de inventarios de personas, viviendas y edificaciones indispensables ubicadas en zonas de amenaza y/o riesgos por inundación y erupción volcánica</li> <li>Estudio y zonificación de amenazas</li> <li>Análisis de vulnerabilidad física y funcional</li> <li>Estudio y zonificación de riesgos con la determinación de zonas expuestas a riesgos mitigables y no mitigables</li> </ul>
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios de pre inversión para ampliación, construcción y/o mantenimiento de sistemas de tratamiento de acueducto, alcantarillado y aseo (en especial zona rural)</li> <li>Estudios de pre inversión y diseños del Plan maestro de acueducto y alcantarillado</li> <li>Estudio para determinar el número de viviendas con servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica), así como para determinar la calidad de los servicios de</li> </ul>

	acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y aseo
<b>MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y zonificación actualizada de las zonas de interés ambiental y paisajístico urbano y rural</li> <li>• Estudio para determinar el nivel de intervención de las áreas protegidas</li> </ul>
<b>VIAS Y TRANSPORTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de pre inversión y diseños del Plan vial (en especial zona rural), en donde se desarrollen proyecciones viales, perfiles, dimensiones y normas.</li> <li>• Estudio para la determinación de la calidad y cobertura del sistema vial municipal</li> </ul>
<b>ESPACIO PUBLICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio para la determinación de cobertura de espacio público (numero de M2 de espacio público efectivo por habitante)</li> </ul>
<b>VIVIENDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio para determinar el déficit cuantitativo de vivienda (censo de hogares y viviendas)</li> </ul>
<b>EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio para determinar la cobertura de equipamientos de educación (censo de población en edad escolar y numero de cupos en establecimientos educativos) y en equipamientos de salud (camas disponibles en centros de salud)</li> <li>• Estudios de pre inversión y diseños del plan de equipamientos (salud y educación) (en especial zona rural)</li> </ul>
<b>PATRIMONIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio para determinar el nivel de intervención en bienes patrimoniales en el periodo del EOT</li> </ul>
<b>SUELO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del mapa del suelo de protección (CAPITULO IV LEY 388 DE 1997 - ARTICULO 12 Y 15 LEY 388 DE 1997 - DECRETO 879 DE 1998)</li> <li>• Elaboración del mapa de clasificación del territorio</li> <li>• Elaboración del mapa de localización de las áreas de reserva para VIS.</li> </ul>
<b>SISTEMAS PRODUCTIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio para determinar y actualizar uso actual y uso potencial del suelo rural (Usos agropecuarios, forestal y minero)</li> <li>• Estudio para determinar el nivel de intervención de equipamientos de apoyo a la producción (Matadero, plaza de mercado y centros de acopio)</li> </ul>

Igualmente se deben emprender estudios técnicos para formular las siguientes normas urbanísticas en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 15 de la Ley 388 de 1997

<b>NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La adopción de programas, proyectos y macroproyectos urbanos no considerados en el componente general.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las características de la red vial secundaria, la localización y afectación de terrenos para equipamientos colectivos de interés público o social a escala zonal o local, lo mismo que la delimitación de espacios libres y zonas verdes de dicha escala</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El señalamiento de las excepciones a las normas para operaciones como macroproyectos o actuaciones urbanísticas en áreas con tratamientos de conservación, renovación o mejoramiento integral</li> </ul>

<b>NORMAS URBANÍSTICAS COMPLEMENTARIAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• - La declaración e identificación de los terrenos e inmuebles de desarrollo o construcción prioritaria.</li> </ul>

- - Las normas urbanísticas específicas que se expidan en desarrollo de planes parciales para unidades de actuación urbanística y para otras operaciones como macroproyectos urbanos integrales y actuaciones en áreas con tratamientos de renovación urbana o mejoramiento integral, que se aprobarán de conformidad con el artículo 27593 de la ley 388 de 1997.

De la misma forma se deben realizar reuniones de concertación con la comunidad y con la autoridad ambiental competente sobre las definiciones de políticas, objetivos y estrategias de los siguientes elementos constitutivos del EOT:

- Amenazas y riesgos,
- Servicios Públicos,
- Vías y transporte,
- Espacio público,
- Vivienda,
- Equipamientos colectivos,
- Patrimonio,
- Suelo y
- Sistemas productivos.

## 5. PRINCIPALES PROBLEMAS IDENTIFICADOS

**El principal problema identificado en la implementación del expediente municipal del municipio de Colón departamento de Putumayo jurisdicción de la corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia (corpoamazonia) fue la falta de información estadística del municipio la cual debe alimentar las matrices que conforman el expediente municipal, infortunadamente la información solicitada para la matriz de variables los cuales forman la matriz de indicadores no se encontró información relevante en los temas de infraestructura, espacio público, amenazas y riesgos, medio ambiente y recursos naturales sistemas productivos, y de los componentes estructurales que se encontró información, a esta no se le ha dado una continuidad en el tiempo, por lo tanto no es posible establecer un paralelo comparativo que permita hacer un análisis eficiente de el estado de terminado tema del municipio, otro inconveniente fue que la información no estaba sistematizada y eso ha favorecido a que esta se extravié o se deteriore y no sea de utilidad para la toma de decisiones de la administración municipal, es necesario implementar un sistema de información municipal el cual maneje información estadística de las diferentes dependencias del municipio de Colón departamento del putumayo.**

## 6. RECOMENDACIONES

### 6.1 RECOMENDACIONES GENERALES

#### RECOMENDACIONES DE CONTENIDOS A REVISAR Y AJUSTAR

De acuerdo a los análisis de suficiencia, coherencia y la evaluación y seguimiento a la ejecución del Plan básico de Ordenamiento Territorial – EOT del municipio de Colón y en concordancia con las disposiciones contempladas por el artículo 28 de la ley 388 de 1997 y el decreto 4002 de 2004, se determinan las siguientes recomendaciones:

- Temas objeto de revisión y como se deben incluir en el EOT,
- Contenidos y/o componentes que deben someterse a ajuste y el tipo de revisión que debe llevarse a cabo,
- Determinación de los estudios técnicos que se deben adelantar para el proceso de revisión del EOT (tanto de orden regional como local),
- Pertinencia de adelantar la revisión de contenidos en el EOT de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4002 de 2004,
- Tipo de revisión que debe seguirse extraordinaria, modificación excepcional de norma urbanística, ordinaria de acuerdo con los contenidos que se ven comprometidos.
- Las acciones que debe emprender el municipio para adelantar el proceso de revisión y ajuste de su EOT.

### 6.2 RECOMENDACIONES POR COMPONENTE

#### *RECOMENDACIONES COMO SE DEBERÁ INCLUIR EN EL EOT POR COMPONENTE*

Los siguientes contenidos deben ser complementados y ajustados, de acuerdo a las siguientes recomendaciones para ser incluidos dentro del proyecto de revisión del EOT, y las cuales servidas como términos de referencia para emprender el proceso de revisión y ajustes:

#### **1) AMENAZAS Y RIESGOS:**

A. Se debe complementar el EOT con los siguientes aspectos:

1. Formular políticas y objetivos, en el componente general del Plan, que permitan desarrollar fines comunes con la comunidad del municipio, tendientes a prevenir y reducir los riesgos en el territorio. Temas como la reducción de la vulnerabilidad de viviendas y edificaciones indispensables ubicadas en zonas de amenaza alta por inundación, sismo, remoción en masa; la prevención y reducción de los riesgos causados por la ubicación de viviendas, personas y edificaciones indispensables en zonas de riesgo no mitigables técnicamente y/o financieramente; así como la mitigación, mediante medidas estructurales y no estructurales de aquellas

zonas ubicadas en zonas de riesgo, que puedan presentar este tratamiento son determinantes para la formulación de los objetivos del plan de ordenamiento territorial municipal.

2. Determinar estrategias de gestión del suelo y financiación de recursos, en el componente general del plan, que permitan desarrollar procesos de mitigación, reasentamiento, mejoramiento integral de asentamientos, implementación y aplicación de las normas sobre el uso y ocupación del territorio, implementación de instrumentos de gestión del suelo contemplados por la ley 388 de 1997, así como el desarrollo de programas y proyectos en prevención y reducción de riesgos e implementación del Plan local de emergencia y contingencia - PLEC.

3. Formular el modelo de ocupación del territorio en el componente general y urbano con la determinación de áreas expuestas a amenazas y riesgo no mitigables para la ubicación de asentamientos humanos, las cuales deberán ser expresadas (descritas, delimitadas, georeferenciadas y normatizadas) en la clasificación del territorio como suelo de protección.

4. Formular proyectos, en el programa de ejecución y documento de gestión y financiación del plan, de escala regional para prevención y reducción de riesgos tales como el fortalecimiento del sistema de alertas tempranas, el seguimiento y monitoreo de las zonas expuestas a amenazas y riesgos, fortalecimiento del Comité regional y comité local de prevención y atención de desastres, acciones de mitigación y reducción del riesgo, procesos de reasentamiento, entre otros.

5. Formular programas y proyectos, en el programa de ejecución y documento de gestión y financiación del plan, de escala rural y complementar los de escala rural tales como: 1)Mejoramiento Integral de Asentamientos: Mejoramiento de vivienda en reforzamiento estructural, implementación de infraestructura de servicios públicos básicos, Implementación de infraestructura de vías, Regulación urbanística y predial; 2)Reasentamiento: Actualización del inventario de las viviendas en riesgo, Estudio de riesgo, que incluya el diagnostico socioeconómico de la población, en las zonas pre identificadas como de alto riesgo no mitigable; Determinación y diseño de alternativas habitacionales y negociación predial, Reubicación de viviendas, Manejo integral de áreas liberadas que incluya la regulación de usos y estrategia para su sostenibilidad; Seguimiento y monitoreo a familias reasentadas, para establecer la sostenibilidad; 3) Reducción del Riesgo: Estudio de zonificación de vulnerabilidad y riesgo; Diseño y priorización de obras de mitigación a partir de los resultados de los estudios; Construcción de obras de mitigación; 4) Seguimiento y monitoreo de las condiciones de riesgo en el municipio.

6. Revisar y modificar los proyectos, en el programa de ejecución y documento de gestión y financiación del plan, establecidos para la zona urbana en virtud de la propuestas establecidas en la recomendación anterior, para la zona urbana y rural en Educación y seguimiento y monitoreo de las condiciones de riesgo en el municipio, entre otros

B. Se debe modificar el Plan, en virtud de los complementos al tema, en el componente general, programa de ejecución y documento de gestión y financiación (determinados en el punto anterior), de manera que estos elementos sean articulados y coherentes con los objetivos, el modelo de ocupación de territorio planteado para la zona urbana y rural, las estrategias de gestión del suelo y financiación recursos y los proyectos y programas de prevención y reducción de riesgos. De la misma forma se deben reprogramar y modificar los proyectos urbanos planteados en el Plan, de manera tal que puedan cumplir con los objetivos planteados y no respondan simplemente a ejecuciones financieras. Estos proyectos deben ser formulados con el establecimiento de metas físicas y financieras (a corto, mediano y largo plazo) y responsables, armonizados con los respectivos planes de desarrollo municipal dentro de la vigencia del Plan.

**2) SERVICIOS PÚBLICOS:**

A. Se debe complementar el EOT con los siguientes aspectos:

1. Formular Políticas y objetivos, en el componente general del Plan, que permitan desarrollar fines comunes con la comunidad del municipio, tendientes a mejorar las condiciones de prestación de los servicios públicos domiciliarios. Temas como la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica son determinantes para la formulación del plan de ordenamiento territorial municipal.
2. Formular estrategias de gestión del suelo y financiación de recursos, en el componente general del plan, que permitan desarrollar mejoramiento en la calidad y cobertura de los servicios público domiciliarios, implementación y aplicación de las normas sobre el uso y ocupación del territorio, implementación de instrumentos de gestión del suelo contemplados por la ley 388 de 1997, así como el desarrollo de programas y proyectos de mejoramiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y aseo.
3. Formular el plan de servicios públicos , en el componente urbano, referenciado para: acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica, en donde se establezcan las proyecciones de ampliación de cobertura y mejoramiento de los sistemas respectivos, así como las áreas de reserva para la construcción, ampliación, adecuación y/o mejoramiento de las infraestructuras dispuestas por el plan.
4. De la misma forma en el componente urbano se deben complementar las normas que permitan o restringen el uso y ocupación del territorio en las áreas de reserva para el desarrollo, construcción, mejoramiento, reposición y mantenimiento de los sistemas de servicios públicos domiciliarios.

5. De la misma forma se deben complementar los proyectos planteados en el programa de ejecución del Plan (y que se verán a su vez reflejados en la formulación del documento de gestión y financiación), de manera tal que puedan cumplir con los objetivos planteados. Estos proyectos deben ser formulados con el establecimiento de metas físicas y financieras (a corto mediano y largo plazo) y responsables, lo cual debe ser armonizado con los respectivos planes de desarrollo municipal dentro de la vigencia del Plan.
6. Formular proyectos regionales, en el programa de ejecución y documento de gestión y financiación del plan, que sean inherentes al municipio en desarrollo de estrategias de índole regional como el plan departamental de agua, el Plan de gestión integral de residuos - PGIR, sistemas regionales de tratamiento de aguas residuales, el plan ambiental trianual de la CRC, y sistemas de interconexión eléctrica en especial para la zona rural.

B. Se debe modificar el Plan, en virtud de los complementos al tema , en el componente general, el componente urbano, componente rural, programa de ejecución y documento de gestión y financiación (determinados en el punto anterior), se deben complementar el modelo de ocupación planteado para la zona urbana y rural, así como de la formulación de proyectos regionales, de manera tal que estos elementos sean articulados y coherentes con los objetivos planteados en cobertura y calidad, para los sistemas formulados de servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado , aseo y energía eléctrica). De la misma forma estos proyectos deben ser formulados de manera tal que puedan cumplir con los objetivos planteados y no respondan simplemente a ejecuciones financieras. Estos proyectos deben ser formulados con el establecimiento de metas físicas y financieras (a corto mediano y largo plazo) y responsables, lo cual debe ser armonizado con los respectivos planes de desarrollo municipal dentro de la vigencia del Plan.

### **3) VÍAS Y TRANSPORTE**

A. Se debe complementar el B con los siguientes aspectos:

1. Determinar estrategias de gestión y financiación de recursos, en el componente general del plan, que permitan desarrollar procesos de mejoramiento de la cobertura y calidad del sistema vial municipal, tales como programas de cooperación institucional con INVIAS, incentivos tributarios, valorización, etc.
2. Se debe complementar el Plan, en virtud de las recomendaciones dadas al tema, en el componente general, programa de ejecución y documento de gestión y financiación (determinados en el punto anterior), de manera que estos elementos sean articulados y coherentes con los objetivos planteados, el modelo de ocupación de territorio planteado para la zona urbana y rural, las estrategias de gestión del suelo y financiación recursos y los proyectos y programas de conservación y protección de los recursos naturales. De la misma forma se deben reprogramar y modificar los proyectos planteados para la zona urbana y rural en el Plan, de

manera tal que puedan cumplir con los objetivos planteados y no respondan simplemente a ejecuciones financieras. Estos proyectos deben ser formulados con el establecimiento de metas físicas y financieras (a corto mediano y largo plazo) y responsables, lo cual debe ser armonizado con los respectivos planes de desarrollo municipal dentro de la vigencia del Plan.

#### **4) ESPACIO PÚBLICO**

A. Se debe complementar el EOT con los siguientes aspectos:

1. Formular en el componente general del plan, el plan de espacio público donde se determinen las áreas de reserva para el desarrollo de ampliación, construcción, mejoramiento, recuperación y acondicionamiento, del sistema de espacio público. Igualmente para estas áreas se deben determinar normas de uso y ocupación del territorio que permitan o restrinjan actividades para dichas áreas.

2. Formular programas y proyectos de escala regional, en el programa de ejecución y documento de gestión y financiación del plan, para ampliación, adecuación, mantenimiento, construcción y recuperación del sistema de espacio público. De la misma forma se deben formular los proyectos, de manera tal que puedan cumplir con los objetivos planteados. Estos proyectos deben ser formulados con el establecimiento de metas físicas y financieras (a corto mediano y largo plazo) y responsables, lo cual debe ser armonizado con los respectivos planes de desarrollo municipal dentro de la vigencia del EOT.

3. Se debe complementar el Plan, en virtud de las recomendaciones dadas al tema, en el componente general, programa de ejecución y documento de gestión y financiación (determinados en el punto anterior), de manera que estos elementos sean articulados y coherentes con los objetivos planteados, el modelo de ocupación de territorio planteado para la zona urbana y rural, las estrategias de gestión del suelo y financiación recursos y los proyectos del plan de espacio público. De la misma forma se deben reprogramar y modificar los proyectos planteados para la zona urbana y rural en el Plan, de manera tal que puedan cumplir con los objetivos planteados y no respondan simplemente a ejecuciones financieras. Estos proyectos deben ser formulados con el establecimiento de metas físicas y financieras (a corto mediano y largo plazo) y responsables, lo cual debe ser armonizado con los respectivos planes de desarrollo municipal dentro de la vigencia del Plan.

#### **5) PLANES PARCIALES:**

Dentro de los documentos técnicos de soporte que conforman el EOT del municipio de colon no se encontraron políticas, estrategias o políticas encaminadas a la solución de problemas urbanos por medio de la implementación de los planes parcial es como unidades de gestión del suelo y así poder desarrollarlo de forma no agresiva ni con el medio ambiente ni con la comunidad en general.

**6) VIVIENDA:**

A. Se debe complementar el EOT con los siguientes aspectos:

1. Determinar estrategias de gestión del suelo y financiación de recursos, en el componente general y componente urbano del plan, que permitan desarrollar programas de mejoramiento integral de asentamientos, programad de vivienda de interés social VIS, aumentar la oferta de suelo para VIS y el desarrollo de instrumentos de gestión del suelo establecidos en la ley 388 de 1997.
2. Formular en el componente general del Plan áreas de reserva para el desarrollo de programas de vivienda de interés social. Igualmente se deben determinar normas de uso y ocupación que permitan o restrinjan actividades en dichas aéreas.
3. Complementar en el componente urbano del plan con la formulación de las áreas de reserva destinadas para el desarrollo de programas de vivienda de interés social para la zona urbana. Igualmente se deben determinar normas de uso y ocupación que permitan o restrinjan actividades en dichas áreas.
4. Formular proyectos de escala regional y rural en el programa de ejecución y documento de gestión y financiación, de manera tal que se puedan suplir déficits de vivienda de escala regional; tales como mejoramiento integral de vivienda, mejoramiento de materiales y estructura de vivienda, reasentamiento de viviendas ubicadas en zona de riesgo no mitigables, y programas de vivienda de interés social, entre otros.

B. Se debe modificar el Plan, en virtud de los complementos al tema (determinados en el punto anterior), de manera que estos elementos sean articulados y coherentes con los objetivos planteados, el modelo de ocupación de territorio planteado para la zona urbana y rural, las estrategias de gestión del suelo y financiación recursos y los proyectos y programas de vivienda. De la misma forma se deben reprogramar y modificar los proyectos urbanos planteados en el Plan, de manera tal que puedan cumplir con los objetivos planteados. Estos proyectos deben ser formulados con el establecimiento de metas físicas y financieras (a corto mediano y largo plazo) y responsables, lo cual debe ser armonizado con los respectivos planes de desarrollo municipal dentro de la vigencia del Plan.

**7) EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS**

A. Se debe complementar el EOT con los siguientes aspectos:

1. Formular objetivos, en el componente general del plan, que permitan desarrollar fines comunes con la comunidad del municipio, tendientes a mejorar la cobertura de los equipamientos. Temas como aumentar el número de cupos disponibles

en centros educativos y aumentar el número de camas disponibles en centros de salud, referentes a la población existente en el municipio son determinantes para la formulación de los objetivos del plan de ordenamiento territorial municipal.

2. Es necesario hacer la actualización del mapa de equipamientos dado que gran parte de estos se han reubicado o ya no existen a han dejado de funcionar en su sitio habitual que es el que está en plan básico de ordenamiento territorial vigente.
3. Formular en el componente general, urbano y rural, el modelo de ocupación del territorio referido a áreas de reserva para la ubicación de equipamientos colectivos (salud y educación especialmente) donde se pueda implementar el plan de equipamientos bajo actividades de construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y remodelación de centros de salud y centros educativos (especialmente). Igualmente se deben formular normas de uso y ocupación donde se permitan o restrinjan actividades referidas a dichas áreas de reserva.
4. Formular proyectos de escala regional en el programa de ejecución y documento de gestión y financiación, de manera tal que se puedan suplir déficits de cobertura de equipamientos, tales como centros educativos y de salud regionales.

B. Se debe modificar el Plan, en virtud de los complementos al tema (determinados en el punto anterior), de manera que estos elementos sean articulados y coherentes con los objetivos planteados, el modelo de ocupación de territorio planteado para la zona urbana y rural, las estrategias de gestión del suelo y financiación recursos y los proyectos y programas de equipamientos de salud y educación. De la misma forma se deben reprogramar y modificar los proyectos urbanos y rurales planteados en el Plan, de manera tal que puedan cumplir con los objetivos planteados y no respondan simplemente a ejecuciones financieras. Estos proyectos deben ser formulados con el establecimiento de metas físicas y financieras (a corto mediano y largo plazo) y responsables, lo cual debe ser armonizado con los respectivos planes de desarrollo municipal dentro de la vigencia del Plan.

#### **8) PATRIMONIO**

A. Se debe complementar el EOT con los siguientes aspectos:

1. Formular políticas y objetivos, en el componente general del plan, que permitan desarrollar fines comunes con la comunidad del municipio, tendientes a mejorar las condiciones de los bienes patrimoniales del municipio. Temas como la conservación y protección de los bienes muebles e inmuebles de carácter patrimonial, histórico, cultural y/o arquitectónico son determinantes para la formulación de los objetivos del plan de ordenamiento territorial municipal.
2. Determinar estrategias de gestión del suelo y financiación de recursos, en el componente general del plan, que permitan mejorar los elementos pertenecientes al patrimonio histórico y cultural.
3. Formular proyectos de escala regional en el programa de ejecución y documento de gestión y financiación, de manera tal que se permitan las acciones de conservación y protección del patrimonio

B. Se debe modificar el Plan, en virtud de los complementos al tema (determinados en el punto anterior), de manera que estos elementos sean articulados y coherentes con los objetivos planteados, el modelo de ocupación de territorio planteado para la zona urbana y rural, las estrategias de gestión del suelo y financiación recursos y los proyectos y programas de conservación y protección del patrimonio. De la misma forma se deben desarrollar proyectos urbanos y rurales planteados en el Plan, de manera tal que puedan cumplir con los objetivos planteados. Estos proyectos deben ser formulados con el establecimiento de metas físicas y financieras (a corto mediano y largo plazo) y responsables, lo cual debe ser armonizado con los respectivos planes de desarrollo municipal dentro de la vigencia del Plan.

**9) SUELO**

Es necesario cambiar el uso del suelo en la zona sur del municipio zona subxerofítica para el establecimiento de una central de sacrificio, esto como estrategia para recuperar y darle un uso apropiado a esta zona donde actualmente no se hace nada con ella y donde los procesos erosivos son cada vez más evidentes y de no tomar medidas ahora después será mucho más complicado y costoso la recuperación de esta zona.

**10) SISTEMAS PRODUCTIVOS**

A. Se debe complementar el EOT con los siguientes aspectos:

1. Formular objetivos, en el componente general del plan, que permitan desarrollar fines comunes con la comunidad del municipio, tendientes a mejorar las condiciones de los sistemas productivos del municipio. Temas como la competitividad, el aprovechamiento de ventajas comparativas, el incentivo de actividades productivas, cadenas productivas, desarrollo de infraestructuras de apoyo a la producción y comercialización, entre otros, son determinantes para la formulación de los objetivos del plan de ordenamiento territorial municipal.
2. Determinar estrategias de gestión del suelo y financiación de recursos, la implementación de instrumentos de gestión establecidos en la ley 388 de 1997, en el componente general del plan, que permitan mejorar las condiciones de productividad en el municipio.
3. Complementar con descripción documental las zonas destinadas a la producción forestal, minera y agropecuaria, establecidas en la cartografía del EOT.

**COMPONENTE URBANO**

ANÁLISIS DEL COMPONENTE URBANO				
TEMA	ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA	VACÍOS
Las políticas a mediano y corto plazo sobre uso y ocupación, en armonía con el modelo estructural de largo plazo adoptado en el componente general.				Las políticas expresadas en el DTS no se especifican en el Acuerdo, de la misma manera no se establecen objetivos y estrategias.
La localización y dimensionamiento de la infraestructura para: el sistema vial y de transporte, previendo la adecuada intercomunicación del conjunto de las áreas urbanas y su ampliación a las zonas de expansión				Se encuentra especificada en los documentos y la cartografía
las redes primarias y secundarias de servicios públicos en el corto y mediano plazo				No se plantean las zonas para el área energética, telecomunicaciones Además no existe un mapa exclusivo que diferenciara las redes primarias y secundarias de servicios públicos para Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Energía
Plan de Equipamientos y el señalamiento de las cesiones urbanísticas gratuitas correspondientes a dichas infraestructuras				El total de los equipamientos no se especifican en el Acuerdo, Existe solo dos objetivos relacionados con el mejoramiento de las áreas dotacionales. Existe un mapa de equipamientos
Espacios públicos libres para parques y zonas verdes y el señalamiento de las cesiones urbanísticas gratuitas				Se encuentran especificadas en los documentos y la cartografía aunque debería existir un mapa exclusivo de espacio público.
Áreas de conservación y protección de los recursos naturales				Se da una suficiencia estructural en cuanto los objetivos y las estrategias encaminadas al fortalecimiento del componente del medio ambiente y recursos naturales, no se plantean políticas relacionadas con el tema, si hay cartografía relacionada.
Áreas expuestas a amenazas y riesgos				No se plantean objetivos ni estrategias para el área urbana con base en los contenidos establecidos en el Acuerdo
Conjuntos urbanos, históricos y culturales				No se plantean objetivos para el área urbana con base en los contenidos establecidos en el Acuerdo
La determinación de los tratamientos y actuaciones urbanísticas aplicables a cada área,				Se encuentran especificados en los documentos y la cartografía
Las zonas receptoras y generadoras de los derechos transferibles de construcción y desarrollo previstos en el Decreto Ley 151 de 1998.				Estas zonas y derechos no se plantean en el Acuerdo, el DTS ni la Cartografía
La estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social, incluyendo las de mejoramiento integral. La estrategia de vivienda incluirá directrices y parámetros para la localización de los terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social,				Se encuentran especificados en los documentos y la cartografía
Las estrategias de crecimiento y reordenamiento de la ciudad				En el acuerdo no se definen de forma específica como en el DTS; sin embargo hay actividades planteadas en el Acuerdo.
Los parámetros para, la identificación y declaración de inmuebles y terrenos de desarrollo y construcción prioritaria				Los parámetros para este tipo de zonas no se definen de forma específica en los documentos ni en la cartografía.
La determinación de las características de las unidades de actuación urbanística.				Se da todo un articulado especificando cuales son las normas de actuación urbanística pero no se conoce cuales son las unidades de actuación urbanística.
La determinación de las áreas morfológicas homogéneas, entendidas como las zonas que tienen características análogas en cuanto a las tipologías de edificación, así como por los usos e índices derivados de su trama urbana original.				Es necesario describir en el documento técnico de soporte o en el acuerdo cuales son las demás zonas homogéneas determinadas para la ciudad
Especificación de los macroproyectos urbanos				No se ubico un mapa específico para los Macroproyectos

TEMA	ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA	VACÍOS
La adopción de directrices y parámetros para los planes parciales, incluyendo la definición de acciones urbanísticas, actuaciones, instrumentos de financiación y otros procedimientos aplicables.				No se ubico un mapa específico para los planes parciales
Procedimientos e instrumentos de gestión en actuaciones urbanísticas				Se encuentran especificados en los documentos pero no en la cartografía
La adopción de instrumentos para financiar el desarrollo urbano				En el DTS se plantean instrumentos para financiar el desarrollo urbano que no se plantearon en el Acuerdo, con relación a la financiación de la vivienda de interés social

### 6.2.3. Componente Rural

#### 6.2.3.2 Recomendaciones Generales para el sector Rural

#### COMPONENTE RURAL

#### TITULO III. COMPONENTE RURAL

#### CAPITULO XIII. DE LOS CRITERIOS DE USO Y SU CLASIFICACION

**Artículo 70. Clasificación del uso del suelo rural.** El suelo rural del municipio de Colón se clasifica en las siguientes zonas:

- **Áreas de Importancia Ambiental, la cual se subdivide en: áreas de Preservación Estricta, Áreas de recuperación y Mejoramiento y Áreas de conservación activa (Ver mapa Uso acordado del suelo No. 14)**
- **Áreas de Desarrollo Económico, en la cual se determinan las siguientes categorías: Áreas de producción Agrícola, Áreas de producción Agropecuaria, Áreas de protección forestal y agroforestal, Áreas de explotación minera, Zona urbana, Áreas de expansión urbana propuesta, centros recreativos (Ver mapa Uso acordado del suelo No. 14).**

**Artículo 71. Áreas de preservación estricta.** Se declaran como áreas de preservación estricta: El Páramo, el humedal, las franjas de protección de nacimientos, áreas de protección de drenajes con agua permanentes y/o abastecedores de bocatomas de acueductos comunitarios (30 m desde el borde de la microcuenca a ambas márgenes) y relictos de bosques secundarios.

**Páramo:** Es la zona ubicada sobre los 3.800 m.s.n.m. y se refiere a las regiones montañosas de los andes ecuatoriales con una geomorfología hasta periglacial, en donde nacen las redes hidrográficas.

**Humedal:** Zona de acuíferos que permiten la estabilidad de fuentes de agua.

**Franjas de protección de nacimientos:** Área en la cual se localizan nacimientos de fuentes de agua.

**Zona de inundación con aguas permanentes y temporales:** En Colón, la laguna de inundación, en la cual tienen injerencia los cuatro municipios, con un área total de 315 Hectáreas, de las cuales le corresponden a Colón 104,870 hectáreas

**Áreas de protección de fuentes abastecedoras de acueductos comunitarios:** Son franjas de suelo ubicadas paralelamente a los cauces de agua y su área de protección es de 15 mts. a ambas márgenes de la quebrada.

En el municipio de Colón se toman como pertenecientes a estas áreas de protección las siguientes micro cuencas y para calcular el área de protección de cada microcuenca se toma su longitud axial por 30 mts. (ver cuadro No. 3)

En la zona rural los nacimientos de agua tendrán un radio de protección de 100 metros; en esta área sólo se permitirá el uso de bosque protector y cualquier excepción será evaluada por la autoridad ambiental. Así mismo se declaran como áreas de preservación estricta, las franja establecidas por ley para las corrientes de agua de las

#### **Área de producción agropecuaria, forestal y minera**

No hay datos para este tema dentro del documento de acuerdo por el que se adopta el eot de Colón .

#### **Vacíos**

Los temas estructurantes del sector rural del municipio de Colón presentan vacíos en cuanto al número de estrategias, políticas y objetivos formuladas. De todos los temas que conforman el sector rural solamente a unos cuantos se le formularon estrategias, que fue para la determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico y la localización prevista para los equipamientos de salud y educación, a los otros temas

#### 6.2.4 Incorporación de la gestión del Riesgo en el EOT

Con el fin de calificar el estado de incorporación del riesgo en los EOT, se realizó una adaptación de la metodología desarrollada en la consultoría “Evaluación del estado de incorporación de la prevención y reducción del riesgo de los municipios de la operación de crédito subnacional, para Bogotá D.C. y los municipios de Armenia, Manizales y Pereira (2006)” suministrada por el MAVDT.

La metodología para la evaluación contempla un método semi-cuantitativo mediante el cual se califica los resultados de los aspectos o líneas de acción utilizadas para la realización del Diagnóstico.

Los parámetros utilizados para la valoración del grado de desarrollo de cada uno de los aspectos citados en el numeral 1. *Seguimiento y evaluación* del presente anexo, son los siguientes:

1. *Cobertura*: valora el cubrimiento del aspecto con relación a su distribución espacial. Se califica con una escala de 1 a 5, en donde 1 implica una cobertura nula o muy baja y 5 una cobertura completa.
2. *Detalle*: valora el nivel de conocimiento o desagregación del aspecto en sus diversos componentes. Se califica con una escala de 1 a 5, en donde 1 significa un detalle muy bajo y 5 un detalle muy bueno
3. *Calidad*: valora la calidad del análisis del aspecto considerando el personal participante, las metodologías empleadas, los recursos disponibles, la calidad de la información utilizada. Se califica con una escala de 1 a 5, en donde 1 significa una calidad muy mala y 5 una calidad excelente.

La calificación de cada aspecto será la sumatoria de los puntajes para cada atributo.

De acuerdo con lo anterior, el mayor puntaje posible sería de 165 y el menor 33, con los siguientes rangos de valoración:

Calificación cualitativa	Puntaje	Rango de Categorización
Bajo	33 - 109	<b>DEFICIENTE</b>
Alto	109 -165	<b>ACEPTABLE</b>

Finalmente el estado de incorporación se clasificó dentro de dos rangos: Deficiente (calificación cualitativa baja) y Aceptable (calificación cualitativa alta).

### 3.1 Elementos para la formulación del plan de acción

El plan de acción construido conjuntamente entre los municipios, las entidades regionales (CAR's, CREPAD y oficinas de Planeación Municipal) y con asesoría de la DDT- MAVDT, tiene como fundamento en:

- Analizar la información relacionada con las amenazas, vulnerabilidad y riesgo, determinando las acciones a seguir, desde la implementación del expediente municipal y el proceso de ajuste y/o revisión del EOT.
- Articular las estrategias, programas y proyectos en cada uno de los procesos de planificación del municipio que permitan en el corto, mediano y largo plazo realizar estudios detallados de riesgo, identificando las zonas de riesgo mitigable y no mitigable.
- Identificar priorizar las acciones inmediatas que requiere el municipio para el componente de prevención y reducción de riesgos en su EOT.

#### 6.2.4.1 Amenazas Identificadas en el área urbana de Colón

El Documento de Soporte Técnico del municipio de Colón presenta un capítulo titulado “AMENAZAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO”, el cual contiene:

- Evaluación de Amenazas
- Amenazas Naturales
- Amenazas Antrópicas
- Caracterización Específica de las Amenaza en el Municipio
- Plan de Atención y Prevención de Desastres

Adicionalmente, en el capítulo titulado “COMPONENTE URBANO”, se desarrolla el tema de “Riesgo en zona urbana” dentro del cual se especifica la amenaza y riesgo al cual está expuesto cada barrio, aunque la estimación del riesgo se hace de una manera cualitativa, y en los “Planes Prioritarios” se mencionan algunas propuestas con el fin de reducir el riesgo generado por algunas amenazas, en el corto plazo.

Las amenazas identificadas para el municipio de Colón son las siguientes:

#### AMENAZAS NATURALES:

- AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA E HÍDRICA
- ALTA AMENAZA POR REMOCIÓN EN MASA
- AMENAZA POR ACTIVIDAD GEOLÓGICA Y TECTÓNICA
  - Actividad volcánica
  - Fenómenos de remoción en masa

**AMENAZAS ANTROPICAS:**

- DEFORESTACIÓN Y QUEMA
- CONTAMINACIÓN

**4.1 Evaluación Técnica del Contenido de Amenaza y Vulnerabilidad en el EOT**

Esta evaluación permite tener una visión de la totalidad del tema de Riesgos desarrollado en el POT de cada municipio, mediante la confrontación de todos los ítems que hacen parte del tema de riesgos trabajados en los POT. De esta forma se facilita el análisis global de la incorporación del tema del riesgo (Ver matriz N° 4 de Evaluación Técnica del municipio).

El análisis se enfoca principalmente en la evaluación de los procedimientos utilizados dentro del EOT para realizar la zonificación de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad de los elementos expuestos. Para lograr el objetivo, se relacionan temas tales como: metodología utilizada para la identificación de las amenazas, valoración de la información utilizada para determinar las amenazas y sus áreas de influencia, población incluida dentro de los análisis de vulnerabilidad, entre otros.

ELEMENTO	EVALUACION GENERAL
Zonificación de Amenazas urbana y rural. (parámetros de amenazas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la normatividad relacionada con el tema de amenazas, se cita de manera general la Ley 99 de 1993 (Sistema Nacional Ambiental) dentro del marco normativo del Ordenamiento Territorial considerado para el municipio.</li> <li>• El documento de acuerdo contiene el Plan de Atención y Prevención de desastres el cual contiene las únicas estrategias relacionadas con el tema.</li> <li>• El Plan de Ejecución plantea proyectos a nivel municipal y regional para la zonificación de amenazas, recuperación de rondas y manejo integral de residuos sólidos, principalmente.</li> </ul>

<p>VARIABLES DE VULNERABILIDAD Inventario, identificación evaluación de elementos expuestos a amenaza alta y media</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se definen objetivos ni estrategias.</li> <li>• Se plantean algunos proyectos que indirectamente benefician las viviendas y las líneas vitales, incidiendo indirectamente en la reducción de la vulnerabilidad y algunas amenazas antrópicas como es la construcción de pozos sépticos y optimización del plan maestro de alcantarillado.</li> <li>• Dentro del cuadro de Caracterización de las Amenazas en el Municipio, se relaciona información numérica de personas, estructuras y zonas expuestas a ciertas amenazas, constituyendo una herramienta útil (aunque no suficiente) para el análisis de vulnerabilidad.</li> <li>• Para las líneas vitales existe una descripción específica del estado y amenaza de cada estructura en cada barrio de estratos I y II dentro del área urbana.</li> <li>• No se realiza la inclusión de la infraestructura disponible para la atención de desastres.</li> </ul>
--	---

#### 4.2 Análisis De Suficiencia Del Contenido Del EOT En El Tema De Riesgos

En esta fase se evalúa la existencia de los contenidos determinados por la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, dentro del Acuerdo o Decreto de adopción del EOT. El tema de amenazas, vulnerabilidad y riesgos debe desarrollarse en cada componente del EOT, es decir, su componente General, Componente Urbano, Componente Rural y Programa de Ejecución.

La Verificación del contenido del EOT se realiza sobre el documento de acuerdo **N° 16 del 3 de diciembre de 2002**, el cual adopta el plan vigente del municipio de San Francisco.

COMPONENTE EOT	EVALUACION
Componente General	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciona algunos objetivos que de manera indirecta se encaminan a la preservación del ambiente y sensibilización en el tema de amenazas y riesgos, pero no de manera clara y directa. Tampoco se establecen estrategias que permitan alcanzar la política y los objetivos propuestos.</li> <li>• El EOT no desarrolla la estructura establecida por la ley 388 de 1997, en la cual se definen los componentes General, Urbano, Rural y la cartografía. Estos componentes se presentan solamente en el Documento de Acuerdo de Adopción del EOT.</li> <li>• El tema de amenazas y riesgos se menciona en el componente General del Documento de Acuerdo, en el cual se definen algunas amenazas existentes en el sector urbano y rural del municipio, pero No se espacializa en la cartografía que debería estar dentro del componente general, como tampoco se realiza una descripción detallada de cada área de amenaza identificada.</li> <li>• La cartografía si espacializa las áreas expuestas a amenazas y riesgos para los componentes Urbano y Rural, pero la definición de las amenazas no coincide con las planteadas en el documento denominado “Amenazas y Riesgos”.</li> <li>• Determina el suelo de protección para el área urbana y rural de manera general y se define como Sistema de áreas Protegidas de importancia ambiental sobre las cuales se determina unos usos y tratamientos. El suelo de Protección si incluye las zonas de amenaza alta definidas en el EOT.</li> </ul>

Componente Urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una dimensión Urbana dentro del Documento Técnico de Soporte del EOT. En esta dimensión no se desarrolla el tema de amenazas y riesgos.</li> <li>• El tema de amenazas para el sector urbano se desarrolla en la cartografía y en la Dimensión de “amenazas, vulnerabilidad y riesgos”, no en el componente Urbano del Documento de acuerdo.</li> <li>• Se definen acciones para adelantar procesos de Vivienda de Interés Social en el que se incluye a la población asentada en zonas de amenaza alta.</li> </ul>
Componente Rural	<p>El componente rural del documento de acuerdo no realiza la definición de las amenazas para este sector. Dentro de Documento técnico de soporte no se desarrolla el componente Rural como tal.</p> <p>Para el sector rural se definen las amenazas relacionadas con procesos hidrológicos y geomorfológicos, como son las inundaciones y los deslizamientos o remoción en masa. De tipo antrópico se describen las amenazas por quemas y deforestación y contaminación por vertimientos. Estas amenazas se describen en la dimensión de amenazas, vulnerabilidad y riesgos y se localizan en la cartografía.</p> <p>No se define procesos de reubicación de viviendas para el sector rural, aunque si se plantea la realización del programa de vivienda de interés social, el cual se supone beneficiaría a la población de las zonas de amenaza alta, pero no se menciona en el texto del acuerdo.</p>
Programa de Ejecución	<p>Para el caso de los proyectos planteados en el tema de Prevención de riesgos Si se definen cuales serían los responsables y las fuentes de financiación de los proyectos.</p> <p>Si se determinan los recursos respectivos y las fuentes de financiación.</p> <p>No se definen el esquema de Gestión, ejecución y seguimiento al Programa de Ejecuciones que se plantea.</p>

#### 4.3 Análisis de Articulación del Contenido de Riesgos en el EOT

En esta fase se analiza la correspondencia entre las amenazas identificadas y las políticas, objetivos y estrategias planteadas en el EOT y los proyectos del Programa de Ejecuciones que tengan como fin la Prevención y/o mitigación de dichas amenazas.

Según el documento denominado “Amenazas, Vulnerabilidad y Riesgos”, las principales amenazas que afectan al municipio de Colón tanto a nivel urbano como rural son:

- Amenazas Hidrometeorológicas: avenidas torrenciales, erosión hídrica, socavación de taludes e inundaciones.
- Amenazas de orden geológico-geomorfológico: sismos de origen tectónico, movimientos en masa, la erosión lineal y laminar.
- Amenazas Antrópicas: contaminación, deforestación y quema.

Sin embargo, el documento relaciona otras amenazas dentro de cuadro 1 denominado Caracterización de amenazas urbanas y rurales. En el cuadro se relaciona la amenaza por colapso de infraestructuras, la cual como está planteada se asemeja más a una **situación de riesgo** resultante de unas condiciones de vulnerabilidad y de amenaza preexistentes, de las cuales se realiza una breve descripción dentro del mismo cuadro. Las amenazas definidas en dicho cuadro, analizadas desde un punto de vista general son:

1. Colapso de infraestructuras por causa de sismos, avalanchas, incendios, etc.
2. Avenidas torrenciales
3. Incendios de infraestructuras y forestales
4. Deslizamientos y taponamiento de cauces
5. Inundaciones
6. Accidentes de tránsito
7. Contaminación del agua
8. Movimientos de fallas y movimientos tectónicos

Teniendo en cuenta la definición de las anteriores amenazas se relacionan con el contenido de políticas, objetivos, estrategias y proyectos. Los resultados son los siguientes:

	OBSERVACIONES
Políticas, Objetivos y Estrategias	<p>Aunque existe una política que incluye el tema de amenazas y riesgos, no se desarrollan los objetivos que busquen o den viabilidad a dicha política.</p> <p>Las estrategias propuestas son generales y de alguna manera cubren todo el tema de prevención y mitigación de amenazas y riesgos, pero deberían</p>

	<p>desarrollarse estrategias o acciones que se apliquen específicamente a una amenaza, tipo de vulnerabilidad y zona de riesgo con el fin de mejorar las condiciones de amenaza y riesgo que se presentan en la actualidad.</p>
<p>Proyectos</p>	<p>El programa de ejecuciones presenta los proyectos a realizarse en el corto y mediano plazo. Sin embargo, su alcance aunque es demasiado importante debido a que garantizan una mejor aplicación de acciones estructurales sobre las áreas afectadas por amenaza, es igualmente general (proyectos 1 y 3). Esta situación solo conlleva al aplazamiento (en tiempo y asignación de recursos) de la ejecución de estos proyectos, ya que un solo periodo administrativo e incluso dos períodos, no podrían asegurar su ejecución.</p> <p>Los diferentes estudios tal como se plantean (1 y 3), permiten la inclusión o el tratamiento de muchas de las principales amenazas identificadas para el municipio junto con sus condiciones de vulnerabilidad y riesgo, pero hasta el momento no se tiene conocimiento de su realización, lo cual significa, un estancamiento en el proceso de mitigación y prevención del riesgo. Los proyectos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Zonificación geotécnica de amenazas en sitios de alta vulnerabilidad.</li> <li>2. Vivienda de Interés social y Mejoramiento de vivienda Urbana y rural.</li> </ol> <p>Dentro del EOT, en su DTS, se definen además acciones relacionadas con la realización de campañas educativas de prevención y tratamiento de aguas servidas, pero no se realiza la inclusión de proyectos o acciones de tipo estructural o no estructural que coadyuven a la prevención y mitigación de las demás amenazas identificadas o por lo menos a las que pueden en algún momento dado representar un riesgo mayor, como son por ejemplo las quemadas forestales e incendios.</p>

### 6.2.4.3 Amenazas Identificadas en el Sector Rural

En esta etapa se genera una matriz de diagnóstico que evalúa el grado de inclusión del tema de riesgos en los Planes de Ordenamiento Territorial y los documento que lo conforman (Acuerdo de adopción, Documento técnico de Soporte, Programa de Ejecución, Cartografía). Este análisis incluye:

- Identificación y evaluación de las amenazas.
- Identificación y evaluación de la vulnerabilidad.
- Identificación y evaluación del riesgo.
- Análisis documental, la revisión de la formulación y el documento de acuerdo.
- Implementación del EOT.

Luego del análisis de cada componente, se realiza la calificación del estado de la incorporación de la gestión del riesgo en los EOT, mediante la utilización de la metodología desarrollada en la consultaría “Evaluación del estado de incorporación de la prevención y reducción del riesgo de los municipios de la operación de crédito subnacional, para Bogotá D.C. y los municipios de Armenia, Manizales y Pereira (2006)” suministrada por el MAVDT. (Ver Matriz de Diagnóstico del municipio).

Finalmente, se realiza una evaluación cualitativa de la cartografía relacionada con el tema del riesgo.

#### Calificación

La metodología para la evaluación contempla un método semi-cuantitativo mediante el cual se califican los resultados de los aspectos o líneas de acción utilizadas para la realización del Diagnóstico. Los parámetros utilizados para la valoración del grado de desarrollo de cada uno de los aspectos citados son los siguientes:

1. *Cobertura*: valora el cubrimiento del aspecto con relación a su distribución espacial. Se califica con una escala de 1 a 5, en donde 1 implica una cobertura nula o muy baja y 5 una cobertura completa.
2. *Detalle*: valora el nivel de conocimiento o desagregación del aspecto en sus diversos componentes. Se califica con una escala de 1 a 5, en donde 1 significa un detalle muy bajo y 5 un detalle muy bueno
3. *Calidad*: valora la calidad del análisis del aspecto considerando el personal participante, las metodologías empleadas, los recursos disponibles, la calidad de la información utilizada. Se califica con una escala de 1 a 5, en donde 1 significa una calidad muy mala y 5 una calidad excelente.

La calificación de cada aspecto será la sumatoria de los puntajes para cada atributo.

De acuerdo con lo anterior, el mayor puntaje posible sería de 165 y el menor 33, con los siguientes rangos de valoración:

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	PUNTAJE	RANGO DE CATEGORIZACIÓN
Bajo	33 - 109	DEFICIENTE
Alto	109 -165	ACEPTABLE

Los resultados de la calificación son los siguientes:

<b>ESTADO DEL COMPONENTE DE RIESGOS EN EL EOT</b>					
Aspectos		Cobertura	Detalle	Calidad	Observaciones específicas
<b>IDENTIFICACION Y EVALUACION DE LAS AMENAZAS</b>					
<b>DIAGNOSTICO</b>	Identificación y zonificación de las amenazas	4	2	2	Dentro del capítulo Dimensión Urbana, se identifican conjuntamente amenaza y riesgo para cada uno de los barrios de estratos I y II a partir del estado de los servicios públicos. En general, el municipio identifica con claridad las amenazas y las asocia con elementos expuestos.
	Metodología utilizada en la zonificación de la amenaza	3	2	2	No se define la metodología utilizada para realizar la identificación y zonificación de las amenazas y sus zonas de influencia.
	Categorización de la amenaza (magnitud, intensidad)	3	2	3	Solo se categoriza la amenaza por inundación y la amenaza sísmica. A veces también las amenazas analizadas por barrio.
<b>IDENTIFICACION Y EVALUACION DE LA VULNERABILIDAD</b>					

	Inventario o zonificación de elementos expuestos a cada una de las amenazas.	2	3	2	El municipio no cuenta con un inventario completo ni una zonificación precisa de elementos expuestos para cada una de las amenazas. Sin embargo, dentro del cuadro de Caracterización de Amenazas, se presenta la columna titulada Evaluación de la Amenaza, pero realmente se aproxima a un inventario de los elementos vulnerables para cada amenaza.
	Cálculo de la Vulnerabilidad, fragilidad de los elementos a los diferentes fenómenos. Según la exposición y la fragilidad se determina si la vulnerabilidad es muy alta, alta, media, baja o muy baja.	2	2	3	No existe un análisis completo ni detallado de Vulnerabilidad para el municipio.
<b>IDENTIFICACION Y EVALUACION DEL RIESGO</b>					
	Identificación, caracterización y zonificación de riesgo en el territorio municipal	2	3	2	Dentro del Capítulo Dimensión Urbana, Entorno Barrial, se hace una breve apreciación del nivel de riesgo para cada barrio, con base en una amenaza identificada. En el capítulo de AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO se describe y localiza cada tipo de amenaza para el municipio y eventualmente se indica cualitativamente el riesgo, pero no se llega a la definición de áreas de riesgo para este municipio. No se determinan las zonas de riesgo Mitigable y/o No Mitigable.
<b>FORMULACION</b>	Objetivo del EOT, frente al componente de riesgos	3	3	2	El EOT presenta un objetivo general en el que se menciona el riesgo y la prevención y mitigación de desastres desde la perspectiva de la ciudadanía. Se desarrollan algunos objetivos dentro del capítulo 6 denominado " Plan de Atención y Prevención y de desastres"el cual se encuentra dentro de la dimensión Amenazas, Vulnerabilidad y riesgo, sin embargo no se especifica si son políticas, estrategias y acciones del EOT en general o son propuestas para la formulación futura del PLEC. Para el presente análisis se toma en cuenta los objetivos propuestos en el capítulo 6.

	Estrategias, programas y proyectos planteados para la prevención y reducción del riesgo.	2	2	3	El EOT y el Plan de Ejecución contienen las acciones y los proyectos para la prevención y atención de desastres que repercuten en la reducción del riesgo, pero no son estrategias. Para este caso se toman en cuenta las estrategias que se desarrollan en el numeral 6 del documento denominado "Amenazas, Vulnerabilidad y Riesgos".
	La inclusión de las Normas urbanísticas para la prevención y reducción de riesgo en el EOT.	3	2	2	Solo se relacionan algunas normas de definición de los suelos de protección que incluyen de alguna manera las áreas con presencia de amenazas como inundación y erosión hídrica y de taludes, principalmente. En general no se tiene una normatividad clara en el tema de riesgos, que permita identificar la reglamentación de uso del suelo en zonas con presencia de amenazas o zonas de riesgo alto.
IMPLEMENTACIÓN	Ejecución de acciones y proyectos identificados en la formulación.	1	2	1	La ausencia de instrumentos de evaluación y seguimiento de la ejecución del EOT, no permite conocer el avance o cumplimiento de lo planteado en el programa de ejecuciones.
	Etapa de seguimiento y evaluación (Expediente municipal).	2	4	4	Se pretende realizar el seguimiento y evaluación mediante la implementación del Expediente Municipal.
	<b>Subtotal</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>22</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>76</b>			

De acuerdo con la sumatoria de todos los aspectos involucrados en la tabla, la sumatoria arrojó un puntaje de 76 puntos, lo cual corresponde a una calificación cualitativa sobre el grado de incorporación del componente de amenazas y riesgo como BAJO con rango de categorización DEFICIENTE.

## Revisión cartográfica

La revisión de los planos urbano, rural y del componente general presentó las siguientes observaciones:

La cartografía que identifica las zonas de amenazas es coherente con la información en campo en lo relacionado con las amenazas por inundación y áreas de deslizamientos. Hace falta realizar la actualización de los sitios de localización de los hornos y los puntos de vertimientos sobre las corrientes hídricas.

La cartografía no determina o localiza específicamente cuales son los elementos afectados por las diferentes amenazas, es decir, las infraestructuras (institucional, educativo, salud, comercial, etc), número de viviendas, cuerpos de socorro, acueducto, redes eléctricas, entre otras.

No se identificaron vestigios en campo que justifiquen los límites de cada categoría de la amenaza por inundación (baja, media y alta), pues el proceso metodológico utilizado para la definición de estas zonas no se encuentra explícito en el Documento Técnico de Soporte. Sin embargo, la delimitación existente contribuye a que se restrinja la ocupación en zonas evidentes de inundación aledañas al río Putumayo y Cofradía, lo cual evitaría futuras zonas de Riesgo o riesgos mayores.

La cartografía solo representa las amenazas. No existe representación cartográfica de los diferentes tipos de vulnerabilidad y sus elementos afectados, como tampoco se avanza hasta la delimitación y zonificación de las áreas de riesgo.

No se realiza el cálculo de las áreas (hectáreas) que se encuentran afectadas por cada amenaza y el área total de suelo con presencia de amenazas y riesgos tanto a nivel urbano como rural.

## 5. PLAN DE ACCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COLÓN .

El Plan de Acción se desarrolla conjuntamente con el Expediente Municipal, a través de las etapas de Evaluación, Diagnóstico y Recomendaciones. A partir de estas etapas se concretan las acciones preliminares que deben ser propuestas, discutidas y complementadas con los municipios y el MAVDT a través de una actividad de concertación en la que además se designan responsables, tiempos de ejecución, costos e indicadores de cumplimiento para cada acción. Las acciones propuestas a partir de las recomendaciones que se han dado a conocer a los municipios son las siguientes:

- Para garantizar un adecuado proceso de incorporación del tema de Amenazas y Riesgos en el EOT, se debe partir de la formulación de una política Clara de Prevención y Mitigación de Riesgos de la cual puedan surgir objetivos alcanzables y estrategias o acciones aplicables a cada una de las amenazas, situaciones de vulnerabilidad y Riesgo a nivel municipal. La definición de estos lineamientos permite el encadenamiento lógico y coherente de acciones específicas sobre las áreas más críticas de amenaza o riesgo, acciones que se soportan con recursos y tiempos de ejecución dentro del EOT y los diferentes Planes de Desarrollo de las administraciones involucradas.
- Desarrollar e implementar actividades de recuperación de las zonas bajas o terrazas del río Putumayo y sus afluentes mediante procesos de reforestación con el fin de mitigar el deterioro de los suelos y orillas de los cauces.
- Desarrollar la estructura establecida por la ley 388 de 1997, en la cual se definen los componentes General, Urbano y Rural.
- Definir una política de prevención y mitigación de riesgos que contribuya al establecimiento de una normatividad clara de uso y ocupación del suelo a nivel urbano y rural.
- Realizar la identificación y descripción de los sistemas y recursos con los que se cuenta en las zonas de riesgo y que se pueden ver afectados por las amenazas presentes (p. ej viviendas, acueducto, alcantarillado, vías, redes eléctricas, etc). Se debe incluir el análisis de las actividades económicas urbanas y rurales (producción agropecuaria), que se afectan y se pueden afectar, a partir de las áreas de amenaza delimitadas.
- Localizar espacialmente sobre mapas los elementos expuestos identificados, clasificados e inventariados (p. ej., el trazado de líneas vitales, ubicación de instalaciones importantes, asentamientos subnormales, etc).
- Se deben estimar los costos de los elementos expuestos (viviendas y actividades socioeconómicas) del sector urbano y rural, para efecto de formulación de proyectos de reubicación y/o recuperación en caso de áreas de amenaza mitigable.
- Desarrollar una reglamentación o definición de normas que indiquen la infraestructura y las entidades de apoyo con las que se puede contar en caso de emergencia por desastres naturales o antrópicos, para de esta forma garantizar la prevención y la adecuada atención de las situaciones de riesgo.
- Plantear en forma clara y detallada las estrategias, objetivos y proyectos que permitan reducir el grado de vulnerabilidad de las viviendas y familias afectadas por inundaciones y deslizamientos.
- Determinar cuales son los asentamientos humanos que se deben reubicar por estar bajo riesgo alto.

- La definición de proyectos en el Programa de Ejecución debe contener como mínimo, la identificación de responsables de su ejecución, valores aproximados del proyecto y el tiempo en el que se pretenden ejecutar (corto, mediano y largo plazo), con el fin de garantizar y permitir el seguimiento y evaluación al cumplimiento de la implementación del EOT

## 6.2.5 Evaluación Cartográfica

### 6.2.5.1 Concepto Técnico

La cartografía del municipio de Colón departamento del putumayo está incompleta hacen falta cartografía donde se puedan espacializar todos los temas estructurantes con que cuenta el municipio y de esta forma poder tomar las decisiones mas adecuadas para el desarrollo integral del municipio, por otro lado la cartografía entregado testa en formato de auto cad el cual es un software diseñado para la elaboración de planos urbanísticos y no de mapas y menos de cartografía tan importante como la compone el esquema de ordenamiento territorial, es necesario que la administración municipal desarrolle un sistema de información geográfica preferiblemente en arcgis 9.2 9.3 el cual es un software diseñado especialmente para el manejo de datos espaciales el cual es de una versatilidad muy útil para el desarrollo eficiente de la cartografía del municipio.

### 6.2.5.2 Recomendaciones Generales

La recomendación es migrar los datos que se tienen en autocad a un plataforma de SIG (sistema de información geográfica) los que no se puedan migrar y para la cartografía que se quiera elaborar nueva se requiere de trabajo de campo con GPS (sistema de posicionamiento global) el cual permite hacer un levantamiento digital del terreno y así poder implantar un sig en el municipio.

## LA IDENTIFICACIÓN DE VACÍOS EN MATERIA DE CONTENIDOS

- Las políticas de mediano y corto plazo sobre uso y ocupación del suelo en armonía con el Modelo de Ocupación del territorio planteado a largo plazo expresadas en el DTS no se especifican en el Acuerdo, de la mis manera no se establecen objetivos y estrategias.
- No se plantean las zonas para el área energética, telecomunicaciones y gas domiciliario, Además no existe un mapa exclusivo que diferenciara las redes primarias y secundarias de servicios públicos para Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Energía
- Los equipamientos para educación, salud, abastecimiento, cultura y recreación establecidos en el DTS no se especifican en el Acuerdo, Existe un solo objetivo relacionado con la educación, en instancias como la salud, el abastecimiento, bienestar social, esparcimiento y cultural los objetivos son nulos para el área urbana.
- No se plantean estrategias con base en los contenidos establecidos en el Acuerdo para las áreas de conservación y protección de los recursos naturales urbanos.
- No se plantean objetivos ni estrategias con base en los contenidos establecidos en el Acuerdo para las zonas de riesgo urbano
- No se plantean objetivos con base en los contenidos establecidos en el Acuerdo para los conjuntos históricos, patrimoniales y arquitectónicos urbanos
- Las zonas de derechos transferibles de construcción y desarrollo prioritario no se plantean en el Acuerdo, el DTS ni la Cartografía
- No se ubico un mapa específico para las unidades de actuación urbanística para la ciudad en general, existe para solo para el Centro Histórico
- No se ubico un mapa específico para los Macroproyectos
- No se ubico un mapa específico para los planes parciales

#### 6.2.4.4 Recomendaciones Por Elemento de Análisis

##### CONCLUSIONES

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	COMPONENTE	CONTENIDO	VACÍOS E INCONSISTENCIAS	CONCLUSIONES
AMENAZAS Y RIESGOS	GENERAL	Objetivos y Estrategias	Orientación de los objetivos y estrategias al tratamiento del tipo de amenazas definidas en el diagnóstico	El modelo tiene deficiencias en la orientación de objetivos y estrategias con respecto al tratamiento de los tipos de amenaza del Municipio
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	PROYECTOS	Identificación de los proyectos en la cartografía	La ubicación de los proyectos en la temática es inexistente.
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	GENERAL	Estrategias	Orientación de estrategias al tratamiento y las acciones sobre las áreas de conservación y protección de los recursos naturales	El EOT tiene deficiencias en la orientación de las estrategias con respecto tratamiento y las acciones sobre las zonas de conservación y protección de las cuales hacen parte el sistema ambiental, científico paisajístico, el sistema hidrográfico y ortográfico definido en el Acuerdo
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	PROYECTOS	Identificación de los proyectos en la cartografía	La ubicación de los proyectos en la temática es inexistente.
SERVICIOS PÚBLICOS	URBANO	MODELO DE OCUPACIÓN	Identificación de las redes de servicios públicos para el área energética, telecomunicaciones y gas domiciliario. Además no existe un mapa exclusivo que diferenciara las redes primarias y secundarias de servicios públicos para Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Energía	El modelo no define en la identificación de las redes e servicios públicos para el área energética, telecomunicaciones y gas domiciliario. Tampoco tiene un mapa exclusivo que con relación a las redes primarias para acueducto, alcantarillado y aseo
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	PROYECTOS	Identificación de los proyectos en la cartografía	La ubicación de los proyectos es inexistente.
VÍAS Y TRANSPORTES	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	PROYECTOS	Identificación de los proyectos en la cartografía	La ubicación de los proyectos en la temática es inexistente.
ESPACIO PUBLICO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	PROYECTOS	Identificación de los proyectos en la cartografía	La ubicación de los proyectos en la temática es inexistente.
EQUIPAMIENTOS	GENERAL	Objetivos	Orientación de los objetivos al tratamiento de la cobertura y calidad de los equipamientos en salud, abastecimiento, bienestar social, plazas de mercado, matadero, recreación y cultura	El EOT tiene deficiencias en la orientación de los objetivos al tratamiento de la cobertura y calidad de los equipamientos en salud, abastecimiento, bienestar social, plazas de mercado, matadero, recreación y cultura
	GENERAL	MODELO DE OCUPACIÓN	Identificación de las áreas cobertura y calidad de los equipamientos en salud, abastecimiento, bienestar social, plazas de mercado, matadero, recreación y cultura	El modelo es deficiente en la identificación de cobertura y calidad de los equipamientos en salud, abastecimiento, bienestar social, plazas de mercado, matadero, recreación y cultura planteadas en el DTS y que no se incorporan en el Acuerdo
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	PROYECTOS	Identificación de los proyectos en la cartografía	La ubicación de los proyectos en la temática es inexistente.

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	COMPONENTE	CONTENIDO	VACÍOS E INCONSISTENCIAS	CONCLUSIONES
VIVIENDA	GENERAL	MODELO DE OCUPACIÓN	Orientación de los objetivos y estrategias sobre las acciones y tratamientos de parcelación de predios rurales	El POT tiene deficiencias en la orientación de los objetivos y estrategias sobre las acciones y tratamientos de parcelación de predios rurales.
	RURAL	MODELO DE OCUPACIÓN	No se ubico un mapa específico para las áreas de parcelación de predios rurales.	El modelo presenta deficiencias en la identificación cartográfica de las áreas de parcelación de predios rurales.
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	PROYECTOS	Identificación de los proyectos en la cartografía	La identificación cartográfica de los proyectos parcelación rurales es inexistente.
PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL	GENERAL	Objetivos	Orientación de objetivos al tratamiento de las áreas y elementos declarados de patrimonio histórico, arquitectónico y cultural en el zona urbana	El POT tiene deficiencias orientación de objetivos al tratamiento de las áreas y elementos declarados de patrimonio histórico, arquitectónico y cultural en el zona urbana
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	PROYECTOS	Identificación de los proyectos en la cartografía	La identificación cartográfica de los proyectos es inexistente
SUELO	GENERAL	Políticas	Orientación de las políticas hacia el tratamiento y las acciones sobre los distintos usos de suelo	El POT tiene deficiencias en la orientación de las políticas hacia el tratamiento y manejo de los usos de suelo rural, urbano, protección de expansión y suburbano.
	URBANO	MODELO DE OCUPACIÓN	Identificación de las zonas receptoras y generadoras de los derechos transferibles de construcción y desarrollo previstos en el Decreto Ley 151 de 1998.	El modelo tiene deficiencias en la identificación las zonas receptoras y generadoras de los derechos transferibles de construcción y desarrollo
	URBANO	MODELO DE OCUPACIÓN	Identificación de los parámetros para la identificación y declaración de inmuebles y terrenos de desarrollo y construcción prioritaria	El modelo tiene deficiencias en la identificación de los parámetros para la identificación y declaración de inmuebles y terrenos de desarrollo y construcción prioritaria
	URBANO	MODELO DE OCUPACIÓN	Identificación cartográfica específica para las unidades de actuación urbanística distintas al centro histórico	El modelo presenta deficiencias en la identificación cartográfica específica para las unidades de actuación urbanística distintas al centro histórico
	URBANO	MODELO DE OCUPACIÓN	Identificación de las zonas homogéneas determinadas para la ciudad plasmada en el Plano U-10.	El modelo presenta deficiencias en la identificación de las zonas homogéneas determinadas para la ciudad plasmadas en el Plano U-10. las cuales no se especificaron en el DTS ni el Acuerdo
	URBANO	MODELO DE OCUPACIÓN	No se ubico un mapa específico para los planes parciales	El modelo presenta deficiencias en la identificación cartográfica de los planes parciales.
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	PROYECTOS	Identificación de los proyectos en la cartografía	La identificación cartográfica de los proyectos es inexistente
SISTEMAS PRODUCTIVOS	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	PROYECTOS	Identificación de los proyectos en la cartografía	La identificación cartográfica de los proyectos es inexistente

**ANÁLISIS MEDIOS Y FINES**

LÍNEA DE ACCIÓN	FINES		MEDIOS	
	VISIÓN		Se relacionan comentarios de cada elemento basados en el desarrollo de la matriz de articulación	
	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	MODELO DE OCUPACIÓN	PROGRAMA DE EJECUCION
<b>1. AMENAZAS Y RIESGOS</b>	El componente de Amenazas y riesgos carece de objetivos que se relacionen con las Amenazas, vulnerabilidad y la atención de desastres, es necesario profundizar en el tratamiento de las áreas de amenaza definidas en la cartografía y el diagnostico	No existen estrategias de tratamientos de amenaza, vulnerabilidad, riesgo reubicación de familias en riesgo no mitigable	No se ilustran las zonas consideradas de riesgo mitigable y no mitigable a nivel urbano y rural.	No se identifican proyectos con su respectiva cartografía.
<b>2. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	Se plantean objetivos destinados a la conservación, recuperación y protección de las zonas de reserva	El componente carece de estrategias encaminadas a desarrollar mecanismos de conservación y recuperación de los elementos considerados de reserva ambiental en el municipio	El modelo de ocupación ilustra en la cartografía y en los documentos las zonas de conservación de ecosistemas, subcuencas y microcuencas, zonas de reserva y sitios de recuperación ambiental.	Los proyectos no identifica proyectos en la cartografía
<b>3. SERVICIOS PUBLICOS</b>	No existen objetivos en donde se incluyan las áreas y las acciones especificadas para los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, telecomunicaciones y gas domiciliario.	No se plantean estrategias y mecanismos en los cuales se establezca el tratamiento y uso de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y telecomunicaciones	El modelo de ocupación carece de un plano general y rural de servicios públicos en el cual se identifiquen las redes y cobertura de energía eléctrica, alcantarillado, acueductos	Los proyectos no identifica proyectos en la cartografía
<b>4. VIAS Y TRANSPORTE</b>	Los objetivos consideran el mejoramiento de la cobertura y calidad de la infraestructura vial. Es conveniente profundizar en el desarrollo de más objetivos que promuevan el plan vial y de movilidad, identificando redes primarias, secundarias y terciarias en las cuales se pretende mejorar.	No se definen estrategias relacionadas con el sistema de transporte.		El plan de ejecución no identifica de forma espacial los proyectos en la cartografía y las metas.
<b>5. ESPACIO PUBLICO</b>	El componente identifica el manejo del espacio en relación con la construcción del modelo de ciudad	Las estrategias abordan el tratamiento y uso de las zonas pertenecientes al sistema de espacio público descritas en los documentos.	El modelo de ocupación identifica en la cartografía las zonas destinadas a zonas libres, parques y espacio público.	El plan de ejecución no identifica de forma espacial los proyectos en la cartografía y las metas.
<b>6. EQUIPAMIENTOS</b>	El componente carece de objetivos en los cuales se defina el mejoramiento de cobertura y calidad de la infraestructura de salud, educación y servicios básicos de abastecimiento y recreación	Se plantean estrategias en los equipamientos, lo cual no permite establecer cuáles son los mecanismos o las acciones con las cuales se van a mejorar y mantener las infraestructuras de educación, salud y deporte.	El modelo de ocupación identifica en los planos y los documentos la infraestructura de educación, salud, abastecimiento, bienestar social y cultura.	El plan de ejecución no identifica de forma espacial los proyectos en la cartografía y las metas.

LÍNEA DE ACCIÓN	FINES	MEDIOS		
<b>7. VIVIENDA</b>	Se plantean objetivos de fomento a los planes de vivienda	El componente carece de estrategias en donde se planteen acciones para el desarrollo de planes de vivienda, mejoramiento urbano, y definición de las zonas de reubicación en zonas de riesgo no mitigable.	El modelo de ocupación carece de la identificación al interior de la ciudad susceptibles de planes de vivienda de interés social, y de nuevas urbanizaciones particulares.	El plan de ejecución no identifica de forma espacial los proyectos en la cartografía y las metas.  El plan de ejecución no articula proyectos regionales y rural de desarrollo de vivienda.
<b>8. PATRIMONIO</b>	El componente carece de estrategias es necesario profundizar en nuevos objetivos en donde se fortalezca las riquezas que tiene el lugar tales como sus valores históricos, arquitectónicos y paisajísticos. Identificados en Diagnostico, el DTS y El Acuerdo	No existen estrategias que abordan en profundidad acciones encaminadas al tratamiento de las zonas de conservación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural.	El modelo de ocupación identifica las zonas del municipio pertenecientes al patrimonio histórico	El plan de ejecución no identifica de forma espacial los proyectos en la cartografía y las metas.
<b>9. SUELO</b>	Los objetivos plantean el ordenamiento de los suelos urbanos, de expansión y municipales en general, aborda los usos del suelo por medio de acciones institucionales, urbanas y municipales. Sin embargo sería conveniente expresar los tratamientos y actuaciones en cada tipo de suelo (urbano, rural, de expansión urbana, protección y suburbano)	Se identifican estrategias correspondientes a actuaciones sobre el suelo municipal y urbano.	El modelo de ocupación identifica los diferentes usos de suelo del municipio en los planos y los documentos.	El plan de ejecución no identifica de forma espacial los proyectos en la cartografía y las metas.  Los planes parciales no definen su valor monetario ni su realización en el corto, mediano y largo plazo.
<b>10. SISTEMAS PRODUCTIVOS</b>	No se plantean objetivos en relación al tratamiento y so de las áreas de producción, agrícola, forestal y minera.	No se plantean estrategias en relación al tratamiento y so de las áreas de producción, agrícola, forestal y minera.	El modelo de ocupación carece de la identificación espacial en los documentos (DTS y Acuerdo) de las zonas de producción agrícola, forestal y minera.	El plan de ejecución no identifica de forma espacial los proyectos en la cartografía y las metas.  No se articulan los proyectos en relación al tratamiento de las áreas agropecuarias, forestales y mineras por qué no se encuentran identificadas en los documentos (DTS y Acuerdo) y no se plantearon objetivos y estrategias para desarrollarlas.

**7. AVANCES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO**

Debido a que en el municipio de Colón no se cuenta con plataforma tecnológica y técnica para la generación de reportes sobre el estado de avance en la construcción del modelo de ocupación del territorio planteado en el ordenamiento territorial, se genero la matriz de seguimiento y evaluación al modelo de ocupación solamente con base en la información obtenida en los documentos que soportan el Plan de Ordenamiento territorial, de forma tal que se pudo obtener únicamente la línea base y las metas a cumplir de los siguientes elementos constitutivos del plan:

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	LÍNEA BASE	META A CUMPLIR
AMENAZAS (Zona urbana y rural)	<u>X</u>	<u>X</u>
SERVICIOS PÚBLICOS		
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	<b>X</b>	<b>X</b>
VÍAS	<b>X</b>	
ESPACIO PUBLICO (Zona urbana)	<b>X</b>	
VIVIENDA (Zona de expansión urbana)	<b>X</b>	
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS (Salud y educación zona urbana y rural)	<b>X</b>	
SUELO (Urbano y Expansión)	<b>X</b>	

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Para la revisión del Plan Básico de ordenamiento territorial se deberán tener en cuenta la formulación de proyectos basados en intenciones como:

- a- Mantener las coberturas vegetales naturales, boscosas y no boscosas,
- b- Restaurar los ecosistemas forestales degradados de alta montaña,
- c- Restaurar la población de especies endémicas de alta montaña,
- d- Conservar la diversidad biológica y protección del recurso genético,
- e- Formular e implementar el Plan Piloto para la reglamentación del sistema regional de áreas protegidas,
- f- Ajustar y complementar el conocimiento sobre el estado actual de los suelos en el departamento del Cauca, como soporte a la planificación de la protección, conservación y restauración de los ecosistemas.
- g- Promover y establecer los bancos de germoplasma y programas de biotecnología, tendientes a la conservación y al desarrollo sostenible del potencial económico de la biodiversidad,
- h- Proteger el Macizo Colombiano como ecosistema estratégico,
- ij- Formular el Plan Departamental de Ordenación Forestal,
- k- Restaurar ecosistemas forestales degradados y población de especies endémicas de alta montaña
- m- Formular e implementar el Plan piloto para la reglamentación del Sistema Regional de Áreas Protegidas
- n- Apoyar la construcción de rellenos sanitarios y
- ñ- Registrar las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

De igual manera, concertar y registrar el desarrollo de proyectos que desde otras instancias han sido formulados, dentro de los cuales encontramos el Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, iniciativa de Parque Nacionales Naturales.

Desde el ámbito Municipal, registrar el avance de proyectos de impacto regional tales como:

- a- Estudio de actualización del medio ambiente urbano y rural del municipio
- b- Fortalecer programas ambientales escolares y comunitarios
- c- Mejoramiento y conservación de microcuencas, nacimientos de agua, humedales, bosques
- d- naturales en el municipio
- e- Concertación con los actores los planes ambientales zonales
- f- Terminación planta procesadora para la transformación de residuos sólidos
- g- Capacitación ambiental en sistemas integrales de protección.
- h- Protección cuencas abastecedoras acueductos veredales
- i- Desarrollar el programa de adopción de zonas verdes del municipio y
- j- Apoyo a la siembra de recursos naturales renovales para la producción de oxígeno.

#### **Riesgos y amenazas**

Colón está ubicado en una zona de alta actividad sísmica y por lo tanto también volcánica, propensa a sufrir el riesgos de los fenómenos tanto naturales como antrópicos, las principales amenazas que se ciernen sobre el municipio son: sismos, erupciones volcánicas, inundaciones, vendavales, granizadas, incendios forestales las cuales cuentan con un amplio historial de sus efectos sobre el territorio, una de la principales amenazas y la más temida debido a su desastrosos antecedentes es la sísmica y las inundaciones las cuales se dan de forma periódica cada año para los meses de noviembre y diciembre afectando principalmente la población del sur occidente de la ciudad.

Es deseable observar con detenimiento el avance de iniciativas que desde el Gobierno Nacional han sido identificadas, dentro de las cuales encontramos:

- a- Fortalecimiento a la financiación de la gestión local del riesgo
- b- Formulación de Planes Locales de Gestión del Riesgo, PLGR
- c- Mejorar el conocimiento del riesgo en la comunidad y en los colegios
- d- Planes Locales de Emergencia y Contingencias
- e- Fortalecimiento de la gestión del riesgo

8. CONCLUSIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE COLÓN

ELEMENTO CONSTITUTIVO	COMPONENTE	CONTENIDO	CONCLUSIONES			
			ANÁLISIS DE SUFICIENCIA	ANÁLISIS DE COHERENCIA	INDICADORES	
AMENAZAS Y RIESGOS	GENERAL	Políticas, Objetivos y Estrategias	El modelo tiene deficiencias en la orientación de objetivos y estrategias con respecto al tratamiento de los tipos de amenaza del Municipio	El componente se encuentra desarticulado; carece de objetivos y estrategias en relación al tratamiento y uso de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo, con base en las zonas descritas en el modelo de ocupación del territorio y las acciones planteadas e los proyectos.  El plan de ejecución no articula proyectos regionales y urbanos en relación a los tratamientos de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos del municipio.	RIESGO <u>En cuanto a viviendas, personas y edificaciones indispensables:</u> El municipio no cuenta con información requerida para emitir reportes referentes a viviendas, personas y edificaciones indispensables (zona urbana y rural) ubicadas en zona de riesgo no mitigable <u>VULNERABILIDAD</u> <u>En cuanto a remoción en masa, inundación, erupción volcánica y sismo:</u> El municipio no cuenta con información requerida para emitir reportes referentes a viviendas y edificaciones indispensables (zona urbana y rural) ubicadas en zona de amenaza alta por dichos eventos.	
	URBANO	MODELO DE OCUPACIÓN	El modelo no especifica en los documentos y en los planos las áreas de riesgo mitigable y no mitigable		S.D.  Debido a que el EOT carece de la identificación e información cartográfica periódica de las áreas expuestas a riesgo mitigable y no mitigables no se puede hacer la medición respectiva careciendo entonces de parámetros de evaluación y seguimiento	
	RURAL	MODELO DE OCUPACIÓN	El modelo no especifica en los documentos y en los planos las áreas de riesgo mitigable y no mitigable			
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	PROYECTOS	La ubicación de los proyectos en la temática es inexistente.			* Los proyectos de la zona urbana carecen de metas físicas y análisis sobre las metas financieras * Los proyectos formulados para la zona urbana, en el programa de ejecución del EOT se presupuestaron con recursos únicamente para la vigencia del corto plazo, careciendo adicionalmente de relación con las ejecuciones planteadas en informes de gestión para los años correspondientes al corto, mediano y largo plazo * No se determinaron ejecuciones en los informes de gestión para proyectos de prevención y reducción de riesgos en los cuales se reflejara el cumplimiento de los objetivos.
ELEMENTO CONSTITUTIVO	COMPONENTE	CONTENIDO	CONCLUSIONES			
			ANÁLISIS DE SUFICIENCIA	ANÁLISIS DE COHERENCIA	INDICADORES	
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	GENERAL	Políticas, Objetivos y Estrategias	El EOT tiene deficiencias en la orientación de las estrategias con respecto tratamiento y las acciones	Los objetivos, el modelo de ocupación y los proyectos rurales y urbanos se articulan.	<u>En nivel de intervención</u> El municipio no cuenta con datos en los cuales se pudiera determinar el porcentaje de áreas protegidas	

			sobre las zonas de conservación y protección de las cuales hacen parte el sistema ambiental, científico paisajístico, el sistema hidrográfico y ortográfico definido en el Acuerdo	Sin embargo se encuentran desarticuladas las estrategias en relación al desarrollo de acciones encaminadas a la conservación-protección de los ecosistemas estratégicos, acuíferos, cuencas y subcuencas abastecedoras de acueductos entre otras, establecidas en el modelo de ocupación.	intervenidas mediante acciones de reforestación, mantenimiento o conservación entre los años 2002 y 2007
	<b>GENERAL</b>	<b>MODELO DE OCUPACIÓN</b>	Se ilustran las zonas en los planos, el acuerdo y en el DTS	El plan de ejecución no articula proyectos regionales en relación a los tratamientos de conservación y protección en zonas de interés ambiental como las áreas por encima de los 2000 msnm	<b>S.D.</b> Debido a que el EOT carece de la identificación e información cartográfica periódica (línea base urbana, rural y meta) del sistema de áreas naturales protegidas como propuesta de uso del suelo (meta), no se puede hacer la medición respectiva careciendo entonces de parámetros de evaluación y seguimiento
	<b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN</b>	<b>PROYECTOS</b>	La ubicación de los proyectos en el municipio es inexistente.		* Los proyectos de la zona urbana y rural carecen de metas físicas y análisis sobre las metas financieras * Los proyectos formulados para la zona urbana y rural, en el programa de ejecución del EOT se presupuestaron con recursos únicamente para la vigencia del corto plazo, careciendo adicionalmente de relación con las ejecuciones planteadas en informes de gestión para los años correspondientes al corto, mediano y largo plazo * No se determinaron ejecuciones en los informes de gestión para proyectos de intervención de áreas protegidas en los cuales se reflejara el cumplimiento de los objetivos
ELEMENTO CONSTITUTIVO	COMPONENTE	CONTENIDO	CONCLUSIONES		
			ANÁLISIS DE SUFICIENCIA	ANÁLISIS DE COHERENCIA	INDICADORES
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>GENERAL</b>	<b>Políticas, y Estrategias</b>	El componente carece de objetivos y estrategias en relación al tratamiento y uso de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y telecomunicaciones	El componente se encuentra totalmente desarticulado; carece de objetivos y estrategias que definan tratamientos y usos específicos sobre los sistemas de servicios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, aseo, telecomunicaciones, gas.  El plan de ejecución no articula proyectos regionales en relación a los tratamientos de y usos sobre los servicios públicos	<b>ACUEDUCTO</b> <u>En cobertura</u> El indicador solo hace referencia a los años 2002 y 2005, en donde la cobertura urbana de conexión de acueducto es casi del 100% para los dos años, sin embargo carece de información para determinar la cobertura rural <u>En calidad</u> El indicador solo hace referencia para la zona urbana, a los años 2002 y 2005, para el indicador de viviendas que reciben agua tratada, manteniéndose constante el porcentaje del 100%. Para el indicador referente al promedio de horas de prestación del servicio, en la zona urbana, desde el año 2002 a la fecha también se mantiene constante las 720 horas mensuales. Igualmente para ambos indicadores, se carece de información para determinar la cobertura rural.  <b>ALCANTARILLADO</b> <u>En cobertura</u> El indicador solo hace referencia a los años 2002 y 2005, en donde la cobertura urbana de conexión de alcantarillado representa el 99% para los dos años, sin embargo carece de información para determinar la

				<p>cobertura rural</p> <p><u>En calidad</u></p> <p>El promedio de horas mensuales de prestación del servicio es de 720 horas en la zona urbana, es decir las 24 horas del día, en la zona rural es de 500 horas correspondientes a 14 horas diarias para los años 2002 al 2007, manteniéndose constante durante este periodo</p> <p>ASEO Y SANEAMIENTO</p> <p><u>En Cobertura</u></p> <p>El indicador solo hace referencia a los años 2002 y 2005, en donde la cobertura urbana con servicio de aseo representa el 99% para los dos años, sin embargo carece de información para determinar la cobertura rural</p> <p><u>En Calidad</u></p> <p>El municipio no cuenta con información requerida para emitir reportes, de la zona urbana y rural, referentes a porcentaje de basuras dispuestas.</p> <p>ENERGÍA ELÉCTRICA</p> <p><u>En cobertura</u></p> <p>El indicador solo hace referencia a los años 2002 y 2005, en donde la cobertura urbana con servicio de energía eléctrica es del 100% total de las viviendas y en las rurales representa el 75% , manteniéndose constante durante este periodo</p> <p><u>En calidad</u></p> <p>El promedio de horas mensuales de prestación del servicio es de 720 horas en la zona urbana, es decir las 24 horas del día, en la zona rural es de 500 horas correspondientes a 14 horas diarias para los años 2002 al 2007, manteniéndose constante durante este periodo</p>
	<b>GENERAL</b>	<b>MODELO DE OCUPACIÓN</b>	No existe un mapa exclusivo que diferenciara las redes primarias y secundarias de servicios públicos para Acueducto, Alcantarillado, Aseo y energía eléctrica y telecomunicaciones urbanos y rurales	<p><b>S.D.</b></p> <p>Debido a que el EOT carece de la información e identificación cartográfica periódica (solamente línea base zona rural) de los sistemas urbanos de acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica no se puede hacer la medición respectiva careciendo entonces de parámetros de evaluación y seguimiento</p>
	<b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN</b>	<b>PROYECTOS</b>	La ubicación de los proyectos es inexistente.	<p>* Los proyectos de la zona urbana y rural carecen de metas físicas y análisis sobre las metas financieras</p> <p>* Los proyectos formulados para la zona urbana y rural, en el programa de ejecución del EOT se presupuestaron con recursos únicamente para la vigencia del corto plazo, careciendo adicionalmente de relación con las ejecuciones planteadas en informes de gestión para los años correspondientes al corto, mediano y largo plazo. Solamente se presupuestaron recursos para el mediano y largo plazo, para el proyecto Adecuación del sitio de disposición de residuos sólidos en Relleno Sanitario.</p>

ELEMENTO CONSTITUTIVO	COMPONENTE	CONTENIDO	CONCLUSIONES		
			ANÁLISIS DE SUFICIENCIA	ANÁLISIS DE COHERENCIA	INDICADORES
VIAS Y TRANSPORTES	GENERAL	Políticas, Objetivos y Estrategias	El EOT tiene deficiencias en la orientación los estrategias que promuevan el plan vial y de movilidad, identificando redes primarias, secundarias y terciarias, además de la infraestructura de transporte de pasajeros	El componente articula los objetivos el modelo de ocupación y los proyectos en relación al mejoramiento de la cobertura y calidad de la infraestructura vial regionales, urbanos y rurales; sin embargo no plantea estrategias en las cuales se definan como desarrollar los objetivos planteados.	* No se determinaron ejecuciones en los informes de gestión para proyectos de ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad de servicios públicos en los cuales se reflejara el cumplimiento de los objetivos
	URBANO	MODELO DE OCUPACION	La cartografía establecida define con las características de la red vial y las acciones establecidas para tal fin		<u>En cobertura y calidad</u> El municipio no cuenta con datos en los cuales se pudiera determinar el porcentaje de vías acondicionadas, construidas y la densidad de la malla vial entre los años 2002 y 2007.
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	PROYECTOS	La ubicación de los proyectos en la temática es inexistente.		S.D. Debido a que el EOT carece de la identificación e información cartográfica del sistema vial, no se puede hacer la medición respectiva careciendo entonces de parámetros de evaluación y seguimiento
ESPACIO PUBLICO	GENERAL	Políticas, Objetivos y Estrategias	El EOT orienta los objetivos, políticas y estrategias hacia la determinación de tratamientos y acciones urbanísticas sobre el espacio público en la zona rural y urbana	El componente articula objetivos, las estrategias, el modelo de ocupación y los proyectos urbanos/ rurales relacionados con los elementos pertenecientes al espacio público.  El plan de ejecución no articula proyectos regionales en relación a los tratamientos y usos sobre los elementos pertenecientes al espacio público.	* Los proyectos de la zona urbana y rural carecen de metas físicas y análisis sobre las metas financieras * Los proyectos formulados para la zona urbana y rural, en el programa de ejecución del EOT se presupuestaron con recursos para la vigencia del corto plazo (en su mayoría) y en algunos casos para el mediano y largo plazo, careciendo adicionalmente de relación con las ejecuciones planteadas en informes de gestión para los años correspondientes al corto, mediano y largo plazo * No se determinaron ejecuciones en los informes de gestión para proyectos de ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad del sistema vial en los cuales se reflejara el cumplimiento de los objetivos
	URBANO	MODELO DE OCUPACIÓN	El modelo define las áreas correspondientes a lo expresado en el plan de espacio público.		<u>En cobertura</u> El municipio no cuenta con datos en los cuales se pudiera determinar el porcentaje de áreas espacio público per cápita rural, urbano, total entre los años 2002 y 2007
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	PROYECTOS	La ubicación de los proyectos en la temática es inexistente		S.D. Debido a que el EOT carece de la información e identificación cartográfica periódica del sistema de espacio público, no se puede hacer la medición respectiva careciendo entonces de parámetros de evaluación y seguimiento

ELEMENTO CONSTITUTIVO	COMPONENTE	CONTENIDO	CONCLUSIONES			
			ANÁLISIS DE SUFICIENCIA	ANÁLISIS DE COHERENCIA	INDICADORES	
					<p>rural, en el programa de ejecución del EOT se presupuestaron con recursos para la vigencia del corto plazo, careciendo adicionalmente de relación con las ejecuciones planteadas en informes de gestión para los años correspondientes al corto, mediano y largo plazo</p> <p>* No se determinaron ejecuciones en los informes de gestión para proyectos de ampliación de cobertura del sistema de espacio público, en los cuales se reflejara el cumplimiento de los objetivos</p>	
EQUIPAMIENTOS	GENERAL	Políticas, Objetivos y Estrategias	El EOT tiene deficiencias en la orientación de objetivos hacia la determinación de tratamientos y acciones con respecto al mejoramiento de la cobertura y calidad de la infraestructura en salud, educación, recreación y de abastecimiento	El componente se encuentra desarticulado; carece de objetivos en relación al mejoramiento de la cobertura y calidad de los equipamientos básicos en áreas como la salud, educación, recreación, abastecimiento, de esta manera las estrategias, el modelo de ocupación y los proyectos no plantean hasta donde quieren llegar.	<p>SALUD</p> <p><u>En cobertura</u></p> <p>El municipio no cuenta con datos en los cuales se pudiera determinar el déficit de equipamiento de salud, entre los años 2002 y 2007</p> <p>EDUCACIÓN</p> <p><u>En cobertura</u></p> <p>El municipio no cuenta con datos en los cuales se pudiera determinar el déficit de equipamiento de salud, entre los años 2002 y 2007</p>	
	GENERAL	MODELO DE OCUPACIÓN	El modelo es deficiente en la identificación de cobertura y calidad de los equipamientos en salud, abastecimiento, bienestar social, plazas de mercado, matadero, recreación y cultura planteadas en el DTS y que no se incorporan en el Acuerdo		S.D.	Debido a que el EOT carece de la información e identificación cartográfica periódica (línea base y meta) del sistema de equipamientos de salud y educación, no se puede hacer la medición respectiva careciendo entonces de parámetros de evaluación y seguimiento
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	PROYECTOS	La ubicación de los proyectos es inexistente		Los proyectos planteados carecen de metas y porcentaje de ejecuciones financieras y físicas	
VIVIENDA	GENERAL	Políticas, Objetivos y Estrategias	El POT tiene deficiencias en la orientación de los objetivos y estrategias sobre las acciones y tratamientos de parcelación de predios rurales.	El componente carece de estrategias en donde se planteen acciones para el desarrollo de planes de vivienda, mejoramiento urbano, y definición de las zonas de reubicación en zonas de riesgo no mitigable.	<p><u>En cobertura y calidad</u></p> <p>No se suministraron datos en los cuales se pudiera determinar el déficit cualitativo y cuantitativo de Vivienda, así mismo como el porcentaje de vivienda de interés social construida entre los años 2002 y 2007</p>	
	GENERAL	MODELO DE OCUPACIÓN	El modelo tiene deficiencias en la destinación de áreas para la reubicación de familias de alto riesgo la zona urbana y rural.		S.D.	Debido a que el EOT carece de la información e identificación cartográfica periódica de las zonas dispuestas para VIS, no se puede hacer la medición respectiva careciendo entonces de parámetros de evaluación y seguimiento
	RURAL	MODELO DE OCUPACIÓN	El modelo presenta deficiencias en la identificación cartográfica de las áreas de parcelación de predios rurales.		El plan de ejecución no articula proyectos regionales y rurales de desarrollo de vivienda.	<p>* Los proyectos de la zona urbana carecen de metas físicas y análisis sobre las metas financieras</p> <p>* Los proyectos formulados para la zona urbana, en el</p>
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	PROYECTOS	La ubicación de los proyectos es inexistente			

DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
EXPEDIENTE MUNICIPAL DE COLÓN

					<p>programa de ejecución del EOT se presupuestaron con recursos para la vigencia del corto plazo, careciendo adicionalmente de relación con las ejecuciones planteadas en informes de gestión para los años correspondientes al corto, mediano y largo plazo</p> <p>* No se determinaron ejecuciones en los informes de gestión para proyectos de ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad de la vivienda, en los cuales se reflejara el cumplimiento de los objetivos</p>
ELEMENTO CONSTITUTIVO	COMPONENTE	CONTENIDO	CONCLUSIONES		
	GENERAL	MODELO DE OCUPACIÓN	ANÁLISIS DE SUFICIENCIA	ANÁLISIS DE COHERENCIA	INDICADORES
		PROYECTOS	PROGRAMA DE EJECUCIÓN		
ELEMENTO CONSTITUTIVO	COMPONENTE	CONTENIDO	CONCLUSIONES		
SUELO	GENERAL	Políticas, Objetivos y Estrategias	ANÁLISIS DE SUFICIENCIA	ANÁLISIS DE COHERENCIA	INDICADORES
					<p>CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO</p> <p><u>En cambio multitemporal</u></p> <p>Solamente se pudieron encontrar reportes en el suelo urbano y rural para el año 2005. Igualmente para los suelos de protección y suburbanos se encuentran sin información. De esta forma no se pueden realizar evaluación sobre algún cambio positivo o negativo en el crecimiento de alguna categoría de suelo</p> <p><u>En oferta VIS</u></p> <p>El indicador solo hace referencia al año base. En donde el porcentaje urbano de oferta para suelo de vivienda de interés social representa el 0,03% del territorio. Sin embargo al no tener referencia en algún otro año no se puede realizar ninguna evaluación referente al crecimiento o decrecimiento de la oferta de VIS</p> <p><u>En suelo urbano y de expansión urbana:</u></p> <p>El municipio no cuenta con los datos en los cuales se pudiera determinar el porcentaje de planes parciales en suelo urbano y de expansión adoptados entre los años 2002 y 2007</p>

					<p><u>Gestión</u> El municipio no cuenta con los datos en los cuales se pudiera determinar el número total de licencias de construcción aprobadas entre los años 2002 y 2007</p>
	URBANO	MODELO DE OCUPACIÓN	El modelo tiene deficiencias en la identificación las zonas receptoras y generadoras de los derechos transferibles de construcción y desarrollo		<p><b>S.D.</b></p> <p>Debido a que el EOT carece de la información e identificación cartográfica periódica (solamente línea base y meta) de la clasificación del territorio municipal, no se puede hacer la medición respectiva careciendo entonces de parámetros de evaluación y seguimiento</p>
	URBANO	MODELO DE OCUPACIÓN	El modelo tiene deficiencias en la identificación de los parámetros para la identificación y declaración de inmuebles y terrenos de desarrollo y construcción prioritaria		
	URBANO	MODELO DE OCUPACIÓN	El modelo presenta deficiencias en la identificación de las zonas homogéneas determinadas para la ciudad plasmadas en el Plano U-10. las cuales no se especificaron en el DTS ni el Acuerdo		
	URBANO	MODELO DE OCUPACIÓN	El modelo presenta deficiencias en la identificación cartográfica de los planes parciales.		
					<p>* Los proyectos formulados en el EOT carecen de metas físicas y análisis sobre las metas financieras</p> <p>* Los proyectos formulados en el programa de ejecución del EOT presupuestaron recursos para el corto plazo, careciendo adicionalmente de relación con las ejecuciones planteadas en informes de gestión para los años correspondientes al corto, mediano y largo plazo</p> <p>* No se determinaron ejecuciones en los informes de gestión para proyectos de gestión del suelo y aumento en la oferta de VIS y gestión de licencias de construcción</p>
ELEMENTO CONSTITUTIVO	COMPONENTE	CONTENIDO	CONCLUSIONES		
			ANÁLISIS DE SUFICIENCIA	ANÁLISIS DE COHERENCIA	INDICADORES
SISTEMAS PRODUCTIVOS	GENERAL	Políticas, Objetivos y Estrategias	El EOT tiene deficiencias en la orientación de objetivos y estrategias al tratamiento y uso de las distintas zonas de producción agropecuaria establecidas en el diagnóstico ambiental.	El componente se encuentra totalmente desarticulado; carece de objetivos, estrategias y modelo de ocupación establecido en el Acuerdo, en donde se identifiquen las áreas, tratamientos y usos correspondientes a las zonas de producción agrícola, forestal y minera	<p><u>En matadero, plaza de mercado y centros de acopio:</u> El municipio no cuenta con los datos en los cuales se pudiera determinar los porcentajes de matadero, plaza de mercado y centros de acopio intervenidos con mantenimientos, adecuaciones o remodelaciones entre los años 2002 y 2007</p>
	RURAL	MODELO DE OCUPACIÓN	No se definen en el Acuerdo las zonas destinadas a la producción agropecuaria, forestal y minera, establecidas en la cartografía solo se plantea la norma de uso,, condicionamiento, concepto y ocupación.		<p><b>S.D.</b></p> <p>Debido a que el EOT carece de la información e identificación cartográfica periódica (solamente línea base y meta) de la aptitud de uso de suelo rural, no se puede hacer la medición respectiva careciendo entonces de parámetros de evaluación y seguimiento</p>
	PROGRAMA DE	PROYECTOS	La identificación cartográfica de los		<p>* Los proyectos formulados en el EOT carecen de</p>

	<b>EJECUCIÓN</b>		proyectos es inexistente		metas físicas y análisis sobre las metas financieras * Los proyectos formulados en el programa de ejecución del EOT presupuestaron recursos para el corto plazo, careciendo adicionalmente de relación con las ejecuciones planteadas en informes de gestión para los años correspondientes al corto, mediano y largo plazo * No se determinaron ejecuciones en los informes de gestión para proyectos de mejoramiento del matadero, centros de acopio y galerías
--	------------------	--	--------------------------	--	---

**9. AJUSTE DE COMPONENTES Y CONTENIDOS Y TIPO DE REVISIÓN**

De acuerdo a las recomendaciones realizadas en el numeral anterior, los siguientes contenidos, enmarcados en los componentes general, urbano, rural y programa de ejecución del EOT, deben ser ajustados (modificados y/o complementados) de acuerdo a la motivación causada por los análisis de suficiencia, coherencia e indicadores y en virtud al tipo de revisión (ordinaria y/o excepcional) que se puede emprender para cada contenido:

	CONTENIDOS	MOTIVOS DE REVISIÓN Y AJUSTES			TIPO DE REVISIÓN	
		SUFICIENCIA	COHERENCIA	INDICADORES		
<b>COMPONENTE GENERAL</b>	<b>AMENAZAS Y RIESGOS</b>	POLÍTICAS	X		-----	ORDINARIA Y/O EXCEPCIONAL
		OBJETIVOS	X	X		
		ESTRATEGIAS	X	X		
		MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO	X	X		
	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	POLÍTICAS	X		Mejoramiento de la cobertura y calidad de los servicios públicos de acueducto en ampliación, tratamiento y horas del prestación del servicio; alcantarillado en la ampliación de la red y el aumento de las aguas servidas tratadas, aseo en la ampliación de la cobertura del servicio, y energía eléctrica en la ampliación de la red de energía eléctrica y el mantenimiento numero de horas de prestación del servicio Localización de las redes de alcantarillado pluvial del municipio.	ORDINARIA
		OBJETIVOS	X	X		
		ESTRATEGIAS	X	X		
	<b>MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	POLÍTICAS			-----	ORDINARIA
		OBJETIVOS				
		ESTRATEGIAS	X	X		
		MODELO DE OCUPACIÓN DEL				

CONTENIDOS	MOTIVOS DE REVISIÓN Y AJUSTES			TIPO DE REVISIÓN
	SUFICIENCIA	COHERENCIA	INDICADORES	
VÍAS Y TRANSPORTE	TERRITORIO			ORDINARIA
	POLÍTICAS			
	OBJETIVOS			
	ESTRATEGIAS	X	X	
ESPACIO PUBLICO	MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO			ORDINARIA
	POLÍTICAS			
	OBJETIVOS			
VIVIENDA	ESTRATEGIAS			ORDINARIA
	POLÍTICAS			
	OBJETIVOS			
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	ESTRATEGIAS	X	X	ORDINARIA
	POLÍTICAS			
	OBJETIVOS	X	X	
PATRIMONIO	ESTRATEGIAS			ORDINARIA
	POLÍTICAS	X	X	
	OBJETIVOS	X	X	
SUELO	ESTRATEGIAS	X	X	ORDINARIA
	POLÍTICAS			
	OBJETIVOS			
	MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO			
SISTEMAS PRODUCTIVOS	ESTRATEGIAS			ORDINARIA
	POLÍTICAS			
	OBJETIVOS	X	X	

CONTENIDOS	MOTIVOS DE REVISIÓN Y AJUSTES			TIPO DE REVISIÓN
	SUFICIENCIA	COHERENCIA	INDICADORES	
AMENAZAS Y RIESGOS	MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO	X	X	ORDINARIA Y/O EXCEPCIONAL
	NORMAS			
SERVICIOS PÚBLICOS	MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO	X	X	ORDINARIA Y/O EXCEPCIONAL
	NORMAS			

Z T	CONTENIDOS		MOTIVOS DE REVISIÓN Y AJUSTES			TIPO DE REVISIÓN
			SUFICIENCIA	COHERENCIA	INDICADORES	
					energía eléctrica y el mantenimiento numero de horas de prestación del servicio	
	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	NORMAS			-----	ORDINARIA Y/O EXCEPCIONAL
	VÍAS Y TRANSPORTE	MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO			-----	ORDINARIA Y/O EXCEPCIONAL
		NORMAS				
	ESPACIO PUBLICO	MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO			-----	ORDINARIA Y/O EXCEPCIONAL
		NORMAS				
	VIVIENDA	MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO	X	X	-----	ORDINARIA Y/O EXCEPCIONAL
		ESTRATEGIAS				
		NORMAS				
	EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	NORMAS			-----	ORDINARIA Y/O EXCEPCIONAL
	PATRIMONIO	MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO			-----	ORDINARIA Y/O EXCEPCIONAL
		NORMAS				
	SUELO	NORMAS			-----	ORDINARIA Y/O EXCEPCIONAL
	SISTEMAS PRODUCTIVOS	MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO			-----	ORDINARIA

COMPONENTE RURAL	CONTENIDOS		MOTIVOS DE REVISIÓN Y AJUSTES			TIPO DE REVISIÓN
			SUFICIENCIA	COHERENCIA	INDICADORES	
	AMENAZAS Y RIESGOS	MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO	X	X	-----	ORDINARIA Y/O EXCEPCIONAL

O Z E Z	CONTENIDOS		MOTIVOS DE REVISIÓN Y AJUSTES			TIPO DE REVISIÓN
			SUFICIENCIA	COHERENCIA	INDICADORES	
	SERVICIOS PÚBLICOS	MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO		X	Mejoramiento de la cobertura y calidad de los servicios públicos de acueducto en ampliación, tratamiento y horas del prestación del servicio; alcantarillado en la ampliación de la red y el aumento de las aguas servidas tratadas, aseo en la ampliación de la cobertura del servicio, y energía eléctrica en la ampliación de la red de energía eléctrica y el mantenimiento numero de horas de prestación del servicio	ORDINARIA
	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO				ORDINARIA
	VÍAS Y TRANSPORTE	MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO				ORDINARIA
	ESPACIO PUBLICO	MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO				ORDINARIA
	VIVIENDA	MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO				ORDINARIA
	EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO		X	-----	ORDINARIA
	PATRIMONIO					ORDINARIA
	SUELO	MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO				ORDINARIA
	SISTEMAS PRODUCTIVOS	MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO	X	X	-----	ORDINARIA

COMPONENTE PROGRAMA DE EJECUCIÓN	CONTENIDOS		MOTIVOS DE REVISIÓN Y AJUSTES			TIPO DE REVISIÓN
			SUFICIENCIA	COHERENCIA	INDICADORES	
	AMENAZAS Y RIESGOS	PROYECTOS DE ESCALA REGIONAL	X	X	S.D.  *Los proyectos urbanos carecen de metas físicas, de la misma manera no se suministro información con la que se pudiera determinar las ejecuciones financieras y los avances sobre el logro de indicadores objetivos	ORDINARIA Y/O EXCEPCIONAL
PROYECTOS DE ESCALA URBANA			X			
PROYECTOS DE ESCALA RURAL		X	X			
SERVICIOS PUBLICOS	PROYECTOS DE ESCALA REGIONAL	X	X	S.D.  *Los proyectos urbanos y rurales carecen de metas físicas, de la misma manera no se suministro información con la que se pudiera determinar las ejecuciones financieras sin embargo se han determinado avances en el primera vigencia del plan sobre la cobertura urbana de servicios públicos	ORDINARIA	
	PROYECTOS DE ESCALA URBANA		X			
	PROYECTOS DE ESCALA RURAL		X			
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROYECTOS DE ESCALA REGIONAL	X	X	S.D.  *Los proyectos urbanos y rurales carecen de metas físicas, de la misma manera no se suministro información con la que se pudiera determinar las ejecuciones financieras y los avances sobre el logro de indicadores objetivos	ORDINARIA	
	PROYECTOS DE ESCALA URBANA					
	PROYECTOS DE ESCALA RURAL					
VIAS Y TRANSPORTE	PROYECTOS DE ESCALA REGIONAL			S.D.  *Los proyectos urbanos, rurales y regionales carecen de metas físicas, de la misma manera no se suministro información con la que se pudiera determinar las ejecuciones financieras	ORDINARIA	
	PROYECTOS DE ESCALA URBANA					
	PROYECTOS DE ESCALA RURAL					
ESPACIO PUBLICO	PROYECTOS DE ESCALA REGIONAL	X	X	S.D.  *Los proyectos urbanos carecen de metas físicas, de la misma manera no se suministro información con la que se pudiera determinar las ejecuciones financieras y el avance sobre el logro de objetivos por medio de indicadores	ORDINARIA	
	PROYECTOS DE ESCALA URBANA					
	PROYECTOS DE ESCALA RURAL					
VIVIENDA	PROYECTOS DE ESCALA REGIONAL	X	X	S.D.  *Los proyectos urbanos carecen de metas físicas, de la misma manera no se suministro información	ORDINARIA	
	PROYECTOS DE					

O G R	CONTENIDOS	MOTIVOS DE REVISIÓN Y AJUSTES			TIPO DE REVISIÓN	
		SUFICIENCIA	COHERENCIA	INDICADORES		
	ESCALA URBANA			con la que se pudiera determinar las ejecuciones financieras y el avance sobre el logro de objetivos por medio de indicadores		
	PROYECTOS DE ESCALA RURAL	X	X			
	EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	PROYECTOS DE ESCALA REGIONAL	X	X	S.D.  *Los proyectos urbanos y rurales carecen de metas físicas, de la misma manera no se suministro información con la que se pudiera determinar las ejecuciones financieras y el avance sobre el logro de objetivos por medio de indicadores	ORDINARIA
		PROYECTOS DE ESCALA URBANA				
		PROYECTOS DE ESCALA RURAL				
	PATRIMONIO	PROYECTOS DE ESCALA REGIONAL	X	X	S.D.  *Los proyectos urbanos y rurales carecen de metas físicas, de la misma manera no se suministro información con la que se pudiera determinar las ejecuciones financieras y el avance sobre el logro de objetivos por medio de indicadores	ORDINARIA
		PROYECTOS DE ESCALA URBANA		X		
		PROYECTOS DE ESCALA RURAL		X		
	SISTEMAS PRODUCTIVOS	PROYECTOS DE ESCALA REGIONAL	X	X	S.D.  *Los proyectos urbanos y rurales carecen de metas físicas, de la misma manera no se suministro información con la que se pudiera determinar las ejecuciones financieras y el avance sobre el logro de objetivos por medio de indicadores	ORDINARIA
		PROYECTOS DE ESCALA URBANA		X		
		PROYECTOS DE ESCALA RURAL		X		

### 9.1 PERTINENCIA DE ADELANTAR LA REVISIÓN DE CONTENIDOS EN EL EOT DE ACUERSO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 4002 DE 2004

De acuerdo a los establecido en el artículo 5 del decreto reglamentario 4002 de 2004 "...El Concejo Municipal, por iniciativa del alcalde y en el comienzo del período constitucional de este, podrá revisar y ajustar los contenidos de largo, mediano o corto plazo del Plan de Ordenamiento Territorial -EOT, siempre y cuando haya vencido el término de vigencia de cada uno de ellos, según lo establecido en dichos planes. La revisión se hará por los motivos y condiciones contemplados en el EOT para su revisión, según los criterios que establece el artículo 28 de la ley 388 de 1997..."

De esta forma los criterios que establecen los artículos 11,12 y 28 de la ley 388 de 1997 para la revisión del EOT son:

**A** – Artículo 28 "... El EOT deberá definir la vigencia de sus diferentes contenidos y las condiciones que ameritan su revisión en concordancia con los siguientes parámetros:

1. El contenido estructural del plan tendrá una vigencia de largo plazo, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, teniendo cuidado en todo caso de que el momento previsto para su revisión coincida con el inicio de un nuevo período para estas administraciones.

2. Como contenido urbano y rural de mediano plazo se entenderá una vigencia mínima correspondiente al término de dos períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, siendo entendido en todo caso que puede ser mayor si ello se requiere para que coincida con el inicio de un nuevo período de la administración.
3. Los contenidos urbanos y rurales de corto plazo y los programas de ejecución regirán como mínimo durante un período constitucional de la administración municipal y distrital, habida cuenta de las excepciones que resulten lógicas en razón de la propia naturaleza de las actuaciones contempladas o de sus propios efectos...”

**B - ARTICULO 11. COMPONENTES DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** Los planes de ordenamiento territorial deberán contemplar tres componentes:

1. El componente general del plan, el cual estará constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo.
2. El componente urbano, el cual estará constituido por las políticas, acciones, programas y normas para encauzar y administrar el desarrollo físico urbano.
3. El componente rural, el cual estará constituido por las políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente utilización del suelo...”

**C - ARTICULO 12. “...CONTENIDO DEL COMPONENTE GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO.**

El componente general del plan de ordenamiento deberá contener:

1. Los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo que complementarán, desde el punto de vista del manejo territorial, el desarrollo municipal y distrital, principalmente en los siguientes aspectos:
  - 1.1 Identificación y localización de las acciones sobre el territorio que posibiliten organizarlo y adecuarlo para el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y su mayor competitividad.
  - 1.2 Definición de las acciones territoriales estratégicas necesarias para garantizar la consecución de los objetivos de desarrollo económico y social del municipio o distrito. 1
  - 1.3 Adopción de las políticas de largo plazo para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y del conjunto de los recursos naturales.
2. Contenido Estructural, el cual deberá establecer, en desarrollo y concreción de los aspectos señalados en el numeral 1º de este artículo, la estructura urbano-rural e intraurbana que se busca alcanzar a largo plazo, con la correspondiente identificación de la naturaleza de las infraestructuras, redes de comunicación y servicios, así como otros elementos o equipamientos estructurantes de gran escala. En particular se deberán especificar:
  - 2.1 Los sistemas de comunicación entre el área urbana y el área rural y su articulación con los respectivos sistemas regionales.
  - 2.2 El señalamiento de las áreas de reserva y medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y el Código de Recursos Naturales, así como de las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.
  - 2.3 La determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales o por condiciones de insalubridad.
  - 2.4 La localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos para garantizar adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales.

**2.5** La clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana, con la correspondiente fijación del perímetro del suelo urbano, en los términos en que estas categorías quedan definidas en el Capítulo IV de la presente ley, y siguiendo los lineamientos de las regulaciones del Ministerio del Medio Ambiente en cuanto a usos del suelo, exclusivamente en los aspectos ambientales y de conformidad con los objetivos y criterios definidos por las Áreas Metropolitanas en las normas obligatoriamente generales, para el caso de los municipios que las integran...”

De esta forma y debido a que el municipio se encuentra actualmente en el inicio de la vigencia de Mediano plazo del POT (inicio del segundo periodo constitucional), este podrá emprender, en términos de revisión ordinaria a que se refiere el artículo 28 de la ley 388 de 1997, el proceso de revisión del componente urbano, componente rural y programa de ejecución del mismo, en los términos y con las recomendaciones establecidas para tal fin, en los numerales 11.1, 11.2 y 11.3 del presente documento de seguimiento y evaluación.

De la misma forma podrá emprender la revisión del componente general, en términos de revisión ordinaria a que se refiere el artículo 28 de la ley 388 de 1997, para complementar y articular, objetivos, políticas y estrategias en el POT, de acuerdo a las recomendaciones dadas en los numerales 11.1, 11.2 y 11.3 del presente documento de seguimiento y evaluación.

Finalmente, en términos de revisión excepcional a que se refiere el artículo 5 del decreto 4002 de 2004, el municipio puede emprender la revisión de los componentes general, urbano, rural y programa de ejecución del POT por los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad, de acuerdo a las recomendaciones dadas en los numerales 11.1, 11.2 y 11.3 del presente documento de seguimiento y evaluación, que justifiquen la recalificación de áreas de riesgo no mitigable y otras condiciones de restricción diferentes de las originalmente adoptadas en el POT vigente, así como de la modificación y complementariedad de las normas urbanísticas que dispone el artículo 15 de la ley 388 de 1997; de manera tal que implique cambios significativos en la estructura del modelo de ocupación del territorio formulado en el POT como clasificación del territorio.

### ***9.3 TIPO DE REVISIÓN QUE DEBE SEGUIRSE; EXTRAORDINARIA, MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DE NORMA URBANÍSTICA, ORDINARIA, ORDINARIA DE ACUERDO CON LOS CONTENIDOS QUE SE VEN COMPROMETIDOS***

En virtud del presente documento de seguimiento y evaluación, se recomienda al municipio de Colón emprender el proceso de revisión y ajustes de su EOT, de manera ordinaria, teniendo cuidado en todo caso de que el momento previsto para su revisión coincida con el inicio del nuevo período constitucional actualmente en curso, y que cuyas modificaciones y/o ajustes sean armonizados con el Plan de desarrollo municipal en proceso de formulación.

Lo anterior sin la exclusión de las normas urbanísticas y el componente de amenazas y riesgos, que al tener un ámbito de excepcionalidad dada por el decreto 4002 de 2004, puede ser incluido dentro de los elementos sujetos de revisión en el inicio del presente periodo constitucional, bajo las recomendaciones dadas en los numerales 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 del presente documento de seguimiento y evaluación.

### ***9.4 LAS ACCIONES QUE DEBE EMPRENDER EL MUNICIPIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL EOT***

Finalmente para que el municipio pueda emprender el proceso de revisión y ajustes del POT se recomiendan las siguientes acciones:

1 - De acuerdo a las recomendaciones de contenidos a revisar y ajustar, establecidas en los numerales 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5 del presente documento de seguimiento y evaluación, formular el proyecto de revisión del EOT, en los términos establecidos por la ley 388 de 1997 (inicio del presente periodo constitucional) y con los documentos dispuestos para tal fin por el artículo 9 del decreto 4002 de 2004, a saber:

- a) Memoria justificativa indicando con precisión, la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones que se pretenden efectuar. Adicionalmente, se anexará la descripción técnica y la evaluación de sus impactos sobre el Plan de Ordenamiento Territorial vigente;
- b) Proyecto de Acuerdo con los anexos, planos y demás documentación requerida para la aprobación de la revisión;
- c) El presente Documento de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Y aquellos documentos que sean necesarios para la correcta sustentación del mismo a juicio de las distintas instancias y autoridades de consulta, concertación y aprobación (Documento Técnico de soporte, Documento resumen y Cartografía, que solicita el decreto 879 de 1998)

2 – Complementar el proyecto de revisión del EOT, con talleres de socialización y participación de la comunidad del municipio con el fin de surtir los tramites de concertación y consulta ciudadana que establece el artículo 22 de la ley 388 de 1997

3 - Presentar el proyecto de revisión del EOT a consideración del consejo de gobierno y consejo territorial de planeación, quienes ajustaran y recomendaran aspectos a ser incluidos en el proyecto, en cumplimiento del artículo 24 de la ley 388 de 1997.

4 – Con la consolidación del proyecto de revisión, este se radicara en la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC, con el fin de que inicie el trámite de concertación de los aspectos ambientales que establecen los artículos 24 y 25 de la ley 388 de 1997, teniendo entonces un plazo de treinta (30) días para su concertación.

Durante el período de revisión del plan por la CRC, el Consejo Territorial de Planeación, la administración Municipal solicitará opiniones a los gremios económicos y agremiaciones profesionales y realizará convocatorias públicas para la discusión del plan, incluyendo audiencias con las juntas administradoras locales, expondrá los documentos básicos del mismo en sitios accesibles a todos los interesados y recogerá las recomendaciones y observaciones formuladas por las distintas entidades gremiales, ecológicas, cívicas y comunitarias del municipio, debiendo proceder a su evaluación, de acuerdo con la factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos del plan. Igualmente pondrán en marcha los mecanismos de participación comunal previstos en el artículo 22 de la ley 388 de 1997.

La Administración Municipal establecerá los mecanismos de publicidad y difusión del proyecto de revisión del POT, que garantice su conocimiento masivo, de acuerdo con las condiciones y recursos de cada entidad territorial.

5 - Una vez revisado el proyecto por la CRC, en los asuntos de su competencia, se someterá a consideración del Consejo Territorial de Planeación, instancia que deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes.

6 – Finalmente el proyecto de revisión del EOT, tal como lo dispone el artículo 25 de la ley 388 de 1997, como documento consolidado después de surtir la etapa de la participación democrática y de la concertación interinstitucional de que trata el artículo 24 de la ley 388 de 1997, será presentado por el alcalde a consideración del concejo municipal o distrital, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo del concepto del Consejo Territorial de Planeación. En el

evento de que el concejo estuviere en receso, el alcalde deberá convocarlo a sesiones extraordinarias. Toda modificación propuesta por el concejo deberá contar con la aceptación de la administración.

Igualmente según lo dispone el artículo 8 del decreto 4002 de 2004, si transcurridos noventa (90) días desde la presentación del proyecto de revisión del POT al Concejo Municipal, este no lo adopta, el Alcalde podrá adoptarla por decreto.